



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

---

---

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN**

**“MÉXICO EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA  
PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS:  
1947-2015”.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**LICENCIADO EN RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**P R E S E N T A**

**BERNARDO RAMOS RODRÍGUEZ**

**ASESOR:**

**DR. ARTURO PONCE URQUIZA**

**CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉXICO,  
2018**





Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*“En este Día Internacional del Personal de Paz de las Naciones Unidas, rendimos homenaje a nuestros héroes: al más de un millón de hombres y mujeres que han prestado servicio bajo la bandera de las Naciones Unidas con orgullo, distinción y valor desde el primer despliegue en 1948. Rendimos también nuestro más alto tributo a los más de 3.400 miembros del personal de paz que en este tiempo han perdido la vida en servicio activo.*

*Siempre estaremos en deuda con ellos. Hoy nos comprometemos a aprovechar plenamente el potencial de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para marcar el comienzo de un futuro mejor”.*

Ban Ki-moon, 2016

*“Desde este espacio expreso mi gratitud a las mujeres y hombres de distintas nacionalidades, desplegados en las 16 operaciones de mantenimiento de la paz de la ONU, quienes trabajan incansablemente por un mundo más seguro, próspero y en paz”.*

Enrique Peña Nieto, 2015

## AGRADECIMIENTOS

Escribo estas palabras conforme se acerca el día que tanto he esperado por poco más de dos años; aquel que representa la culminación de una etapa en la que adquirí los conocimientos necesarios, tanto académicos como humanos, para convertirme en un mexicano apto para servir a su país y a sus connacionales.

Durante este tiempo, esta investigación se convirtió en algo más que un simple escrito, dejando en claro que, todo lo que vale la pena, se alcanza a través de una adecuada planeación, trabajo duro y perseverancia.

No podría haber logrado este trabajo sin el invaluable apoyo de mi madre a quien, sin demeritar el apoyo de otras personas importantes en mi vida, dedico esta tesis por su enorme soporte, aliento, comprensión pero, sobre todo, por el amor incondicional que me brinda para seguir adelante, pase lo que pase.

Por otra parte, quiero agradecer a mi hermano Rodrigo, a mi abuela Clelia, a mi abuelo Jorge, a mi tía Georgina, a mi tío Jorge y a mi tío Leonel. Todos ellos son pilares en mi vida, por lo que, no sería el profesionista y ser humano que soy sin su apoyo. Ellos tienen y tendrán mi agradecimiento infinito.

Asimismo, agradezco a mi padre el que siempre haya inculcado en mí los valores para vivir una vida honrada, entre los cuales se encuentran el amor por el trabajo, la perseverancia y la rectitud.

Mi amor y agradecimiento eterno a Jessica, quien fue mi compañera de carrera y, ahora, mi compañera de vida. Tampoco hubiera sido posible terminar este trabajo sin su apoyo y aliento.

No quisiera dejar de mencionar a otras personas que forman parte esencial de mi vida. A mi amigo David y a toda su familia, por sus grandes palabras de aliento y consejos, muchas gracias.

A mi asesor, el Doctor Arturo Ponce Urquiza, le agradezco profundamente el que haya fungido como guía para desarrollar esta investigación.

Así como existen personas que me han impulsado a conseguir las metas que me he planteado a lo largo de mi vida, también hay instituciones que merecen mi reconocimiento por las grandes aportaciones a mi educación y formación.

No encuentro palabras adecuadas para expresar mi enorme agradecimiento con la Universidad Nacional Autónoma de México, institución insignia de nuestro país, la cual continúa siendo la máxima casa de estudios que ha existido en México.

Asimismo, agradezco a la Facultad de Estudios Superiores Aragón y a la planta docente de la carrera de Relaciones Internacionales por la educación con la cual me dotó pero, le agradezco sobre todo, el enseñarme que las barreras y limitaciones viven solamente en nuestro interior y que no importa de dónde vengamos, sino hacia dónde nos dirigimos.

Agradezco una vez más a todos los que me han apoyado en este gran camino que, aunque representa el fin de una gran etapa, también es el principio de la que espero sea una gran formación académica.

Estoy seguro de que los conocimientos que aquí adquirí, servirán a los intereses propios, así como a los intereses de mi país. Como profesionistas, debemos siempre trabajar por un México mejor, incluyente, justo y en paz.

Concluyo estas palabras con la invitación a que cada uno de nosotros continuemos en la búsqueda por mejorar, por siempre evolucionar, ya que es a través del cambio como el ser humano ha construido mejores sociedades.

Por mi raza hablará el espíritu.

Facultad de Estudios Superiores Aragón a 26 de noviembre de 2017.

**MÉXICO EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS: 1947-2015**

**ÍNDICE**

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>i</b>
<b>CAPÍTULO 1. EL LIBERALISMO INSTITUCIONAL Y LOS REGÍMENES INTERNACIONALES .....</b>	<b>1</b>
1.1 Las teorías en las Relaciones Internacionales .....	2
1.1.1 Antecedentes del Liberalismo como teoría política .....	3
1.2 El Liberalismo como teoría de las Relaciones Internacionales .....	8
1.2.1 Liberalismo Institucional .....	14
1.3 Regímenes Internacionales.....	19
1.3.1 Definición de Regímenes Internacionales .....	20
1.3.2 Los Regímenes Internacionales a través del Liberalismo Institucional .....	22
1.4 Régimen de Seguridad: Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz .....	25
<b>CAPÍTULO 2. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.....</b>	<b>28</b>
2.1 El escenario internacional de cara al siglo XX como antecedente de la ONU .....	29
2.2 La Sociedad de Naciones .....	35
2.3 Antecedentes de la Organización de las Naciones Unidas .....	39
2.3.1 La declaración del Palacio de St. James.....	40
2.3.2 La Carta del Atlántico .....	41
2.3.3 La Declaración de las Naciones Unidas.....	43
2.3.4 Las Declaraciones de Moscú y Teherán .....	44
2.3.5 Conferencia de Dumbarton Oaks y Yalta .....	45
2.3.6 Conferencia de San Francisco .....	48
2.4 La Organización de las Naciones Unidas.....	49
2.4.1 El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría General.....	50

### **CAPÍTULO 3. LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU 56**

3.1 Definición y fundamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.....	59
3.2 Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.....	62
3.2.1 Primera etapa (1947-1988) .....	63
3.2.2 Segunda etapa (1988-1998) .....	67
3.2.3 Tercera etapa (1998-2005) .....	72
3.2.4 Cuarta etapa (2005-actualidad) .....	75
3.2.5 Situación actual de las OMP de las Naciones Unidas.....	78
3.3 OMP fuera del marco de las Naciones Unidas.....	79
3.4 Creación y despliegue de una nueva Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.....	80
3.5 La importancia de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU en el contexto internacional actual.....	83

### **CAPÍTULO 4. MÉXICO EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU: 1947-2015..... 85**

4.1 Participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas a partir de 1947 y hasta inicios del siglo XXI .	86
4.2 Nueva incorporación de personal mexicano a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.....	93
4.3 Principios jurídicos como fundamento para la participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.....	107
4.4 Retos y oportunidades ante la nueva incorporación de México en las OMP.....	112
4.4.1 Retos.....	112
4.4.2 Oportunidades.....	116

### **CONCLUSIONES..... 123**

### **ANEXOS ..... 139**

ANEXO 1. “Sistema de las Naciones Unidas”.....	139
--	-----

<i>ANEXO 2. “Etapas de las actividades desarrolladas por las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas”</i> .....	140
<i>ANEXO 3. Cuadro “Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en curso”</i> .....	141
<b>Bibliografía</b> .....	<b>142</b>



## INTRODUCCIÓN

Desde el surgimiento del Estado como el actor principal en el escenario internacional, los conflictos entre estos sujetos de las Relaciones Internacionales (R.R.I.I.) han sido constantes. Como una de las diversas consecuencias del final de la Primera Guerra Mundial, y con el impulso coyuntural que representó el nacimiento de las Relaciones Internacionales como una disciplina autónoma, el recién concebido enfoque conocido como 'Idealismo Clásico' permeó en el campo de estudio de la realidad internacional.

Derivado de la aplicación de las premisas de dicho enfoque, los estudiosos de la nueva disciplina propusieron a los tomadores de decisiones del mundo agrupar a los Estados en Instituciones Internacionales, con el objetivo de contar con espacios que privilegiaran el diálogo y la negociación sobre las acciones bélicas, buscando así, evitar que se enfrascaran en una nueva conflagración. Es entonces que los Estados-nación, integrados bajo ese nuevo esquema de organización, crearon instituciones y normas que buscaban regular las relaciones interestatales.

A pesar del optimismo propiciado por el final de la primera gran guerra, los Estados vislumbraron las posibles limitaciones que se presentarían dentro de esta nueva forma de organización al momento de tomar acciones para disuadir el uso de la fuerza dentro de las relaciones entre Estados; derivado de ello, la Comunidad Internacional consideró fundamental establecer un sistema de seguridad colectiva como pilar central de la recién concebida Sociedad de Naciones, lo cual permitiría a los miembros de dicha Organización Internacional, actuar en conjunto para evitar cualquier intento del uso de la fuerza de un Estado contra otro, procurando así, evitar un nuevo conflicto mundial.

Con el posterior estallido de la Segunda Guerra Mundial, y ante el evidente fracaso de la Sociedad de Naciones, los gobernantes de Estados Unidos de América, de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (U.R.S.S.), del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, junto con el resto de los Estados pertenecientes al bando de los

Aliados, comenzaron a delinear el nuevo sistema internacional, el cual prevalecería una vez terminada la guerra. Es así como al término de la Segunda Guerra Mundial, el Liberalismo se posicionó como el enfoque predominante para el estudio del acontecer internacional, el cual, era menos optimista que el Idealismo Clásico; sin embargo, los impulsores de dicho enfoque afirmaban que la cooperación internacional continuaba representando un elemento imprescindible para alcanzar objetivos comunes en distintos rubros del ámbito internacional.

Derivado de ello, los teóricos del diseño de la nueva arquitectura multilateral buscaron herramientas que permitieran lidiar con los conflictos de manera más efectiva, a través de la implementación de acciones cooperativas, las cuales se establecieron dentro del marco de las Organizaciones Internacionales.

Como resultado de la inercia que propició el final de la guerra, los Estados, tomando en cuenta los postulados del Liberalismo, acordaron la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual se erigió como el máximo órgano a nivel mundial, encargado de tratar con temas tan diversos como la estabilidad política y económica, los Derechos Humanos, la supervisión del cumplimiento del Derecho Internacional, entre otros rubros de vital importancia para procurar relaciones pacíficas entre sus miembros.

Aun cuando el espíritu de cooperación renacía en el seno de la Comunidad Internacional, al observar la devastación que la guerra había dejado, los miembros de la recién nacida Organización estaban conscientes de que debían construir un nuevo sistema de seguridad colectiva, cuyo objetivo primordial sería preservar la paz y la seguridad internacionales a través de mecanismos más efectivos que aquellos implementados años atrás.

Es así como, derivado de las lecciones obtenidas del fracaso de la Sociedad de Naciones, los Estados-nación crearon mecanismos específicos para, si bien no erradicar, por lo menos prevenir o desescalar aquellos conflictos que ponían en peligro

la paz y la seguridad internacionales; dichos mecanismos específicos son los Regímenes Internacionales, los cuales toman forma a través de un conjunto de normas pre acordadas por una mayoría de Estados involucrados en la toma de decisiones sobre cierto tema específico que afecta a dichos participantes. A partir de la configuración de reglas comunes en un tema en particular (seguridad, desarme, medio ambiente, etc.) entre los actores de la Comunidad Internacional, los Estados buscan alcanzar metas e intereses propios a través de la cooperación.

En ese contexto, los integrantes de la Comunidad Internacional, se han advocated a consensar acciones colectivas al interior de Naciones Unidas a través de los Regímenes Internacionales, mismos que fungen como un mecanismo para tratar un tema determinado de interés para una mayoría de naciones.

Desde la creación de dichos Regímenes, la paz y la seguridad internacionales se convirtieron en temas prioritarios para dicho mecanismo; es entonces que, como uno de estos Regímenes que buscan, en una primera instancia, lidiar con conflictos que ponen en peligro la paz y la seguridad, surgen dentro de la ONU, como un Régimen de Seguridad, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP), las cuales fueron concebidas de manera pragmática para lidiar con los conflictos que amenazaban con escalar; esto con el último objetivo de crear condiciones propicias para la resolución pacífica de dichas controversias, evitando así, una nueva conflagración.

A partir del surgimiento del Régimen de Seguridad conocido como Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el concepto de *peacekeeping* o 'mantenimiento de la paz' cobró relevancia a nivel mundial, ya que se posicionó como uno de los elementos clave al momento de buscar, precisamente, conservar la paz entre, en una primera instancia, dos Estados involucrados en un conflicto, para que estos alcanzaran acuerdos pacíficos por medio del diálogo y la negociación.

A través de los años, y como consecuencia del continuo cambio imperante en el terreno de operación, las OMP evolucionaron; de la misma forma, el marco teórico que se

encuentra detrás de dichas Operaciones también fue modificado con el objetivo de proporcionar el sustento adecuado para asegurar que las OMP contaran con las herramientas necesarias para llevar a cabo sus cada vez más demandantes funciones.

Es así que el concepto tradicional de mantenimiento de la paz se convirtió en sólo una parte de un amplio abanico de conceptos utilizados por los también popularmente conocidos como 'Cascos Azules'.

A poco menos de 70 años de existencia, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU se han convertido en uno de los más importantes mecanismos del sistema de seguridad colectiva, al momento de lidiar con conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales. Por ello, hoy en día una gran cantidad de Estados miembro de las Naciones Unidas apoya directa o indirectamente a este Régimen de Seguridad.

Es en este contexto dentro del cual se inserta el tema de investigación de esta tesis: la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde su primera participación en 1947, hasta 2015, fecha de su reincursión con personal en el terreno, la cual se efectuó después del anuncio realizado a finales de 2014 por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, en el marco del debate general durante la 69° Asamblea General de la ONU.

En ese contexto, el objetivo de esta tesis es examinar y analizar la participación histórica directa de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, la cual se ha desarrollado de manera intermitente entre 1947 y 2015 para, posteriormente, tomando en cuenta el resultado del análisis histórico, refrendar la hipótesis planteada.

Para conseguir dicho objetivo, la presente tesis ha sido dividida en cuatro capítulos:

A manera de marco teórico, el Capítulo 1 analiza en primera instancia el papel de las teorías en las Relaciones Internacionales. A continuación, se desarrolla la teoría del

Liberalismo como teoría política, explicando su origen y antecedentes. Después, se analizará el Liberalismo específicamente como teoría de las Relaciones Internacionales, la cual ha fungido como una de las teorías más importantes para analizar los acontecimientos acaecidos en el escenario internacional.

Una vez expuesto el contexto teórico general que sostiene a la investigación, se dará paso a la explicación del Liberalismo Institucional, a partir del cual se explica la creación de Instituciones Internacionales, las cuales pueden ser concebidas como Organizaciones Internacionales o Regímenes Internacionales, siendo este último el enfoque dentro del cual se explican las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Posteriormente, se brindará una explicación a detalle sobre qué es un Régimen Internacional, su interpretación a través del Liberalismo Institucional, así como el análisis de la razón por la cual las Operaciones de Mantenimiento de la Paz son consideradas un Régimen de Seguridad.

En el Capítulo 2, se analizarán los antecedentes y las causas de la creación de la Organización de las Naciones Unidas, tomando en consideración el contexto histórico que, a la postre, derivaría en la creación de la máxima organización mundial.

Ulteriormente, se realizará un análisis de los tres órganos de Naciones Unidas que dan vida y soporte a las OMP: el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría General; esto con el fin de entender el proceso por el cual una OMP es creada y cómo es que Naciones Unidas las dota de elementos para asegurar su funcionamiento y así cumplir con el objetivo para el cual fueron diseñadas.

La intención del Capítulo 3, es describir la historia, evolución, estructura, y demás datos fundamentales de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas para comprender cuál fue, y cuál es, el papel que juega este Régimen de Seguridad dentro de los conflictos en el mundo.

Asimismo, a la par del análisis referente a la evolución de las OMP, será explicado de manera sucinta los diversos éxitos y fracasos más significativos que han experimentado los Cascos Azules a lo largo de su existencia, con el fin de conocer las ventajas y desventajas que conllevan el que los Estados-nación participen de forma directa en dicho mecanismo.

Posteriormente, se hará referencia de manera breve sobre las Operaciones de Paz establecidas fuera del marco de Naciones Unidas; para concluir el Capítulo 3, se atenderá el tópico relativo al proceso de creación y despliegue de una OMP auspiciada por Naciones Unidas. Todo esto con el objetivo de comprender adecuadamente a este Régimen de Seguridad.

En el Capítulo 4, se realizará un análisis de la participación histórica de México dentro de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU; desde su primera intervención en 1947, hasta la más reciente anunciada en 2014 y materializada un año después, realizando especial énfasis en las condiciones del reingreso del personal mexicano a las OMP.

Luego, se expondrán los principios jurídicos que sustentan la participación de nuestro país en los Cascos Azules. Por último, serán presentados los retos y las oportunidades a las que México se hará acreedor por su participación dentro de dicho Régimen.

El objetivo de este capítulo será explicar detalladamente la participación de nuestro país, realizando un balance con miras a las conclusiones de esta tesis; esto con el objetivo de que dicho análisis permita al lector comprender la importancia y dimensión de la decisión tomada por el titular del Ejecutivo Federal en 2014. Por otra parte, es importante resaltar que el Capítulo 4 funge como un análisis histórico que permitirá extraer lecciones sobre la importancia de la participación directa de México en los Cascos Azules.

Siguiendo la estructura antes mencionada, en las conclusiones se realiza un análisis de los datos obtenidos en el capítulo anterior; de esta forma, se contarán con los insumos necesarios para evaluar la hipótesis planteada. Posteriormente, se realizarán recomendaciones a seguir por las autoridades de las instituciones mexicanas involucradas en el tema, para que en el mediano plazo, durante el resto del sexenio (2016-2018) se agilice y favorezca el incremento de personal mexicano en el terreno.

La participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas es un tema vigente de la política exterior de nuestro país, digno de ser analizado a profundidad para generar conocimiento que coadyuve con la adecuada reintegración de nuestros connacionales en dicho Régimen de Seguridad. De esa manera, se abonará al fortalecimiento de la presencia de México en el mundo.

# CAPÍTULO 1. EL LIBERALISMO INSTITUCIONAL Y LOS REGÍMENES INTERNACIONALES

A lo largo de la historia del mecanismo conocido como 'Regímenes Internacionales', los estudiosos de las Relaciones Internacionales se han empeñado en interpretar dicho postulado a través de los dos enfoques teóricos clásicos que buscan explicar los acontecimientos acaecidos dentro el escenario internacional: el liberal y el realista.

En esta investigación, se analizará a los Regímenes Internacionales siguiendo los preceptos establecidos por el Liberalismo y sus autores; en específico, el *Liberalismo Institucional*<sup>1</sup>, una de las corrientes más importantes del paradigma liberal, desarrollado en la época de la posguerra, que fungirá como la teoría a través del cual se desarrollará la explicación del mecanismo en mención.

En primera instancia, se explicará brevemente el papel que juegan las teorías dentro de las Relaciones Internacionales; esto con el objetivo de entender que es no es posible realizar un análisis de la realidad internacional sin utilizar un método que delimite el área de investigación.

Ulteriormente, se expondrán los antecedentes del Liberalismo como teoría política, mismos que aparecieron en el ideario político mucho antes de que esta corriente del pensamiento se convirtiese en una de las principales teorías de las Relaciones Internacionales; posteriormente, se analizarán las aportaciones de la ideología liberal a las Relaciones Internacionales después de la Primera Guerra Mundial, hecho histórico que marca el inicio de las R.R.I.I. como disciplina autónoma.

A continuación, se ahondará en el Liberalismo Institucional, explicando cuál es su origen y sus postulados básicos. El objetivo de este apartado será proveer al lector con

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la literatura especializada, el Liberalismo Institucional también es conocido como Neoliberalismo Institucional o Racionalismo Institucional; sin embargo, durante esta investigación, el nombre de Liberalismo Institucional será utilizado para hacer referencia a dicha rama del paradigma liberal.



las herramientas necesarias para comprender la teoría a través de la cual serán interpretados los Regímenes Internacionales. Asimismo, dentro de este apartado se presentarán las definiciones de los conceptos 'Institución Internacional', 'Organización Intergubernamental' y 'Régimen Internacional'.

Por último, se explicará a detalle el relativamente joven concepto de Regímenes Internacionales, utilizando el Liberalismo Institucional como el enfoque para explicar cómo se forman tales mecanismos a través de la cooperación entre las naciones. Por otra parte, se explicará sucintamente qué es un Régimen de Seguridad, concepto al que pertenecen las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

### **1.1 Las teorías en las Relaciones Internacionales**

Desde el nacimiento de las Relaciones Internacionales como disciplina independiente, los estudiosos del ámbito internacional tratan de explicar, mediante un método científico, los diversos acontecimientos que se desarrollan en el mundo día con día, así como las relaciones entre los actores de la escena internacional. Para lograr la consecución de este objetivo, es necesario contar con una serie de información que permita analizar a profundidad los hechos que se están investigando.

Es así que las teorías juegan un papel fundamental en este proceso, debido a que funcionan como "...un instrumento simplificador que nos permite decidir cuáles factores importan y cuáles no..." (Baylis, Smith y Owens, 2008, p. 4), lo que funge como punto de partida y, a su vez, como hilo conductor de una investigación para, posteriormente, validar o refutar la hipótesis planteada en un inicio.

Para los autores Griffiths, O'Callaghan y Roach el concepto de teoría se puede definir a través de tres explicaciones sobre dicho precepto:

En primer lugar, para muchos académicos una teoría es una simple explicación de un evento o patrón de comportamiento en el mundo real. Esto es también conocido como teoría empírica. [...] En segundo lugar, es común encontrar la

frase teoría normativa. Al contrario de la teoría empírica, la teoría normativa tiene que ver con cómo elaborar estándares éticos usados para juzgar la conducta internacional. [...] En tercer lugar, el término es usado algunas veces en un sentido constitutivo. Al contrario de la teoría empírica o la teoría normativa, este uso del término es quizás mejor expresado a través de otros conceptos [...] como el realismo, la teoría crítica, el internacionalismo liberal, los cuales son ejemplos de la teoría constitutiva...(2008, pp. 312-13).

En resumen, es necesario recurrir a las teorías, ya que estas tienen la capacidad de marcar el punto de inicio de una investigación; posteriormente, la conducen indicando cuáles son los datos que deben de ser tomados en cuenta y, por último, la consecuencia de la aplicación correcta de estas, conlleva a confirmar, o descartar, el planteamiento realizado por el autor al inicio de la investigación. Las teorías, también conocidas como paradigmas o marco de análisis, representan el paradigma a través del cual se examina la realidad.

Una de las más grandes teorías utilizada para interpretar los sucesos acontecidos en el escenario internacional, es la teoría liberal, cuyos postulados tienen sus orígenes mucho antes del nacimiento de las Relaciones Internacionales como disciplina autónoma.

### **1.1.1 Antecedentes del Liberalismo como teoría política**

El Liberalismo representa una de las teorías más importantes al momento de interpretar distintos hechos que acontecen en el escenario histórico a través de diversas etapas de la existencia del hombre. Es por ello que resulta de suma importancia conocer los antecedentes de esta escuela del pensamiento con el objetivo de comprender cuál es su origen y cuáles son sus preceptos, mismos que, años más tarde, han fungido como una de las alternativas teóricas utilizadas para analizar la realidad en el campo de las Relaciones Internacionales.

Es fundamental tomar en cuenta que no existe un solo tipo de Liberalismo, es decir, los preceptos básicos de la teoría liberal han sido y son aplicados para analizar diversos rubros de la vida del hombre como son la economía, la política, entre otros.

La Real Academia de la Lengua Española define al Liberalismo como la “...doctrina política que defiende las libertades y la iniciativa individual, y limita la intervención del Estado y de los poderes públicos en la vida social, económica y cultural” (s.f.). Como se puede observar, la doctrina liberal defiende la libertad y la iniciativa individual, limita la intervención del Estado, entre otros conceptos, mismos que fungen como la base de dicha ideología; las diferentes ideas que alimentan a este paradigma, surgen como respuesta a distintas coyunturas a nivel mundial en las cuales imperaban ideas contrarias al Liberalismo, tales como el absolutismo, el totalitarismo o el socialismo.

Asimismo, es pertinente conocer cuál es el fin de esta ideología. De acuerdo con el Doctor Leonardo Curzio<sup>2</sup>, el Liberalismo “...intenta explicar de una manera ordenada los mecanismos sociales, políticos, económicos e incluso psicológicos que permiten que los hombres vivan en sociedad” (2007, p. 7). En otras palabras, dicha teoría busca exponer cómo es que los hombres aprenden a vivir en armonía y libertad partiendo de la premisa del individuo; por el contrario, otros paradigmas –como el realismo- ilustran las razones por las cuales el hombre se enfrenta o compite con sus semejantes, es por ello que la teoría liberal es de suma importancia para justificar la cooperación entre los sujetos, con el objetivo último de convivir de manera pacífica y ordenada.

Para lograr sus objetivos, el Liberalismo toma como punto de partida al individuo, siendo la libertad el valor fundamental desde el cual cada ser humano podrá desarrollarse plenamente con el único objetivo de encontrar la felicidad. En este contexto, la colectividad o las masas quedan ‘individualizadas’, teniendo en cuenta que, cada uno de los integrantes de estas, son personas con necesidades, pensamientos, sentimientos y opiniones propias y, por consiguiente, diferentes.

En otras palabras, el Liberalismo defiende la idea de que cada persona es dueña de sus ideas y creencias, por lo que tiene la libertad de buscar sus metas, teniendo como

---

<sup>2</sup> Leonardo Antonio Curzio Gutiérrez es Doctor en Historia por la Universidad de Valencia, España. Actualmente se desempeña como investigador de la UNAM y es miembro del Sistema Nacional de Investigadores (nivel 2). Es autor de cuatro libros y coautor de 45 más sobre temas políticos. Es conductor de radio y participa como panelista en diversos programas de televisión.

única restricción para conseguirlas, el transgredir los derechos de otros individuos, mismos que se encuentran regulados dentro de las normas, las cuales son pre acordadas por lo miembros de una comunidad específica.

Si bien el Liberalismo como teoría política no fue desarrollado hasta el siglo XVII, a lo largo de la historia han existido filósofos que han propugnado ideas que fungieron como inspiración para la creación de las premisas que sostienen a esta teoría.

Uno de los precedentes más antiguos de la teoría liberal, ha sido el pensamiento de grandes filósofos como Platón quien, desarrollando las enseñanzas de Sócrates<sup>3</sup>, consiguió que sus ideas, que pueden ser consideradas liberales, constituyan "...una línea de pensamiento que veremos reaparecer continuamente a través de la historia" (Ortiz, 2011, p. 95).

Más adelante, San Agustín de Hipona<sup>4</sup> se convertiría en uno de los primeros intelectuales, quien a pesar de no ser un filósofo político, aportó importantes antecedentes para la construcción del enfoque liberal. En su escrito 'Del libre albedrío', San Agustín expone que Dios ha dotado de libertad al hombre para que de acuerdo a su criterio, este decida entre pecar o no. Se puede concluir que a "...San Agustín se debe especialmente este progreso en la profundización de la libertad..." (Prevosti, 2015, p. 13).

---

<sup>3</sup> Platón, quien nació en Atenas en el año 427 a.C. y murió en 347 a.C., fue un filósofo griego quien fue la figura central de los tres grandes pensadores (junto con su maestro Sócrates y su discípulo Aristóteles) en que se asienta toda la tradición filosófica europea. A diferencia de Sócrates, Platón dejó veintiséis obras conocidas como "Diálogos Platónicos". Las obras de este filósofo influenciarían sobre la ideología San Agustín de Hipona y Santo Tomás de Aquino.

<sup>4</sup> San Agustín de Hipona, teólogo latino, nace en el año 354 a.C. y se consolida como una de las máximas figuras de la historia del pensamiento cristiano. Por su gran aportación filosófica se le considera uno de los pensadores más influyentes de la tradición occidental.

Más adelante, otro gran visionario, cuya invaluable aportación sentó las bases para el desarrollo de la multicitada teoría, fue Santo Tomás de Aquino<sup>5</sup>, quien retoma la idea del libre albedrío de los hombres.

A pesar de que años atrás los personajes ya señalados aportaron las bases del Liberalismo, Mansbach y Rafferty (2008, p. 23) señalan que "...el Liberalismo como tal, se desarrolla entre los siglos XVII y XIX en Francia, Gran Bretaña, y en los Estados Unidos...". Esta afirmación es correcta, debido a que, a pesar de que las ideas que alimentan a este paradigma fueron emitidas años antes, no fue hasta los siglos XVII y XIX cuando ésta se materializa como una corriente del pensamiento político.

Es entonces que, a partir del siglo XVII, aparecen una serie de filósofos que aportarán las bases sustanciales del Liberalismo político, mismas que fueron retomadas durante distintos periodos del siglo XX, por lo cual es importante conocer sucintamente las aportaciones realizadas por diversos intelectuales de la época.

En 1632, nacería John Locke, uno de los más importantes pensadores liberales. Locke, filósofo inglés cuyas aportaciones delinearon al Liberalismo como una teoría política, es conocido como "...el padre de la idea liberal" (Curzio, 2007, p. 14).

Locke "...ve en el estado de naturaleza basado en la ley [...] (que) los hombres como seres racionales, en esta condición, ya tenían derechos naturales como a la vida, la libertad y la propiedad..." (Polo, 2005, p. 44). A su vez, John Locke expuso en su obra 'Dos Tratados sobre el gobierno civil' que "...la condición natural del hombre es vivir en libertad, [...] teniendo como marco para organizarse las leyes y los derechos naturales" (Curzio, 2007, p. 14). En ese contexto, el filósofo sentó las bases del Liberalismo político como respuesta a un contexto en el cual, el monarca en turno, tenía poder

---

<sup>5</sup> Santo Tomás de Aquino (*Tommaso D'Aquino* en italiano) nació en *Roccasecca* en 1225 y murió en la Abadía de *Fossanuova* en 1274. Es conocido también como Doctor Angélico o Doctor Común, y es considerado santo por la Iglesia Católica. Canonizado en 1323, fue declarado Doctor de la Iglesia en 1567 y santo patrón de las universidades y centros de estudios católicos en 1880.

absoluto, por lo cual los subordinados contaban con el mero derecho de obedecer ciegamente al Rey.

Como una consecuencia a lo establecido, Locke afirma que el gobierno debía de estar siempre limitado, y que éste debía sólo existir con el consentimiento de los gobernados, que cabe resaltar, de acuerdo con el filósofo inglés, nacían libres.

Es entonces que, en la aportación de John Locke, podemos encontrar los principios básicos propugnados por el Liberalismo como teoría política: limitación del Estado y empoderamiento del individuo para que este consiga sus metas dentro del margen de las leyes establecidas por los seres humanos para asegurar su convivencia en armonía.

Como resultado del pensamiento liberal recién formulado como una teoría política, surgieron diversos autores que retomaron, y posteriormente complementaron, las ideas del filósofo inglés. Jean Jacques Rousseau<sup>6</sup>, por ejemplo, plasmó en 'El Contrato Social' que "...el hombre ha nacido libre, y sin embargo, vive en todas partes entre cadenas" (Rousseau, s.f., p. 4), realizando una clara crítica a las libertades coartadas por la llamada Monarquía absoluta.<sup>7</sup>

En consecuencia de dichas ideas aglutinadas en una filosofía política, y en gran parte por el impulso propiciado por otros filósofos durante el llamado 'Siglo de las Luces', se generaron movimientos dentro de algunas naciones del continente europeo cuyas ideas liberales traspasaron las fronteras europeas y llegaron hasta las entonces colonias en el nuevo continente. Es entonces que, en el año de 1776, la Revolución llevada a cabo por las 13 colonias inglesas en América del Norte inaugura la época de las revoluciones

---

<sup>6</sup> Nace en Ginebra, Suiza en 1712 y muere en Francia en 1778. Jean Jacques Rousseau es considerado junto con Voltaire y Montesquieu uno de los grandes pensadores de la Ilustración en Francia.

<sup>7</sup> De acuerdo con los teóricos de la monarquía absoluta, todo gobierno debía ser absoluto y descansar en un solo hombre (el soberano) a quien Dios le otorgó el derecho y el deber de conducir a los pueblos. Es por ello que el Liberalismo surge como una respuesta a dicha ideología que consideraba que la única forma de conseguir el bien común era manteniendo a la monarquía en el poder.

liberales. Años adelante, acontece el segundo hecho histórico que hizo temblar al mundo de aquel momento: la Revolución francesa de 1789.

Es entonces que, a partir de estos destacados acontecimientos del siglo XVIII, inspirados en las premisas básicas del Liberalismo formuladas en el siglo XVII y perfeccionadas a través del siglo posterior, los movimientos liberales se dispararon a través de todo el continente americano, provocando, en conjunto con otros factores, las luchas de Independencia de un importante número de colonias.

Se puede afirmar que a través de los siglos XVII y XVIII, fueron formulados y delineados los preceptos básicos del Liberalismo, mismos que serán retomados más adelante por otros intelectuales, una vez que los Estados-nación decidieron conformarse en Instituciones Internacionales como consecuencia de una creciente dependencia entre las naciones con el objetivo de mantener la paz.

En lo que respecta al siglo XIX, el llamado *Concierto de las Naciones* trajo una era de estabilidad en Europa, continente que estaba en convulsión por las continuas confrontaciones; la asociación de las naciones más poderosas del viejo continente representó uno de los primeros antecedentes de lo que posteriormente sería conocido como *Institución Internacional*. A partir de tales acontecimientos, los preceptos liberales comienzan a cobrar fuerza de cara al siglo XX, periodo en el cual el Liberalismo fungirá como el conductor de la política exterior de la mayoría de las naciones.

## **1.2 El Liberalismo como teoría de las Relaciones Internacionales**

Como ya ha sido explicado, el Liberalismo como teoría política fue concebido a mediados del siglo XVII. Sin embargo, es hasta un siglo después cuando dos grandes filósofos, líderes de las ideas liberales durante la Ilustración, dotan a esta ideología de un sentido internacional.

Dichos personajes son Jeremy Bentham (1748-1832) e Immanuel Kant (1724-1804). Es importante analizar las aportaciones de estos autores para, posteriormente, ahondar en cómo su impulso a la internacionalización del Liberalismo influyó en los personajes que retomaron sus ideas para guiar su actuar frente a las demás naciones del planeta. Una vez explicadas las aportaciones de dichos autores al Liberalismo, se proseguirá con el análisis de la incursión de lleno de esta teoría a las Relaciones Internacionales durante el siglo XX.

Como se mencionó, el filósofo inglés Jeremy Bentham, fue uno de los grandes defensores de las ideas liberales del siglo XVIII. Bentham proyectó sus postulados más allá de las fronteras y en consecuencia acuñó el término 'Derecho Internacional'.

De acuerdo Jackson y Sorensen, Bentham "...creía que dentro del interés racional de los Estados constitucionales estaba el unir su política exterior a las leyes internacionales" (2010, p. 98). Es entonces que Jeremy Bentham hace una de las mayores aportaciones al ideario liberal, yendo más allá de las fronteras, estableciendo que las naciones, a través de leyes instauradas dentro de la arena internacional, buscan convivir en armonía.

Más adelante, aparecería el filósofo alemán Immanuel Kant<sup>8</sup> cuyas aportaciones serían retomadas, por lo que debe considerársele como uno de los pensadores liberales más importantes de todos los tiempos.

Fue este sobresaliente filósofo quien, impulsado por el espíritu de la Ilustración, planteó la cuestión de reconciliar la anarquía que prevalecía en el sistema internacional con la necesidad de conseguir la llamada 'Paz Perpetua', condición en la que no solamente habría una posible abolición de la guerra entre naciones, sino que además, de acuerdo con los autores Griffiths, O'Callaghan y Roach, "...implicaba la posibilidad de que se

---

<sup>8</sup> Immanuel Kant fue un filósofo alemán nacido en 1724 en Kaliningrado. Es considerado por diversos académicos como el filósofo más influyente de la era moderna. Entre sus obras más destacadas se encuentran 'La Paz Perpetua', 'Crítica de la Razón Pura' y 'Metafísica de la Ética'. Murió en el año de 1804.



podiera establecer un orden mundial justo que tendría como consecuencia que la guerra no fuera necesaria nunca más” (2008, p. 249).

Para Immanuel Kant, la Paz Perpetua era posible si el hombre “...se deja guiar por su razón práctica para abandonar el mecanismo de la guerra y plantearse la paz como un fin y un deber...” (Santiago, 2004, p. 2). Sin embargo, Kant coincidía con algunos destacados realistas al momento de afirmar que la guerra es el estado natural del hombre; a pesar de ello, el filósofo alemán creía que como consecuencia de dicha afirmación es que se debía de buscar un camino para conseguir que los Estados coexistieran en armonía, es por esto que se encargó de disertar de manera brillante sobre cuáles serían los pasos que permitirían que las naciones se desarrollaran de manera óptima tras dejar atrás las dañinas conflagraciones.

Como parte del análisis de la tesis planteada por Kant, su escrito publicado en 1976 bajo el nombre de ‘La Paz Perpetua: un esbozo filosófico’, refleja su pensar referente a cómo las naciones debían alcanzar la paz a través de tres premisas. De acuerdo con Goldstein y Pevehouse dichos postulados solucionaban la interrogante de la cooperación entre naciones a través de las siguientes respuestas:

Primera, basados en el principio de la reciprocidad, era como los Estados podían crear organizaciones y reglas para facilitar la cooperación, específicamente a través de la creación de una federación mundial [...]. La segunda respuesta de Kant, operaba en un nivel más bajo de análisis, y era que la paz dependía del carácter interno de los gobiernos [...]. La tercera respuesta de Kant, que el comercio promueve la paz, se basa en la presunción de que el comercio aumenta la riqueza, la cooperación y el bienestar mundial –todo ello mientras los conflictos se vuelven menos probables a largo plazo porque los gobiernos no querían interrumpir cualquier proceso que sume riqueza a su Estado. (2008, pp. 84-85).

Se deben remarcar dos puntos esenciales de estas tres premisas: en primer lugar, fue a partir del postulado referente a la creación de una federación mundial, que las ideas de dicho pensador inspiraron a los líderes del mundo para, años después, crear Instituciones Internacionales, mismas que obedecían a la coyuntura que en su respectivo momento imperaba en la arena internacional; es por ello que, dicho

postulado de Immanuel Kant es fundamental para comprender cómo sus ideas fueron retomadas durante el siglo XX en pro de la creación de instituciones que regularan las relaciones entre naciones; he ahí la relevancia del trabajo del filósofo alemán quien fungió como inspiración para los liberales creadores de las Instituciones Internacionales mencionadas.

En segundo lugar, Kant creía firmemente que uno de los factores fundamentales que se requerían para alcanzar la paz, a través de los postulados expuestos en su obra, era que las naciones se constituyeran como Repúblicas<sup>9</sup>; Kant planteaba que, de esta manera, un poder legislativo se encargaría de fungir como contrapeso al poder del soberano para limitar de una u otra forma su poder.

En adición, se debe señalar que la Revolución Francesa dejó como resultado que la palabra 'República' fuese relacionada con lo que Rodríguez llama "...un principio ético de ejercicio del poder..." (s.f., p. 278); esto en respuesta a la recién desaparecida monarquía absoluta, dentro de la cual el mandatario no rendía cuentas a sus gobernados, por lo tanto, ejercía el poder a discreción, lo que en repetidas ocasiones tenía como consecuencia la aplicación de medidas alejadas de la ética y del bien común.

Immanuel Kant pensaba que al obligar a limitar el poder de un gobernante mediante los medios ya mencionados, por conducto de la rendición de cuentas, era más difícil que un solo hombre o grupo en el poder decidiera utilizar los medios militares para la resolución de conflictos con otras naciones.

Además, Kant profesaba firmemente la idea de que "...las Repúblicas democráticas eran por naturaleza pacíficas derivado de su proceso interno, en el que los conflictos

---

<sup>9</sup> La Real Academia de la Lengua Española define a la República como la "organización del Estado cuya máxima autoridad es elegida por los ciudadanos o por el Parlamento para un período determinado". Sin embargo, Kant creía que una República era aquel sistema que dejaba atrás a la monarquía e instauraba un régimen dentro del cual la rendición de cuentas fuera el eje rector de dicha forma de organización política.

eran resueltos pacíficamente, por lo que al replicarse este modelo por todo el mundo, las relaciones amistosas –derivadas de su naturaleza- entre las naciones que adoptaran dicho modelo político de organización serían lo que propiciaría un estado de paz constante que acabaría de una vez por todas las guerras” (Goldstein y Pevehouse, 2008, p. 87).

Como se puede observar, tanto Jeremy Bentham como Immanuel Kant impulsaron el ideario liberal más allá de las fronteras, aplicando el Liberalismo a la conducción de las relaciones entre Estados. Es en gran medida gracias a las ideas aportadas por Bentham y Kant, que el Liberalismo es tomado en cuenta como una de las teorías más importantes para explicar los sucesos acontecidos en el campo de las Relaciones Internacionales.

Las ideas propugnadas por los autores mencionados sirvieron como inspiración para que años después, en el marco del nacimiento de las Relaciones Internacionales como disciplina social, las ideas liberales fueran las que condujeran el actuar de los Estados ante sus pares en los temas internacionales. Es por ello que a inicios del siglo XX, y después de presenciar la Primera Guerra Mundial, el espíritu liberal renació junto con la disposición de cooperar.

La Sociedad de Naciones constituyó uno de los triunfos más grandes del Liberalismo en las Relaciones Internacionales; las ideas propuestas por Kant fueron retomadas por el ex presidente de los Estados Unidos Woodrow Wilson, quien, junto con las naciones vencedoras de la Primera Guerra Mundial acordaron en París, en el marco de los Tratados de Versalles, constituir dicha organización internacional que tendría el fin de evitar otra conflagración mundial. A las ideas liberales que imperaban en aquel tiempo se les llamo ‘Idealismo clásico’, esto debido a, entre otras cosas, el alto grado de optimismo y confianza que los ideólogos liberales presentaban a la hora de afirmar que se podría abolir la guerra a través de tal institución.

Este acontecimiento representó un hito para el Liberalismo como enfoque encargado de estudiar las relaciones entre Estados. Por primera vez, los Estados se conformaban en una Organización Internacional formal (ya que estaba regulada por un Tratado) y se disponían a cooperar para obtener la paz y la seguridad internacionales.

Una vez que la errada Sociedad de Naciones fue diluida, y cuando la Segunda Guerra Mundial llegaba a su fin, los ideólogos liberales buscaron la forma de replantear sus ideas pero sin caer en los errores en los que el Idealismo clásico había caído. A pesar de las lecciones que la segunda conflagración mundial había dejado, el espíritu de cooperación liberal para encontrar la paz renacía y, con él, surgía la predecesora de la Sociedad: la Organización de las Naciones Unidas.

Como podemos observar, el espíritu de los grandes filósofos liberales acompañó la creación de sendas instituciones, las cuales buscaban evitar que las naciones se enfrascaran una vez más en una guerra que causara más daño a la humanidad. Es entonces que se puede afirmar que las ideas liberales han jugado un papel clave en la conducción de las Relaciones Internacionales durante el siglo XX, ya que dentro de este período, las relaciones entre naciones se han hecho más estrechas y, a su vez, más dependientes y complejas.

Además de analizar cuáles son las aportaciones palpables del Liberalismo, es necesario comprender cuál ha sido la aportación académica del mismo a las Relaciones Internacionales. De acuerdo con Jackson y Sorensen, para el Liberalismo existen tres supuestos básicos en las R.R.I.I.: "...1) la existencia de una visión positiva de la naturaleza humana; 2) que las relaciones internacionales pueden ser cooperativas en lugar de conflictivas; y, 3) que existe la creencia en el progreso" (2010, p. 95). Como podemos observar, los preceptos básicos del Liberalismo se encuentran presentes a la hora de llevar esta teoría a nivel internacional.

Al contrario de la teoría realista, el Liberalismo en las Relaciones Internacionales establece que a pesar de que el Estado es un actor relevante en el acontecer

internacional, no es la pieza central sino que pasa a un papel secundario ante la aparición de actores no estatales que también participan activamente en el escenario internacional y que interactúan entre ellos. La clara contradicción entre ambos paradigmas ha llevado a distintos académicos a afirmar que el Liberalismo es "...el oponente teórico del realismo" (Diez, Bode y Fernandes, 2011, p. 130).

En resumen, el Liberalismo en el campo de las Relaciones Internacionales busca la paz entre las naciones a través de las leyes establecidas por las mismas en la arena internacional, de esta manera, en la mayoría de las ocasiones, tomarán decisiones cooperativas para conseguir metas comunes que coadyuven a la consecución de sus intereses.

### **1.2.1 Liberalismo Institucional**

Luego de que la comunidad internacional presenciara los horrores ocasionados por la Segunda Guerra Mundial, la voluntad de cooperación entre las naciones se veía renovada. Con el nacimiento de la sucesora de la Sociedad de Naciones, los liberales creían ganar el debate frente a los realistas, esto debido a que se establecía la máxima organización mundial dentro de la cual sus miembros podrían dirimir sus controversias a través de métodos pacíficos, lo cual desafiaba las premisas utilizadas por el Realismo para explicar la relación entre los Estados. Sin embargo, los realistas no tuvieron que esperar demasiado para poder refutar los preceptos liberales: la confrontación indirecta entre Estados Unidos y la Unión Soviética<sup>10</sup> pusieron en duda lo planteado antes por aquellos que propugnaban el Liberalismo.

A pesar del duro golpe que recibió el paradigma liberal, el surgimiento de nuevas instituciones y formas de organización a nivel mundial a partir de la segunda mitad de

---

<sup>10</sup> Conflicto que se extendió a nivel mundial entre el comunismo y el capitalismo, representados por la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS) y por los Estados Unidos respectivamente, que comenzó en 1947 y concluyó en 1989 con el colapso de la URSS.

los años cuarenta y durante los años cincuenta<sup>11</sup>, y la consecuente profundización de las relaciones entre naciones democráticas, llevó a que los teóricos liberales replantearan la manera de explicar los fenómenos acontecidos en el escenario internacional, aprendiendo las lecciones dejadas por la devastadora guerra y estableciendo que "...el camino hacia la paz y la prosperidad se logra con estados independientes que compartan sus recursos e incluso renuncien a una parte de su soberanía para crear comunidades integradas para promover el crecimiento económico o responder a los problemas regionales" (Lamy, 2008, p. 132).

Es entonces que como respuesta a los acontecimientos antes descritos, y debido a la proliferación de Instituciones Internacionales, surge a principios de la década de los setenta el Liberalismo Institucional, mismo que retoma ciertas premisas establecidas por el Idealismo clásico. Esta teoría continúa defendiendo que la humanidad sigue una cierta inercia de progreso y cambio, sin embargo, es más cauteloso y menos idealista que su antecesor ideológico, debido a lo aprendido durante las confrontaciones mundiales.

Sin embargo, el postulado más importante retomado del Idealismo clásico, es aquel que establece que las naciones cooperan, a través de la creación de Instituciones Internacionales que se encargan de monitorear las reglas o normas establecidas por los Estados en aras de conseguir un objetivo común.

Para el Liberalismo Institucional, el Estado regresa a fungir como el actor principal –mas no el único- dentro de las Relaciones Internacionales, coincidiendo en este punto con los neorrealistas. Es fundamental señalar que aunque el Estado-nación regresa a su rol preponderante para este paradigma, el Liberalismo Institucional reconoce que existen

---

<sup>11</sup> En 1951, con el fin de acabar con los constantes enfrentamientos entre las naciones del continente, fue creada a través de la firma del Tratado de París, la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Los seis países fundadores fueron: Bélgica, Francia, Alemania, Italia, Luxemburgo y Países Bajos. Sin lugar a dudas, este proceso de integración tuvo consecuencias sobre los intelectuales liberales de la época quienes, a partir del estudio de este y otros hechos acontecidos años más tarde relacionados con nuevas maneras de organización entre naciones, consiguieron replantear las ideas liberales de acuerdo al contexto histórico prevaleciente en aquel momento.

una enorme cantidad de actores no estatales que se ven involucrados en los procesos de las Relaciones Internacionales y que refuerzan la interdependencia entre ellos y a su vez con los actores estatales.

Las instituciones internacionales son resultado de tal dependencia entre las naciones, fruto del aumento del comercio entre las mismas y del perfeccionamiento de las comunicaciones y transportes. Derivado de ello, la Comunidad Internacional decidió crear el marco adecuado dentro del cual las relaciones entre Estados se podían regular mediante medios pacíficos.

Es entonces que podemos afirmar que las Instituciones Internacionales juegan el papel central dentro de esta teoría. Para Robert O. Keohane las Instituciones Internacionales se definen como "...un conjunto persistente y conectado de reglas (formales e informales) que prescriben los roles de comportamiento, limitar las expectativas de actividad y forma..." (Keohane, p.131, citado por Diez, Bode y Fernandes, 2011).

Complementando dicha definición, es extremadamente importante aclarar que existen dos tipos de Instituciones Internacionales: las Organizaciones Internacionales y los Regímenes Internacionales. Las Organizaciones Internacionales se definen como "...cualquier institución con procedimientos y membresía formales integrada por tres o más naciones" (Baylis, Smith y Owens, 2008, p.582).

Cabe destacar que las organizaciones tienen distintos objetivos que cumplir para poder alcanzar la meta por la cual fueron creadas. Un gran ejemplo de ello es la Organización de las Naciones Unidas; a pesar de que su meta es mantener la paz y la seguridad internacionales, debe lidiar con diversos objetivos como el hambre, la cultura, el medio ambiente, el desarme, la economía mundial, entre otros aspectos, para poder conseguir tal fin. En otras palabras, las Organizaciones Internacionales, establecidas por una serie de Estados, lidian con diversas problemáticas para poder llegar a su objetivo.

Algunos de los ejemplos más importantes de Organizaciones son la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Europea (UE), la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras. En lo que respecta a la definición de Regímenes Internacionales, ésta será abordada a detalle más adelante.

Por otra parte, es importante señalar que los valores centrales del Liberalismo Institucional, mismos que son ejercidos por las naciones en el seno de las instituciones internacionales, son la cooperación y la reciprocidad.

En primera instancia, es importante notar que la cooperación es fundamental para coadyuvar con la creación de este tipo de Instituciones, es por ello que es fundamental entender el enfoque desde el cual el Liberalismo Institucional entiende la cooperación entre naciones.

El paradigma liberal institucional concede la razón al neorrealista al momento de que éste establece que los Estados "...son entes que racionalmente persiguen sus propios intereses en un sistema en el cual reina la anarquía..." (Goldstein y Pevehouse, 2008, p. 86). Sin embargo, el Liberalismo Institucional diverge en cuanto a por qué las naciones cooperan. Mientras que el realismo asegura que los Estados cooperan para obtener ganancias absolutas, el Liberalismo Institucional asegura que los "...Estados logran la cooperación ya que es está dentro de sus intereses el conseguirlo, y pueden aprender a utilizar las instituciones para facilitar la búsqueda de beneficios mutuos y la reducción de las posibilidades de engaño o el aprovechamiento de otro Estado..." (Mansbach y Rafferty, 2008, p. 22).

En otras palabras, al contrario de lo establecido por la teoría realista, el Liberalismo Institucional afirma que las naciones se avocan a cooperar con el objetivo de obtener beneficios para todas las partes involucradas, incluidos ellos mismos.

Debemos tener en cuenta que aunque el Liberalismo Institucional señala que en la cooperación entre Estados pueden presentarse problemas, generalmente las partes



involucradas prefieren cooperar dentro de las instituciones si estas les aseguran beneficios mutuos y oportunidades para asegurar sus intereses.

Por otra parte, la reciprocidad es fundamental dentro de las Instituciones Internacionales debido a que estas funcionan a partir de "...contribuciones recíprocas y concesiones de sus miembros formalmente iguales..." (Goldstein y Pevehose, 2008, p. 86). Sin una reciprocidad entre naciones, sería complicado que cada uno de estos actores cooperara con sus pares, es por ello que este valor es de suma importancia ya que sin él, las naciones se verían en desventaja unas con otras, lo que generaría desconfianza entre las mismas, coartando el espíritu de cooperación lo cual tendría como resultado la pérdida –hasta cierto grado- de legitimidad y credibilidad por parte de la Comunidad Internacional. La reciprocidad en las Relaciones Internacionales ayuda a que la cooperación entre naciones tenga lugar a pesar de la falta de un gobierno central.

En resumen, se puede afirmar que de acuerdo con el paradigma liberal institucional, las naciones tienden a crear ciertas reglas o normas, conocidas como Instituciones Internacionales, como resultado de una mayor interdependencia y con el firme objetivo de aumentar sus posibilidades de satisfacer, a través del esfuerzo multilateral (cooperación y reciprocidad), sus necesidades como Estados.

Sin embargo, debemos señalar que a pesar de que el Liberalismo Institucional acepta que las naciones están dispuestas a cooperar, otra de las motivaciones para que realicen dicho acto es la falta de autoridad a nivel internacional para asegurar la aplicación de las leyes y la necesidad de garantizar la supervivencia del Estado ante un clima incierto. En adición, es importante resaltar que el Liberalismo Institucional acepta que los Estados son entes con intereses propios, sin embargo, para conseguir beneficios en el anárquico escenario internacional, deben cooperar a través de Instituciones Internacionales para conseguir objetivos comunes con el último fin de perpetuar la paz, el desarrollo y la seguridad de sus pueblos.

Las Instituciones Internacionales promueven la cooperación entre las naciones; sin embargo, estas no son la única forma en la que los Estados se organizan para conseguir fines específicos. De acuerdo con el enfoque liberal institucionalista, los Regímenes Internacionales juegan un papel fundamental como una de las formas de organización más importantes a nivel global. Es por ello que a continuación se explicará este importante concepto desde el enfoque del ya definido Liberalismo Institucional.

Como se mencionó, los Regímenes Internacionales también son Instituciones Internacionales, sin embargo, estos están enfocados en un solo objetivo, esto debido a que son mecanismos creados por las naciones con el fin de solucionar una cierta problemática. Uno de los ejemplos más conocidos de los Regímenes Internacionales es el entonces llamado Acuerdo General sobre Tarifas y Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés) el cual estaba constituido por una serie de reglas establecidas por las naciones, las cuales estaban enfocadas exclusivamente en promover el comercio internacional.

A pesar de que sendas formas de organización pueden ser considerados Instituciones Internacionales, sus alcances y objetivos son distintos. Mientras que las Organizaciones Internacionales cumplen con un rango de tareas más amplio que tendrá como consecuencia la consecución de una meta, los Regímenes se limitan a cumplir con una sola función que traiga un beneficio común a los Estados que forman parte del mismo. Generalmente, al actuar al amparo de las leyes internacionales, los Regímenes Internacionales son creados dentro de las Organizaciones Internacionales.

### **1.3 Regímenes Internacionales**

Una vez definido el Liberalismo Institucional y sus orígenes, enfoque mediante el cual explicaremos a los Regímenes Internacionales, es pertinente continuar con la definición y análisis de este mecanismo que fungirá como la base teórica para analizar a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

### 1.3.1 Definición de Regímenes Internacionales

El concepto de Regímenes Internacionales fue introducido por primera vez en el año de 1975 por John Gerard Ruggie<sup>12</sup>, quien los definió como el "...conjunto de mutuas expectativas, normas, regulaciones, planes, energías organizativas y compromisos financieros que han sido aceptados por un grupo de Estados" (Ruggie, 1975, p. 570). No fue hasta principios de los años ochenta, impulsado en gran medida por las ideas del Liberalismo Institucional, cuando el análisis de los Regímenes Internacionales comenzó a ganar terreno en el mundo de la academia de las Relaciones Internacionales.

Existen diversas definiciones de Regímenes Internacionales, sin embargo, es en 1983 cuando Stephen Krasner<sup>13</sup> dio la definición más aceptada por los estudiosos de esta área; Krasner asentó que tales Regímenes son "...los principios, normas, reglas y procedimientos de toma de decisión, implícitos o explícitos, alrededor de los que convergen las expectativas de los actores en un área determinada de las Relaciones Internacionales" (1983, p. 2). En otras palabras, podemos concebir a los Regímenes Internacionales como patrones de cooperación institucionalizados para atender un problema común en un área específica de las Relaciones Internacionales. Por otro lado, es importante tener en cuenta que el profesor Ruggie definió cuáles son los componentes que integran a los Regímenes Internacionales.

---

<sup>12</sup> John G. Ruggie es profesor en Derechos Humanos y Asuntos Internacionales en la Escuela Kennedy de Gobierno y profesor afiliado en Estudios Jurídicos Internacionales de la Facultad de Derecho de Harvard. Formado como politólogo, John Ruggie ha realizado contribuciones intelectuales significativas en el estudio de las Relaciones Internacionales, centrándose en el impacto de las formas económicas y otras de la globalización en la elaboración de normas globales y el surgimiento de nuevas reglas de decisión. Es miembro de la Academia Americana de las Artes y las Ciencias, y las encuestas publicadas en la revista *Foreign Policy* lo han identificado como uno de los 25 académicos de Relaciones Internacionales más influyentes en los Estados Unidos y Canadá. Además de sus actividades académicas, el profesor Ruggie ha estado involucrado en el trabajo de política práctica.

<sup>13</sup> Stephen Krasner, nació el 15 de febrero de 1942 en Nueva York. Es profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad de Stanford y fungió como ex Director de Planificación de Políticas del Departamento de Estado de los Estados Unidos, cargo que ocupó desde 2005 hasta abril de 2007. Ha escrito diversas obras sobre Relaciones Internacionales, sin embargo, uno de sus trabajos más importantes es aquel en el cual diserta sobre los Regímenes Internacionales. Como se mencionó anteriormente, su definición de Régimen Internacional es la más aceptada –y citada- por los estudiosos del tema.

Para John Ruggie:

El concepto de Regímenes Internacionales es definido como un compuesto de cuatro componentes analíticos: principios (“creencias de hecho causación y rectitud”); normas (“estándares de comportamiento definidos en términos de derechos y obligaciones”); reglas (“prescripciones específicas y proscripciones para la acción”); y, procedimientos de toma de decisiones (“prácticas prevalentes para elaborar e implementar decisiones colectivas”) (2009, p. 171).

Como se puede observar, este mecanismo está integrado por una serie de factores que lo identifican como un Régimen Internacional; es importante tomar dichos puntos en cuenta, ya que estas características ayudan a diferenciar a los Regímenes Internacionales de otros tipos de organización.

Sin duda alguna, una mayor interconectividad entre los Estados trajo consigo una serie de problemas, mismos que dejaban en claro que las naciones debían colaborar si querían mitigar dichos inconvenientes. Para Graham Allison:

...una de las consecuencias de la globalización de los problemas como el terrorismo, el tráfico de drogas, y las pandemias como el VIH / SIDA es la constatación de que las amenazas a la seguridad del país cualquiera no se pueden abordar de manera unilateral. Respuestas exitosas a las amenazas de seguridad requieren la creación de regímenes regionales y globales que promuevan la cooperación entre los Estados y la coordinación de las respuestas políticas a las nuevas amenazas a la seguridad (2000, p. 132).

Podemos observar que nuevos conflictos afectaban rápidamente a diversos Estados, por lo que les resultó casi imposible enfrentar a dichos problemas por sí solos. Es entonces que las naciones buscan cooperar con el fin de obtener beneficios comunes. Para alcanzar tal objetivo, una serie de reglas e instituciones han sido establecidas a nivel mundial.

Una vez que la definición de Regímenes Internacionales estaba clara, las diversas corrientes del pensamiento de las Relaciones Internacionales trataban de explicar por qué las naciones estaban dispuestas a formar este tipo de mecanismos. Es entonces que el debate en torno a explicar los Regímenes entre los neoliberales, los neorrealistas

y los constructivistas se desató, y cada grupo explicaría –con base en sus fundamentos ideológicos- cómo es que los Estados forman dichas Instituciones a nivel mundial. Para efectos de esta investigación, se explicará cómo es que la corriente liberal, a través del Liberalismo Institucional explica y concibe a los Regímenes Internacionales.

### **1.3.2 Los Regímenes Internacionales a través del Liberalismo Institucional**

Para explicar a los Regímenes Internacionales, el Liberalismo Institucional parte de una serie postulados, que si bien algunos coinciden con aquellos explicados por los neorrealistas, existen otros más que están en completa oposición. Por un lado, aquellos estudiosos de los Regímenes Internacionales que analizan dicha forma de organización a través de los preceptos establecidos por el Liberalismo Institucional, están de acuerdo con los neorrealistas en cinco puntos básicos: 1) Que los Estados operan dentro de un sistema internacional en el cual reina la anarquía (no existe un gobierno central); 2) Que los Estados son actores racionales; 3) Que los Estados son los entes responsables de establecer Regímenes; 4) Que los Regímenes son establecidos a través de la cooperación en el sistema internacional; y 5) Que los Regímenes promueven el orden internacional.

A pesar de encontrar un consenso con el Neorrealismo en estos cinco puntos iniciales, el Liberalismo Institucional afirma una serie de postulados que contrastan con la manera de explicar a los Regímenes Internacionales por parte del Neorrealismo: "...1) Que los Regímenes permiten a los Estados colaborar; 2) Que los regímenes promueven el bien común; 3) Que los regímenes florecen mejor cuando son promovidos y mantenidos por un hegemon; y, 4) Que los regímenes promueven la globalización y el orden mundial liberal..." (Baylis, Smith y Owens 2008).

A partir de dichos puntos, podemos notar en primera instancia que el Liberalismo Institucional cree firmemente que la creación de Regímenes es necesaria para sobreponerse al ambiente de anarquía que impera en el escenario internacional. Cabe destacar que los liberales institucionalistas afirman que tal anarquía no evita la cooperación entre las naciones sino que solamente la hace más difícil; y tal cooperación

se torna complicada debido a la falta de canales efectivos de comunicación que derivan en acciones con resultados sub-óptimos para las naciones. Estas decisiones o acciones pueden ser explicadas por un ejemplo sencillo que ha sido utilizado por los matemáticos estudiosos de la ‘Teoría de Juegos’, de la cual se desprende el conocido como ‘Dilema del Prisionero’.

Este modelo matemático plantea que existen dos ladrones (A y B), mismos que han sido capturados por la policía por supuestamente participar en un delito; la policía – misma que desea obtener la confesión de los presuntos delincuentes al ser la única prueba para procesarlos- ofrece a cada uno de los prisioneros (completamente por separado y sin permitirles tener contacto alguno) reducir su condena si traicionan al otro confesando su responsabilidad en el crimen; si ambos deciden guardar silencio serán liberados por falta de pruebas; si ambos confiesan, los dos serán sentenciados a la mitad de años de la condena original.

Como se puede observar, cada prisionero cuenta con dos posibles estrategias: por un lado, una opción para cooperar –no declarando en contra de su cómplice- y por otro, una opción para competir –inculcando al otro prisionero-, por lo que su interacción estratégica puede desembocar en cuatro posibles alternativas; es importante mencionar una vez más que el factor clave de este ejemplo es que ninguno de los dos prisioneros puede comunicarse con el otro para tomar la decisión más sensata que los conduzca a elegir la mejor opción que pueda traer un resultado óptimo para ambas partes, por ello, tanto A como B –desconfiando la una de la otra- pueden llegar a tomar una decisión que los lleve a resultados sub-óptimos en vez de guardar silencio para ser liberados; dicha acción es resultado de dos puntos: 1) La falta de comunicación entre las partes; y, 2) La desconfianza entre los prisioneros ante la posibilidad de ser traicionados por el otro.

Es por ello que el “Dilema del Prisionero” es una representación efectiva para explicar por qué los Estados continúan realizando acciones irracionales en el terreno internacional. En gran parte este hecho se debe a que las naciones, al no establecer

como los prisioneros del ejemplo un mecanismo eficiente de comunicación, tienden a pensar que sus pares elegirán la opción para competir en vez de la opción para cooperar, es entonces que los primeros elegirán acciones a su vez competitivas lo cual llevará a que las naciones, faltas de coordinación, lleguen a un resultado sub-óptimo.

Este claro ejemplo muestra, de acuerdo con el Liberalismo Institucional, que lo único que evita que las naciones colaboren es el miedo a que sus contrapartes elijan opciones competitivas en vez de colaborativas. Es por ello que deben de existir mecanismos como los Regímenes Internacionales dentro de los cuales, y a través de reglas establecidas por las partes, las naciones tomen decisiones para alcanzar un resultado óptimo –y no uno sub-óptimo- a través de canales de comunicación efectivos que impulsen la colaboración.

Otro de los puntos clave que los liberales han propuesto dentro del ideario que dota de vida a los Regímenes, es que los mismos generalmente son impulsados por un hegemon; una nación poderosa, presiona a otras para formar este mecanismo con el fin de solucionar una problemática específica. Basta con recordar el Régimen Económico establecido por Estados Unidos después de la Segunda Guerra Mundial. Sin embargo, el Liberalismo Institucional reveló que a pesar de que los Regímenes ‘florecían’ de mejor manera cuando una nación poderosa los impulsaba, no era necesario que tal nación continuara respaldando esta formación; sin importar la razón por la cual el hegemon retiraba su apoyo, los Regímenes continuaban existiendo. El Liberalismo explica que una vez que las naciones han comprobado que a través de la colaboración se puede obtener un resultado óptimo, muy difícilmente, y pesar de ya no contar con la presencia de una nación poderosa, volverán a las acciones competitivas que los llevaban a los resultados sub-óptimos.

El Liberalismo Institucional concibe a los Regímenes Internacionales como los mecanismos adecuados para que las naciones encuentren resultados óptimos dentro de la anárquica arena internacional. Un hegemon puede crear un Régimen, sin embargo, no es necesario el futuro soporte del mismo para que este continúe

funcionando. El Liberalismo Institucional explica a los Regímenes Internacionales como un mecanismo de colaboración más que uno de competencia, es por ello que los resultados óptimos derivan en naciones dispuestas a colaborar para lograr un bien común.

#### **1.4 Régimen de Seguridad: Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

Como ha sido asentado, existen diversos tipos de Regímenes Internacionales dependiendo con qué objetivo fueron creados. En específico, los Regímenes de Seguridad han recibido especial impulso por la comunidad internacional debido a la proliferación de conflictos entre Estados y dentro de ellos. Sin duda alguna, los Regímenes Internacionales en materia de seguridad son un fenómeno que ha tenido gran trascendencia en el siglo XX, sin embargo, se pueden identificar ejemplos en siglos pasados.

Uno de estos ejemplos es el llamado ‘Concierto de Europa’, ya que funcionó como un régimen de seguridad “...conformado por los Estados conservadores de la Europa post napoleónica para prevenir futuras revoluciones y conflictos...” (Little, 2008, p. 301). Tales naciones conformaron una serie de acuerdos que representarían uno de los precedentes de los Regímenes de Seguridad al cooperar para mantener la paz y seguridad de Europa.

Posteriormente, ya durante el siglo XX, existieron diversos intentos por establecer los llamados Regímenes de Seguridad, sin embargo, es hasta la segunda mitad del siglo, durante el punto álgido de la Guerra Fría, cuando estos mecanismos son retomados y apoyados en específico por Estados Unidos, esto debido a las tensiones entre la URSS y el país americano. Es a partir de este suceso que las naciones buscan regular a través de los Regímenes los distintos factores considerados como peligros que pueden atentar en contra de la seguridad de una nación. Claro ejemplo de ello es la creación de uno de los Regímenes de Seguridad más importantes –y uno de los más delicados- que ha perdurado hasta nuestros días: el Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares.



Es a través de este sencillo, pero eficiente ejemplo, que se puede afirmar que los Regímenes de Seguridad son aquellos destinados a mantener la paz y la seguridad de las naciones, a través de acuerdos que se traducen en medidas que coadyuvarán a la meta descrita. Cabe señalar que las naciones aportan distintos recursos para asegurar el correcto funcionamiento, es decir, cooperan para la consecución de un fin en el que todas las partes están interesadas.

Una vez definido el término Régimen de Seguridad, es preciso utilizar los cuatro puntos descritos por Krasner para identificar un Régimen Internacional para comprobar que, efectivamente, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz corresponden a dicha clasificación.

Krasner señala como primer punto los principios, es decir, aquellas declaraciones teóricas coherentes que explican cómo funcionan las relaciones entre Estados; en el caso de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, estas operan con base en el principio de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, mismos que tienen como fundamento ideológico los principios liberales que aseguran el bienestar común a través de las Instituciones Internacionales que fomenten la solución pacífica de los conflictos a nivel mundial.

En segundo lugar, Stephen Krasner menciona que las normas son la segunda característica de un Régimen Internacional; dichas normas deben ser comprendidas como estándares de comportamiento que puntualizan cuáles son los derechos y las obligaciones de los Estados. En el caso de las OMP, la norma básica es proveer asistencia militar o civil a las naciones que así lo soliciten para buscar una solución pacífica a un determinado conflicto armado y, así evitar que éste escale.

En tercer lugar, las reglas son identificadas como otro componente. Las reglas actúan en un nivel más bajo de generalidad que los principios y que las normas, y están generalmente diseñadas para conciliar conflictos que se pudieran presentar entre los principios y las normas. En este caso, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

están reguladas por una serie de reglas establecidas a través de un mandato creado por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Por último, los procedimientos de toma de decisión son identificados por Krasner como el cuarto componente de los Regímenes Internacionales. Este componente identifica prescripciones específicas de comportamiento de los Regímenes, los cuales regularmente serán modificados mientras el Régimen sea extendido y consolidado. Las tareas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz han sido constantemente modificadas, así como su enfoque y su composición. A partir de la consolidación de este mecanismo, es como las naciones han modificado los procedimientos de toma de decisión que dictan las líneas a seguir por los Cascos Azules.

Como podemos observar, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz pueden ser consideradas como un Régimen Internacional debido a que cumplen cabalmente los cuatro componentes que Stephen Krasner describe. Adicionalmente, este mecanismo coincide totalmente con las definiciones descritas anteriormente. A su vez, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU entran dentro de la categoría de Régimen de Seguridad, ya que su intención es específicamente mantener la paz y la seguridad de una nación o de una región en conflicto a través de la acción directa en el terreno para proveer una solución pacífica a la situación imperante en el terreno.

Es por ello que una vez explicado qué son los Regímenes Internacionales y por qué las Operaciones de Mantenimiento de la Paz deben ser consideradas como un Régimen de Seguridad, es momento de analizar el gran marco dentro del cual estos mecanismos son implementados.

## **CAPÍTULO 2. LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**

Con las lecciones que las dos grandes guerras habían dejado a la humanidad, la Comunidad Internacional se dispuso a trabajar para evitar que los Estados cayeran, una vez más, en la desgracia de la guerra. Es por ello que el espíritu liberal renació en la posguerra, siendo en los años ulteriores a la Primera, y más adelante a la Segunda Guerra Mundial, cuando dicha ideología alcanzó sus puntos álgidos al establecerse Organizaciones Internacionales, las cuales tendrían como principal misión que las naciones consiguieran, a través del diálogo y la negociación, la tan ansiada paz.

Para comprender el renacimiento del espíritu de cooperación en el escenario internacional -impulsado por las ideas liberales- y la consecuente creación de la máxima organización a nivel global, en primera instancia, se debe revisar la cooperación entre Estados de cara al siglo XX, y durante los primeros años de tal siglo, derivada de un proceso de concertación política entre las naciones más poderosas de Europa; posteriormente, será motivo de análisis la creación de la Sociedad de Naciones, precedente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

A continuación, se analizarán los acontecimientos que desembocaron en la creación de la ONU. Una vez asentada la información sobre el origen de las Naciones Unidas, se llevará a cabo una explicación sobre dicha Organización Internacional, con el fin de entender el complejo marco dentro del cual se desenvuelven las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Por último, se dará paso a un análisis detallado de los órganos específicos de la ONU que crean e impulsan a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (Consejo de Seguridad, Asamblea General y Secretaría General); de esta manera, serán sentadas las bases para que, en un capítulo ulterior, sea explicado qué es este importante Régimen Internacional de Seguridad formado al amparo de la máxima organización a nivel mundial.

Con el correr de los años, la Organización de las Naciones Unidas se ha consolidado como el foro multilateral por excelencia a nivel mundial. Durante poco menos de 70 años de existencia, Naciones Unidas ha evolucionado como consecuencia de la coyuntura mundial; sin embargo, esto no ha propiciado que existan cambios sustanciales en su estructura original. Dicha estructura tiene a su amparo una serie de Regímenes Internacionales, mismos que continúan representando algunos de los mecanismos más efectivos al momento de lidiar con situaciones que quebrantan los principios consagrados dentro de su carta fundacional y, que por lo tanto, atentan contra la paz y seguridad internacionales.

## **2.1 El escenario internacional de cara al siglo XX como antecedente de la ONU**

Desde la aparición del Estado Moderno (Estado-nación) en 1648<sup>14</sup>, los conflictos entre estos entes han representado una constante en la historia de la humanidad. A pesar de la existencia de tales confrontaciones, el ser humano ha buscado mantener la paz por el bien y desarrollo de sus pueblos. Es entonces que la necesidad de cooperar se ha hecho imperante en las relaciones entre seres humanos y, a su vez, entre naciones, ya que para conseguir fines comunes, deben de ser establecidos canales de comunicación, claramente delimitados por reglas previamente pactadas, para llegar a acuerdos que satisfagan a las partes involucradas pero, sobre todo, que mantengan al margen las confrontaciones bélicas para encontrar soluciones efectivas a partir de la negociación y el diálogo.

Son las Organizaciones Internacionales las que han constituido el foro adecuado para que las naciones dialoguen en torno a los problemas comunes que requieren una solución pacífica por el bien de los integrantes de dichas comunidades. Sin embargo, “...estas organizaciones como tal no aparecieron hasta el siglo XIX, cuando fueron

---

<sup>14</sup> Después de la llamada Guerra de los Treinta Años (1618-1648), la firma de los tratados de Münster y Osnabrück pusieron fin a tres décadas de confrontación beligerante; a este hecho se le conoce como la Paz de Westfalia. Este acontecimiento no solamente tuvo repercusiones políticas y territoriales inmediatas, sino que sentó un precedente fundamental en materia de Derecho Internacional al establecer la nueva manera en que las naciones se configurarían (Estados-nación).

creadas por las unidades políticas dominantes, los Estados-nación” (Bennett y Oliver, 2002, p. 1).

El siglo XIX dejó como legado una gran estabilidad en Europa derivado de la derrota de Napoleón y el establecimiento del llamado ‘Concierto de Europa’ en 1815. Tal acontecimiento, en el cual las naciones más poderosas de Europa de la época se reunieron en una especie de club “...que tenía los objetivos de mantener el balance europeo de poder que había sido establecido al final de las Guerras Napoleónicas, y llegar a acuerdos colectivos en distintos rubros potencialmente divisores...” (Armstrong, 2008, p. 47), instituyó una época de paz que se vio violentada de manera esporádica a lo largo del siglo. Bremer considera que “...a pesar de que dentro de este período se suscitaron en Europa brotes revolucionarios, así como conflictos regionales, estos no afectaron ni la estabilidad ni la paz del continente Europeo...” (2010, p. 111). Como se puede observar, el hecho de que las grandes potencias se hayan reunido en un claro antecedente de Organización Internacional -aunado a otros factores como el crecimiento del imperio Británico, la relativa calma que se vivía en Europa, la unión política de los Estados Unidos después de la Guerra Civil, entre otros- propició que el Viejo Continente pasara de experimentar un ambiente convulso a uno de paz entre sus naciones.

Más adelante, las reuniones conocidas como ‘Conferencias de Paz de la Haya’ marcaron un claro precedente para la creación de las Organizaciones Internacionales. La primera Conferencia se celebró en 1899, y fue convocada por el zar Nicolás II con la intención de debatir temas relativos con la paz y el desarme. Posteriormente, en el año de 1907, se celebró en La Haya una segunda Conferencia de Paz para revisar los acuerdos materializados durante la primera. El resultado de ambas Conferencias de Paz fue la llamada ‘Corte Permanente de Arbitraje’, mecanismo encargado de establecer tribunales arbitrales, institucionalizando así, la práctica del arbitraje<sup>15</sup> pero, sobre todo, sentando las bases de lo que a la postre se convertirían en las

---

<sup>15</sup> Para más información sobre sendas Conferencias de Paz de la Haya, véase: <http://www.un.org/es/icj/hague.shtml>

Organizaciones Internacionales. A pesar de que el nuevo siglo comenzaba en medio de un clima en el que las naciones buscaban cooperar y establecer normas que coadyuvaran a una convivencia mejor, las cosas pronto cambiarían y darían un giro radical hacia el conflicto armado.

Con el inicio de la segunda revolución Industrial a mediados del siglo XIX, Alemania, la cual había sido unificada en 1861, crecía económicamente de manera acelerada; dicho crecimiento fue consecuencia del contexto imperante en el mundo, el cual, "...durante los cincuenta años antes del estallido de la Primera Guerra Mundial en 1914, [...] atestiguó una era dinámica de prosperidad material" (Duiker, 2010, p. 3). Como parte del crecimiento de los países de occidente, a nivel interno, "...Alemania estaba desarrollando industrias modernas como las industrias químicas y eléctricas..." (Clayton, s.f), entre otras, lo cual generaba una mayor cantidad de productos que demandaban nuevos mercados.

Así, pronto Alemania se convertiría en una potencia industrial, por lo que su producción se acercaba en algunos rubros a la de Gran Bretaña y Francia. Ejemplo de ello es que "...en textiles, para 1914 ellos exportaban más e importaban menos que Gran Bretaña" (Vujacic y Arandarenko, 2015, p. 4).

Como consecuencia de dicha expansión industrial, pronto Alemania entraría en la búsqueda de nuevos mercados, por lo que intentó "...arrebatar a Inglaterra sus tradicionales mercados, tanto europeos (Bélgica, Holanda, Rusia) como coloniales..." (Causas económicas, s.f.), lo cual la convirtió en un acérrimo rival. Es importante resaltar que, al momento de que Alemania buscaba penetrar en nuevos mercados que tradicionalmente pertenecían a Gran Bretaña o Francia, también buscó adueñarse de las rutas comerciales que se utilizaban para acceder a dichos mercados, hecho que fungió como uno de los principales puntos de tensión previo al inicio de la Primera Guerra Mundial.

Aunado a los factores industriales y económicos, el factor político también jugó un papel fundamental en el incremento de las tensiones entre las potencias de la época. Con una Alemania unificada, el Káiser Guillermo II "...se aprestó a adquirir la supremacía en Europa y en el mundo..." (Astié y Rosas, 2017, p. 42). Es entonces que, de acuerdo con Tortella, la razón por la cual Alemania quiso la guerra fue "...porque ambicionaba ser la potencia hegemónica en Europa, porque su clase gobernante, con el Kaiser a la cabeza, quería combatir y estaba convencida de la victoria, y porque la historia reciente de Prusia y de Alemania marcaban el ejemplo a seguir" (Tortella, pp. 80-1, 2000, citado por Astié y Rosas).

Así, con su rápida expansión, tanto militar como industrial, Alemania desafiaba la predominancia de las grandes potencias de la época: Gran Bretaña y Francia. Específicamente, "...la competencia por las rutas, los mercados y el control de la materia prima..." (Causas económicas, s.f.), se convirtieron en los motivos para que ambas potencias vieran en Alemania una amenaza para sus intereses.

En ese sentido, se puede afirmar que, el desarrollo de doctrinas nacionalistas al interior de las potencias, así como un claro expansionismo, tanto territorial como comercial, compone la razón subyacente de la Primera Guerra Mundial.

Como resultado de ello, mientras corrían los primeros años del siglo XX, las potencias europeas de la época comenzaban a dividirse, teniendo como claro referente de este suceso la férrea rivalidad franco-germana, la cual se convertiría años después en otro de los factores que desatarían la primera Gran Guerra. A partir de entonces, las posturas de las potencias europeas comenzaron a polarizarse, debido a que cada una de ellas trataba, entre otras cosas, de adueñarse de las fuentes de materias primas (localizadas en gran parte en los países tropicales), de ensanchar los mercados para sus productos y de contar con áreas donde invertir ventajosamente.

Además de los acontecimientos ya descritos, para Juan Brom existían otras fuentes de conflicto:

Austria, Rusia e Inglaterra querían acrecentar su influencia en los Balcanes, pugnando por el dominio de los Estrechos (Bósforo y Dardanelos) que pertenecían al decadente Imperio turco; Francia deseaba recuperar Alsacia y Lorena; Serbia, apoyada por Rusia, ejercía influencia sobre Bosnia y Herzegovina, anexadas en 1908 por Austria (2014, p. 233).

Como consecuencia, para inicios del siglo XX, las seis naciones más poderosas del continente fraguaron las dos alianzas que lucharían cara a cara en la Primera Guerra Mundial: la Triple Alianza, constituida en un principio por Alemania, Austria-Hungría e Italia; y la Triple Entente, integrada por Francia, Gran Bretaña, y el Imperio Ruso.

Una vez divididas las potencias europeas en dos bandos, la tensión entre los mismos era más que evidente. El hecho de que no existieran en esos momentos Instituciones Internacionales que tendieran canales de comunicación entre las naciones, facilitaba que las viejas rencillas, así como conflictos en tiempo real, alimentaran la creciente tensión entre las naciones integrantes de la Triple Alianza y aquellas que pertenecían a la Triple Entente, hecho que propició que tal situación llegara a su punto álgido a principios de 1914.

Es importante realizar un breve paréntesis para resaltar que, como fue descrito, la ausencia de canales de comunicación creados por las Instituciones Internacionales, fue uno de los múltiples factores, aunado a los intereses políticos y económicos de las potencias, que abonaron a que las naciones eligieran tomar decisiones competitivas en vez de cooperativas.

Es a partir de este valioso ejemplo histórico, tomado de la antesala de la Primera Guerra Mundial, que se puede observar la importancia que tiene el establecer Instituciones Internacionales (Organizaciones y/o Regímenes Internacionales) para establecer mecanismos que busquen asegurar acciones cooperativas entre Estados, lo cual tenga como fin evitar nuevas conflagraciones.



Una vez que la situación entre las naciones europeas se encontraba en un punto sin retorno, el asesinato del Archiduque de Austria Francisco Fernando en Sarajevo, en junio de 1914, fungió como la chispa que detonó el conflicto; treinta y seis días después, comenzaría la Primera Guerra Mundial. A pesar de que los analistas de la época consideraban que el conflicto se extendería por tan sólo algunos meses, la incorporación de otras naciones como Estados Unidos, aunado al estancamiento de los combates, hizo que la primera Gran Guerra se alargara por poco más de cuatro años.

Así como tales analistas lo consideraban, muchos de los combatientes –de ambos bandos- estaban seguros que la batalla sería corta y favorable para ellos, cuando en la realidad, los factores partícipes de la ‘Guerra de Trincheras’, como los descubrimientos y avances en el campo de las armas, propiciaron que esta se convirtiera en una sangrienta y extremadamente lenta conflagración que sólo terminaría años después con la firma del Tratado de Paz de Versalles.

Uno de los puntos importantes a destacar dentro de este periodo de la historia, es la entrada de Estados Unidos a la Gran Guerra, bajo las órdenes del presidente Woodrow Wilson, quien contaba con una amplia visión sobre la forma que la sociedad internacional debía adquirir una vez que terminara la guerra. A partir de la incursión de los estadounidenses, Alemania y sus aliados vieron dificultadas sus acciones al tener que defender distintos frentes de los feroces embates enemigos. Finalmente, en 1918, y tras los duros ataques por parte de la llamada ‘Triple Entente’, Alemania aceptó un armisticio que puso fin al conflicto.

Ante el inminente final de la Primera Guerra Mundial, sería el presidente Wilson quien a través de sus famosos ‘Catorce Puntos’, sentaría las bases para la creación de la antecesora de la Organización de las Naciones Unidas, estableciendo así la primera gran Organización Internacional que, a la postre, llevaría el nombre de la Sociedad de Naciones.

## 2.2 La Sociedad de Naciones

La guerra que comenzó en 1914, había renovado los ánimos pacifistas como consecuencia de las terribles secuelas del conflicto armado que, al término del mismo, había dejado "...más de 22 millones de seres humanos..." (Astié y Rosas, 2017, p. 42) muertos en ambos bandos. A partir de entonces, los protagonistas de negociar la paz sintieron la necesidad de crear un nuevo orden internacional, dotado de medios para no caer una vez más en el flagelo de la guerra. De acuerdo con Neila fue "...el deseo de atenuar las manifestaciones del conflicto y potenciar los canales del diálogo y la cooperación..." (1997, p. 11) lo que motivó a los principales estadistas de la época a impulsar el proyecto para la creación de una Organización Internacional encargada de mantener la paz y la seguridad internacionales.

La Sociedad de Naciones surgiría entonces como la encargada de abrir canales de diálogo para la solución de conflictos por la vía pacífica entre las naciones, lo cual representaba el punto de partida para evitar que los Estados tomaran decisiones que los condujeran a un conflicto de gran escala, como lo había sido la Primera Guerra Mundial. Sin embargo, hay que considerar que, como lo señalan Astié y Rosas, "...la visión de Estados Unidos, que partía de principios morales, tendía más a persuadir que a sancionar, y asignaba a la opinión pública un papel central en el mantenimiento de la paz..." (Astié y Rosas, 2017, p.44), por lo que desde muy temprano, la Sociedad de Naciones se enfrentaría a graves problemas para imponer sanciones efectivas a aquellas naciones que utilizaban el uso de la fuerza contra otros miembros del naciente Organismo Internacional.

Por otro lado, es importante subrayar la importancia que significó la creación de la Sociedad de Naciones para la forma en que la Comunidad Internacional estaba organizada. Fue este significativo acontecimiento el que representó el momento del nacimiento de la Organización Internacional moderna.

Con el nacimiento de dicha organización, se abrió paso a la regulación plena de las Relaciones Internacionales a través de las normas establecidas por el Derecho Internacional, lo cual representaba la posibilidad de dirimir las diferencias entre naciones a través de las leyes establecidas para tales fines.

Cabe resaltar que, los ideales que sustentaban a la Sociedad de Naciones no eran de reciente creación; por el contrario, los padres de esta Organización Internacional aportaron una serie de propuestas para dotar de vida a la Sociedad, las cuales estaban basadas en las ideas de filósofos como Rousseau o en obras como 'La Paz Perpetua' de Immanuel Kant. Como se puede deducir de acuerdo a los nombres de los autores mencionados, el fundamento ideológico que dotaría de vida a la nueva organización sería el Liberalismo, cuyos postulados buscaban alejar a la Comunidad Internacional de la manera con la que se habían interpretado las relaciones entre naciones, y que, en gran medida, habían sido un factor clave para desatar un conflicto armado a escala mundial.

A pesar de la renovada convicción mostrada por parte de las naciones al momento de la creación de la Sociedad de Naciones, ésta nunca funcionó como se esperaba, presenciando lamentables capítulos a través de su existencia debido a diversas situaciones que serán analizadas posteriormente. Es fundamental resaltar el hecho de que, aunque la Sociedad experimentó dificultades casi desde su fundación, es importante analizar brevemente su historia para comprender las acciones e ideas que posteriormente fungieron como la base para la fundación de la Organización de las Naciones Unidas.

“La Sociedad de Naciones formaba parte del Tratado de Versalles, y el Pacto de la Sociedad de Naciones fue incorporado como los primeros 26 artículos de dicho tratado...” (Mansbach y Rafferty, 2008, p. 127). El Pacto, estipulaba dentro de su artículo 2 la conformación de la organización: habría una Asamblea General, un Consejo y una Secretaría permanente. Dentro de la Asamblea General, tendrían cabida todos los miembros de la Sociedad; por otra parte, el Consejo estaba compuesto por

“...los representantes de las principales potencias aliadas y asociadas, juntamente con los representantes de otros cuatro miembros de la Liga...” (Pacto de la Sociedad de Naciones, s.f.); a su vez, la Secretaría permanente estaba conformada por un Secretario General y Secretarios adjuntos que lo auxiliaran en el desempeño de sus funciones, así como personal con el mismo objetivo. La Secretaría permanente debía ser establecida en la sede de la Sociedad de Naciones, es decir, en la ciudad de Ginebra, Suiza. Las características básicas de la estructura de la Sociedad servirían posteriormente como la base para dar forma a su sucesora.

Es fundamental señalar que algunas potencias como Francia, Gran Bretaña, pero sobre todo, Estados Unidos, a través del presidente Woodrow Wilson, recalcaron continuamente durante los años de la Primera Guerra Mundial, la necesidad de contar con una organización que tuviera la encomienda de mantener la paz a nivel mundial. Fue precisamente Wilson quien impulsó férreamente la inclusión del último de sus famosos 14 puntos –mismo que habla sobre la creación de una organización de naciones mediante la cual se asegurara la integridad territorial y la independencia política de los Estados por igual– dentro del Tratado de Versalles, lo cual consiguió y, posteriormente, derivó en la creación de la Sociedad. Cabe resaltar que la premisa sobre la cual fue fundada la Sociedad de Naciones fue la de la ‘seguridad colectiva’, concepto que hace referencia a un arreglo en el cual “...cada Estado en el sistema acepta que la seguridad de un miembro concierne a todos los miembros, y que estos están de acuerdo en unirse en una respuesta colectiva ante una agresión...” (Roberts y Kingsbury, p. 30 1993, citado por Baylis, Smith y Owens 2008); con base en tal concepto, los ideólogos de la recién nacida organización buscaban disipar, a través de una reprimenda colectiva, cualquier posible intento de agresión a cualquier nación miembro con el fin de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Con las bases asentadas, tanto ideológica como orgánicamente, la Sociedad de Naciones comenzó sus labores en 1919. Esta organización buscaba ofrecer una serie de mecanismos para que las naciones dirimieran de manera pacífica sus controversias; de esta manera, la Sociedad de Naciones buscaba alejar la sombra de la guerra del

contexto internacional. Sin embargo, esta organización tuvo problemas desde su fundación, los cuales impidieron que se cumplieran los objetivos planteados por sus creadores; dichos problemas, aunado a la incapacidad de la Sociedad de actuar para solucionarlos, se convertirían en detonadores de la Segunda Guerra Mundial, lo cual en automático, convertía a la organización en un fracaso.

Sin duda alguna, el primer gran problema que se presentó fue que, irónicamente, Estados Unidos nunca se adhirió a la Sociedad, a pesar de que el presidente Wilson había fungido como uno de los máximos ideólogos –considerado padre- de dicha organización. La coyuntura interna del país norteamericano fungió como un tenaz obstáculo para las acciones en materia de política exterior: el Senado estadounidense debía ratificar el Tratado signado por el Ejecutivo, sin embargo, el órgano legislativo nunca lo hizo, en gran parte por la férrea oposición presentada frente a la decisión del Presidente dentro de la Cámara Alta de los Estados Unidos. Como se mencionó, este hecho fungiría como uno de los puntos clave para el declive de la Sociedad.

Aunado a la decisión de Estados Unidos de no incorporarse, la efectividad de la organización se vio severamente mermada una vez que las grandes potencias de la época se retiraban o eran expulsadas de la organización: “...la Unión Soviética no se unió a la Sociedad hasta 1934 y fue expulsada en 1939; Alemania se unió en 1926 pero se retiró en 1933 cuando Hitler llegó al poder; Japón se retiró de la Sociedad en 1933; e Italia se retiró en 1937” (Mansbach y Rafferty, 2008, p. 131).

Sin embargo, la retirada o expulsión de las potencias de aquel momento no representó la principal causa del declive de la organización; fue la incapacidad de la Sociedad de Naciones para evitar que algunos Estados realizaran acciones hostiles lo que evidenció la ineficacia para cumplir con los objetivos planteados en un principio. El más claro ejemplo de tal incapacidad se presentó cuando, en 1931, tropas japonesas invadieron la provincia china de Manchuria, a lo que la Sociedad de Naciones reaccionó de manera débil enviando una comisión para investigar el tema, sin que existieran repercusiones reales para subsanar las causas del conflicto.

La única consecuencia sería de tal acontecimiento, fue la salida de Japón de la Sociedad dos años después. Aunado a este evento, se pueden encontrar casos como la incapacidad de la Sociedad por reaccionar efectivamente ante la Guerra del Chaco (1932-35) o la invasión de Italia a Etiopía en 1935. Fueron precisamente estos anhelos expansionistas los que relegaron a un plano insignificante a la Sociedad de Naciones; con la invasión alemana a Polonia el 1 de septiembre de 1939 y con el subsecuente comienzo de la Segunda Guerra Mundial, la Sociedad de Naciones –diezmada y apenas útil- había fracasado en cumplir con su encomienda principal. A pesar de que esta organización no fue disuelta hasta la creación de su sucesora, era evidente que estaba totalmente muerta luego de fallar en evitar la guerra. A pesar del evidente fracaso de la Sociedad de Naciones, su creación había dejado valiosas lecciones que serían tomadas en cuenta al momento de idear a su sucesora. Sin duda alguna, Naciones Unidas heredó la estructura básica de la Sociedad, así como la idea del ‘balance de poder’ dentro del Consejo de Seguridad.

Aunque la Sociedad de Naciones es considerada como un fracaso, ésta sentaría las bases para la concepción de una nueva organización que sería ideada en medio de la guerra y que reuniría una vez más a las naciones por un mejor porvenir para la humanidad.

### **2.3 Antecedentes de la Organización de las Naciones Unidas**

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) nació con la misión de mantener la paz y la seguridad internacionales después de que el fantasma de la guerra atormentara una vez más a la humanidad. Una vez disuelta su antecesora, los fundadores de Naciones Unidas estaban conscientes que para obtener una paz sostenible, debían aprender de los errores que llevaron a la Sociedad de Naciones al fracaso.

A partir de 1941, en medio de la Segunda Guerra Mundial, una serie de declaraciones y conferencias fueron moldeando la idea de crear una nueva organización que mantuviera la paz después del conflicto que se había suscitado entre las potencias del

Eje (Alemania, Italia y Japón), quienes a su vez fueron las grandes perdedoras de la guerra, y los Aliados (alianza encabezada por Estados Unidos, Reino Unido, la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas y Francia).

Es entonces que la gestación de la máxima Organización Internacional sucedió al calor de las batallas entre ambos bandos, mismas que alentaban a sus ideólogos a redoblar los esfuerzos para concebir la tan ansiada organización que se encargaría de mantener la paz entre las naciones y, así, "...incrementar el orden internacional y la preponderancia de la ley para prevenir otra guerra mundial..." (Goldstein, 1999, p. 296).

### **2.3.1 La declaración del Palacio de St. James**

La declaración del Palacio de St. James es considerada como el punto de partida del proceso de creación de las Naciones Unidas. Fue "...firmada en Londres el 12 de julio de 1941..." (Historia ONU, s.f.) como resultado de las acciones bélicas de la Segunda Guerra Mundial. Aeronaves alemanas bombardeaban la capital británica, en la cual nueve gobiernos en el exilio tenían su sede y resentían junto con el gobierno de Gran Bretaña los férreos embates de la Fuerza Aérea nazi.

La declaración hace clara referencia al deseo de las naciones de contar con un porvenir estable y en paz después de los años de la guerra. Las doce naciones que firmaron la declaración del Palacio de St. James fueron "...Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y la Unión Sudafricana, los [representantes] de los gobiernos en exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y el del general De Gaulle, de Francia" (Historia ONU, s.f.). Es importante destacar que dentro del documento se pueden apreciar tintes liberales, ideología que posteriormente serviría como la base para la creación de las Naciones Unidas. El más claro ejemplo de ello es el tercer postulado de la declaración que establece:

Que la única base verdadera de la paz duradera es la colaboración de los pueblos libres en el mundo en el que, liberados de la amenaza de la agresión, puedan disfrutar de la seguridad económica y social; y esa es su intención, de

trabajar juntos, con otros pueblos libres, en la guerra y en la paz hasta el final. (Derecho Internacional, 2012).

Como se puede observar, los Aliados deseaban establecer un sistema internacional que asegurara que las naciones libres colaboraran con el fin de traer progreso y paz para sus pueblos. Es a partir de tal manifestación, que la visión sobre un mundo regulado por una Organización Internacional fue abriéndose paso ante un panorama desolador traído por la segunda gran conflagración a nivel mundial. Sin embargo, cabe destacar que fue unos meses después cuando se comenzó a gestar la idea sobre una nueva Organización Internacional encargada de regular las relaciones entre las naciones.

### **2.3.2 La Carta del Atlántico**

Un par de meses después de la declaración del Palacio de St. James, el presidente de Estados Unidos, Franklin D. Roosevelt, y el primer ministro del Reino Unido, Sir Winston Churchill, sostuvieron, en algún punto del Atlántico, una reunión dentro de la cual se retomaría la intención de la previa declaración realizada en Londres, sin embargo, en esta ocasión, ambos dirigentes expresarían su deseo por establecer un ente que alejara a las naciones de la guerra y que abonara a la paz y seguridad internacionales.

De acuerdo con Bennett y Oliver, "...Churchill era persistente en presionar por una referencia al establecimiento de una organización internacional efectiva" (2002, p. 50), lo cual Roosevelt aceptó, debido a que estaba de acuerdo con la necesidad de establecer una organización dentro de la cual se pudiera construir un sistema de seguridad colectiva más eficiente que el de la fallida Sociedad de Naciones.

Fue entonces el 14 de agosto de 1941 cuando "...los dos dirigentes expidieron una declaración conjunta que se conocería en la historia como la *Carta del Atlántico...*" (Historia ONU, s.f). La Carta del Atlántico sentaría uno de los precedentes más importantes para la creación de las Naciones Unidas debido a que, dentro de la misma, sendas potencias establecían sus intenciones de contribuir a la paz alrededor del



mundo frente a la amenaza que representaban las potencias del Eje. A pesar de que esta declaración no constituyó un tratado entre ambas naciones, debe ser considerado como uno de los documentos políticos más importantes del siglo XX, ya que tanto los Estados Unidos como Gran Bretaña trazaron dentro de la misma las bases del nuevo sistema de gobernanza global establecido después del final de la guerra.

La Carta está constituida por ocho puntos, los cuales están relacionados con la posible creación de una Organización Internacional. Dentro de ellos se expresa el deseo de ambos mandatarios de colaborar en temas como el económico con el objetivo de –una vez acabado el imperio nazi- proveer a sus pueblos con progreso económico y seguridad social. En lo que respecta a la paz, ambos mandatarios estaban conscientes de que una vez terminada la guerra, el nuevo sistema tendría que asegurar que no se repitiera una nueva conflagración:

Creen ellos que todas las naciones del mundo, material y espiritualmente, deberán renunciar al uso de la fuerza. Puesto que no se podrá asegurar la paz futura mientras haya naciones que continúen empleando armas terrestres, navales o aéreas con fines bélicos fuera de sus fronteras, creen ellos que mientras no se establezca un sistema más estable y amplio de seguridad general, se impone el desarme de tales naciones. Ayudarán también, y alentarán, cualesquiera otras medidas prácticas que alivien a los pueblos que aman la paz del peso aplastante de los armamentos (Historia ONU, s.f.).

Es sumamente importante señalar que, la Carta del Atlántico, representó un aliciente para las naciones aliadas, debido a que esta reflejaba la esperanza de acabar con los nazis y, así, refundar el sistema internacional dentro del cual la paz y la estabilidad fueran las constantes en las relaciones entre Estados. Como se mencionó, aunque esta declaración no era jurídicamente vinculante, tuvo una gran aceptación entre las naciones integrantes de la alianza entonces encabezada por Gran Bretaña; al regreso de Churchill, el 24 de septiembre del mismo año, “...la Unión Soviética firmó esta declaración junto con los representantes de los países ocupados de Europa: Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y el del general De Gaulle, de Francia” (ONU, s.f.); este hecho dotó a ésta de una fuerza política incomparable a través de la cual las naciones azotadas por el Eje resolvían

establecer un mundo en paz que trajera progreso para los pueblos una vez terminada la conflagración mundial.

### **2.3.3 La Declaración de las Naciones Unidas**

Es importante destacar que, aunque Estados Unidos había participado activamente dentro del diálogo que posteriormente derivaría en la Carta del Atlántico, no fue hasta después del ataque a Pearl Harbor el 7 de diciembre de 1941, por parte de aeronaves japonesas, cuando dicho país entró a la Segunda Guerra Mundial y, por ende, intensificó su postura en contra de las potencias del Eje.

Derivado de dicho acontecimiento, el 1 de enero de 1942, los Presidentes de los Estados Unidos, la Unión Soviética, China y el Primer Ministro de Gran Bretaña firmaron un documento al que se le sumarían 22 naciones más. Los 26 países que signaron originalmente la Declaración fueron: "...Estados Unidos de América, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, República Dominicana, Unión Sudafricana, Yugoslavia" (ONU, s.f.). A la postre, dicha declaración sería conocida como la 'Declaración de las Naciones Unidas', a la que, posteriormente, se sumarían otros 21 Estados, entre los que se encontraba México.

La Declaración de las Naciones Unidas se convirtió entonces en el documento dentro del cual las naciones firmantes, basándose en lo establecido en la Carta del Atlántico y reafirmando sus objetivos, declaraban:

1. Que cada Gobierno se compromete a utilizar todos sus recursos, tanto militares como económicos contra aquellos miembros del «Pacto Tripartito» y sus adherentes con quienes se halle en guerra;
2. Que cada Gobierno se compromete a prestar su colaboración a los demás signatarios de la presente y a no firmar por separado con el enemigo ni amnistía ni condiciones de paz; podrán adherirse a esta Declaración otras naciones que

estén prestando o lleguen a prestar ayuda material, y que contribuyan a la lucha por derrotar el hitlerismo (Declaración de las Naciones Unidas, s.f.).

A partir de ese momento, las naciones se comprometían a utilizar todos sus recursos disponibles para acabar con el enemigo, además de convenir el no concederle individualmente algún tipo de tregua o acuerdo de paz. Por lo tanto, la alianza en contra de las potencias del Eje se formalizaba y avanzaba decididamente para derrotar a Hitler y sus aliados. La Declaración de las Naciones Unidas se convertiría en un documento fundamental rumbo a la Conferencia de San Francisco, ya que solamente fueron invitadas las naciones que habían suscrito esta declaración y que declararon la guerra a las potencias del Eje.

Aunque este acontecimiento representó el inicio de la concepción de las Naciones Unidas, la guerra continuaba, por lo que aún no existían bases sólidas sobre las cuales se pudiera materializar la nueva Organización Internacional.

Serían una serie de reuniones entre los líderes de las naciones aliadas, sostenidas en una coyuntura histórica más favorable para su bando, lo que derivaría en los trabajos iniciales para la concepción de la ONU.

#### **2.3.4 Las Declaraciones de Moscú y Teherán**

Pasaría un año para que los líderes de la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y China se reunieran en Moscú para emitir una declaración en la cual ratificaban lo establecido en las anteriores declaraciones y reafirmaban su deseo de derrotar al enemigo y que éste se rindiera de una manera incondicional. Sin duda alguna, el punto esencial de la conocida como 'Declaración de Moscú', fue que las naciones urgían a establecer una Organización Internacional que se encargara de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Así, "...el 30 de octubre [de 1943] la Declaración de Moscú fue firmada por los Sres. Vyacheslav Molotov, Anthony Eden, Cordell Hull y Foo Ping Shen, este último embajador de China en la Unión Soviética" (ONU, s.f.).

Las naciones asentaron en el artículo número cuatro de la Declaración que dicha organización debía estar "...basado en el principio de la igualdad soberana de todo estado amante de la paz..." (Conferencia de Moscú, s.f.), sentando así una de las bases ideológicas más importantes y fundamentales para la futura creación de la Organización de las Naciones Unidas. A pesar de que estas y otras reuniones delinearon la idea de crear la máxima organización a nivel mundial, no se conseguía – aún- concretizar la creación de la ONU debido a que la guerra aún no terminaba. Sin embargo, no deben ser subestimadas dichas declaraciones, ya que representaban verdaderos alicientes que unían más a los Aliados en su cada vez más exitosa lucha contra la Alemania nazi y las otras potencias del Eje.

Más allá de este hecho, la realidad era que las naciones integrantes de esta alianza veían más cerca la victoria, por lo que ya pensaban en el nuevo sistema internacional que mantendría la paz y la seguridad internacional después de la guerra. "El 30 de octubre la declaración de Moscú fue firmada por los Sres. Vyacheslav Molotov, Anthony Eden, Cordell Hull y Foo Ping Shen, este último embajador de China en la Unión Soviética..." (Historia ONU, s.f.).

### **2.3.5 Conferencia de Dumbarton Oaks y Yalta**

Con el paso del tiempo, y con el claro deterioro de la fuerza de las potencias del Eje, los Aliados sentían la victoria cada vez más cerca. Fue entonces cuando el bando encabezado por Estados Unidos, Reino Unido y la Unión Soviética, encontró la coyuntura adecuada para comenzar a materializar la creación de la Organización Internacional que habían ideado y planteado en las diversas declaraciones realizadas por este grupo de naciones durante los años anteriores.

Fue así que, en seguimiento a lo establecido en la Declaración de Moscú, se llevó a cabo la Conferencia de Dumbarton Oaks, nombrada así por la mansión en donde tuvo lugar la reunión, localizada en Georgetown, Washington. La Conferencia de Dumbarton Oaks se dividió en dos fases: "...la primera se llevó a cabo del 21 de agosto al 28 de septiembre de 1944, y en ella, se reunieron los representantes de la Unión Soviética, Reino Unido y Estados Unidos; la segunda fase, tuvo lugar del 29 de septiembre al 7 de octubre del mismo año; durante este último tramo de la Conferencia, tuvo lugar la reunión de los representantes de China, Reino Unido y Estados Unidos". (ONU, s.f.).

"...Como resultado de estas conversaciones los cuatro poderes alcanzaron un número de acuerdos que fueron plasmados en las Propuestas de Dumbarton Oaks..." (Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 2011, p. 4); dentro de tales propuestas, también conocidas como las 'Propuestas para el Establecimiento de una Organización Internacional General', las cuatro naciones plasmaron los propósitos y principios que Naciones Unidas, una vez establecida como organización, debía seguir para conseguir los objetivos por los cuales sería creada. Esto sugiere que las reuniones sostenidas en Dumbarton Oaks fungieran como los espacios para alcanzar "...acuerdos sustanciales en los elementos mayores del plan por una organización internacional" (Bennett y Oliver, 2002, p. 51).

Posteriormente, sería descrita dentro del documento la estructura orgánica de la futura institución, incluyendo puntos referentes a la integración de la membresía –que remarcaba el hecho de que las naciones que quisieran formar parte tendrían que ser 'amantes de la paz'-, cuáles serían los órganos principales de la organización, así como la descripción detallada de cada uno de ellos -remarcando sus objetivos centrales, la manera en que se llevarían a cabo las votaciones y las reglas de procedimiento, entre otros rubros-, dedicando la última parte del documento a la manera de suprimir el uso de la fuerza mediante el diálogo, la cooperación y la solución pacífica de controversias.

Sin lugar a dudas, este acontecimiento se convirtió en la materialización de lo planteado en el ya mencionado artículo cuarto de la Conferencia de Moscú, en el cual se buscaba

el establecimiento de una Organización Internacional en aras de mantener la paz a nivel mundial. Fue entonces que las propuestas vertidas en el documento, producto de la Conferencia de Dumbarton Oaks, representaron el primer paso concreto para la creación de la Organización de las Naciones Unidas.

Ulteriormente, y con la rendición de Alemania cada día más cerca, se reunieron en febrero de 1945 el primer ministro Churchill, el presidente Roosevelt y el mariscal Stalin, en Yalta, Crimea. El objetivo central de esta reunión –que se llevó a cabo del 4 al 11 del mes mencionado- fue coordinar efectivamente las acciones bélicas que entonces entraban en un momento crítico ante el feroz embate de los Aliados sobre las potencias del Eje. La reunión, conocida como la de los “Tres Grandes”, fue aprovechada para dar continuidad a lo establecido en Dumbarton Oaks y dirimir los asuntos que habían quedado pendientes en aquella junta sobre la estructura de Naciones Unidas, teniendo como punto central de este tópico, la manera en que se llevarían a cabo la votación dentro del futuro Consejo de Seguridad, tema dentro del cual no se había llegado a un acuerdo en la reunión previa, y, que a la postre, representaría uno de los mecanismos centrales para mantener el apoyo de las potencias para crear la organización.

Cabe resaltar que durante esta reunión los representantes de las naciones participantes acordaron que el establecimiento de la nueva Organización Internacional se tendría que dar lo más rápido posible por lo que, una vez resueltos las diferencias en relación con el voto y las reglas de procedimiento, se estableció que se agendaría una Conferencia de las Naciones Unidas para el 25 de abril de ese mismo año, con el objetivo de preparar la carta que daría vida a la organización, materializando así lo establecido en la Conferencia de Dumbarton Oaks. A partir de entonces, sería el momento adecuado para que los Estados dieran pasos firmes rumbo a la concepción de la Organización de las Naciones Unidas.

### 2.3.6 Conferencia de San Francisco

El Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas señala que fue entonces cuando:

El gobierno de Estados Unidos en su nombre y en nombre de otros gobiernos patrocinadores, el 5 de marzo de 1945, invitó a los gobiernos que habían firmado o se habían adherido a la Declaración de las Naciones Unidas y que habían declarado la guerra contra Alemania o Japón a mandar representantes a la Conferencia de San Francisco, oficialmente conocida como la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Organización Internacional, la cual comenzó el 25 de abril de 1945. (2011, p. 12).

A la cita, en primera instancia, fueron invitadas cuarenta y seis naciones que cumplían con los requisitos mencionados, sin embargo, por diversos motivos –como la adhesión tardía de Polonia como miembro fundador- terminaron asistiendo representantes de cincuenta naciones a la ciudad estadounidense. El objetivo central de la Conferencia fue entonces redactar la carta que diera vida a la nueva Organización Internacional tomando como base las propuestas acordadas en Dumbarton Oaks y las precisiones posteriormente realizadas en Yalta.

El 25 de abril de 1945 se inauguraron los trabajos de la Conferencia de San Francisco, misma a la que acudieron "...850 delegados, que con sus asesores y colaboradores, y el personal de la secretaría, sumaban 3,500..." (Historia de las Naciones Unidas, s.f.), por lo cual, dicha Conferencia es considerada como uno de los encuentros diplomáticos más importantes del siglo XX.

Para facilitar el comienzo de la creación de la Carta de Naciones Unidas, los representantes de las cincuenta naciones se dividieron en cuatro comités que tendrían diferentes tareas relacionadas con la delineación de los propósitos generales de la Organización, las facultades de sus órganos principales, etc. A pesar de que durante las negociaciones se presentaron temas que dispararon desacuerdos entre los representantes allí reunidos, tras dos meses de trabajo, la Carta fue aprobada por unanimidad ante un abarrotado edificio de la ópera de la ciudad de San Francisco.

Sería al día siguiente, 26 de junio, cuando los 153 representantes, junto con sus respectivas delegaciones, desfilaron para signar la Carta de la Organización de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia (CIJ). Sería hasta el 24 de octubre de 1945, cuando la mayoría de los países signatarios ratificaron la Carta, dando a luz oficialmente a la Organización de las Naciones Unidas.

## **2.4 La Organización de las Naciones Unidas**

Después de una serie de declaraciones que desembocaron en reuniones para delinear lo que se convertiría en la máxima organización mundial, la Carta de las Naciones Unidas fue firmada por 51 gobiernos el 26 de junio de 1945 en San Francisco, "...al cierre de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, reunida allí desde el 25 de abril..." (Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas, 1998, p. 3) y con la ratificación pertinente de la mayoría de sus miembros, entraría en vigor el 24 de octubre del mismo año, representando esta fecha como el punto exacto de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas.

Naciones Unidas se cimentó sobre una sólida base consagrada en su carta fundacional, tratado que plantea una serie de principios básicos sobre las Relaciones Internacionales. La Carta está compuesta por diecinueve capítulos, dentro de los cuales, se establecieron los cuatro objetivos primordiales de las Naciones Unidas: "...mantener la paz y la seguridad internacionales [...]; fomentar relaciones amistosas entre las naciones [...]; realizar la cooperación internacional para la solución de problemas internacionales [...]; y, servir como un centro que armonice los esfuerzos de las naciones para alcanzar estos propósitos comunes" (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

Es así que, para poder cumplir los objetivos planteados en la Carta, Naciones Unidas fue dotada de seis órganos principales: el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, la Secretaría General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Administración Fiduciaria y la Corte Internacional de Justicia. Dichos órganos principales se auxilian de



agencias especializadas, programas, fondos, departamentos, oficinas, comisiones regionales, cuerpos subsidiarios, entre otros, para cumplir con sus funciones (véase el Anexo 1. Sistema de las Naciones Unidas).

Es importante destacar que, a pesar de que Naciones Unidas, sus órganos y organismos cuentan con presencia global, las oficinas centrales se encuentran en la ciudad de Nueva York en Estados Unidos.

### **2.4.1 El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría General**

Es preciso realizar una descripción detallada de los órganos de Naciones Unidas encargados de crear y/o apoyar a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz para comprender el marco instalado en el seno de la ONU, dentro del cual se amparan los Cascos Azules.

De una u otra forma, el Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Secretaría General, participan en el proceso de planeación, concepción, despliegue y retirada de este Régimen Internacional de Seguridad, es por ello que, es de vital importancia entender cuáles son sus principales funciones, cómo están integrados y cuáles son sus objetivos dentro del sistema de la organización más importante a nivel mundial.

#### **2.4.1.1 Consejo de Seguridad**

El Consejo de Seguridad (CS), de acuerdo con lo establecido en el capítulo V de la Carta de Naciones Unidas, tiene "...la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales..." (Carta de las Naciones Unidas, 1945). Está integrado por 15 miembros, de los cuales, cinco están catalogados como miembros permanentes (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, China y Rusia), mientras que los diez restantes son catalogados como miembros no permanentes. Los miembros no permanentes son renovados cada dos años, mediante votación directa de los integrantes de la Asamblea General y, en todo momento, se sigue el principio de representación geográfica

proporcional. Cabe resaltar que los miembros no permanentes, no tienen derecho a la reelección inmediata.

Por otra parte, es importante resaltar que cada miembro del CS tiene derecho a un voto, sin embargo, los miembros permanentes cuentan con el conocido como 'derecho de veto'; este derecho se ve reflejado en la Carta de la ONU dentro de su artículo 27, fracción III en el cual se establece que todas aquellas cuestiones que no tengan que ver con puntos de procedimiento, necesitarán nueve votos afirmativos, incluyendo los cinco votos afirmativos de los miembros permanentes para poder ser aprobadas por el Consejo.

En relación con las cuestiones meramente de procedimiento, sólo son requeridos nueve votos afirmativos de los miembros para que la propuesta sea aprobada. Mientras que algunos órganos de Naciones Unidas emiten solamente recomendaciones, las resoluciones del Consejo de Seguridad son vinculantes; esto está fundamentado por el artículo 25 de la Carta, en el cual se establece que los miembros de Naciones Unidas, aceptan cumplir con las decisiones que el CS tome mediante la adopción de una resolución.

El Consejo de Seguridad sostuvo su primera reunión "...el 17 de enero de 1946 en Church House, Westminster, Londres..." (¿Qué es el Consejo de Seguridad?, s.f.). Hoy en día, tiene su sede dentro del Cuartel General de Naciones Unidas en Nueva York; sin embargo, es importante tomar en cuenta que el Consejo de Seguridad tiene la facultad de reunirse en cualquier otro lugar a petición de cualquier miembro del Consejo o del Secretario General; dicha propuesta tiene que ser aceptada por los miembros del Consejo, y estos establecerán el lugar así como el periodo dentro del cual se sesionará.

Es de suma importancia señalar que el Consejo de Seguridad fue creado basándose en el modelo de aquel perteneciente a la Sociedad de Naciones, sin embargo, se debe aclarar que el Consejo perteneciente a la Sociedad no tenía facultades para obligar a las naciones a acatar las resoluciones emitidas por éste, por lo tanto, dicho órgano

simplemente realizaba recomendaciones, caso contrario al actual CS, en el cual las naciones miembro de la ONU están obligadas, de acuerdo con lo estipulado en la Carta, a acatar las resoluciones adoptadas por éste; es por tal motivo, que el Consejo de Seguridad influye de manera significativa en la política a nivel mundial, ya que sus decisiones afectan a todos los Estados pertenecientes a Naciones Unidas. Es por ello que el doctor en Derecho Juan de Dios Gutiérrez Baylón define al Consejo de Seguridad de la ONU como "...el órgano de mayor poderío en la teoría general de las organizaciones internacionales..." (2007, p. 90).

La importancia del Consejo de Seguridad es mayúscula dentro del terreno del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, debido a que funge, de manera multifacética, como el foro de deliberación dentro del cual las naciones tratan los temas más delicados que amenazan la estabilidad de sendos preceptos mencionados.

Cuando el Consejo es alertado sobre alguna alteración a la paz, generalmente recurre, en una primera etapa, a sugerir que las partes en conflicto solucionen sus diferencias a través de medios pacíficos; si no es posible solucionar la problemática por medio de acciones que no involucren medidas no beligerantes, y esto a su vez dispara acciones hostiles, el Consejo podrá ordenar acciones como emitir indicaciones de alto al fuego, enviar observadores militares y civiles para crear condiciones apropiadas para negociar por medios pacíficos una solución al problema. En caso de que el conflicto continúe escalando, "...acciones como sanciones económicas, embargos, bloqueos, entre otras, serán aplicadas en aras de distender la confrontación..." (ONU, s.f.).

El Consejo de Seguridad es entonces el órgano de Naciones Unidas dentro del cual se dirimen las cuestiones que precisan una contundente resolución al representar estas una amenaza a la paz y seguridad internacionales. Para dichos motivos, el CS se ha configurado de manera en que puede tratar con temas de diversa índole, esto con el objetivo de intentar dar solución a los conflictos que a su atención llegan. Dentro de los asuntos relativos a la competencia del Consejo, las Operaciones de Mantenimiento de

la Paz representan un gran porcentaje de la agenda de este prominente órgano de Naciones Unidas.

#### **2.4.1.2 Asamblea General**

La Asamblea General (AG) es el órgano dentro del cual los 193 Estados miembro de Naciones Unidas tienen representación, es decir, cuentan con voz y voto. Como el Consejo de Seguridad, tiene su sede en las oficinas centrales de la ONU en Nueva York. De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General tiene la responsabilidad de fungir como el órgano deliberativo dentro del cual las naciones toman decisiones relativas a temas como "...las recomendaciones relativas a la paz y la seguridad, la admisión de nuevos miembros y las cuestiones presupuestarias..." (ONU, 1945, p. 11); los proyectos de resolución relacionados con este tipo de asuntos, necesitan que dos tercios del total de los miembros de la Asamblea General voten a favor para poder convertirse en una resolución adoptada por parte del órgano con el mayor número de miembros de Naciones Unidas. Por otra parte, las decisiones relativas a otras cuestiones solamente necesitan una mayoría simple para poder ser adoptadas por la Asamblea.

Es importante señalar que el período de sesiones ordinario se efectúa una vez por año en el mes de septiembre en la sede de Naciones Unidas, sin embargo, la AG se puede reunir en diferentes momentos del año en sesiones extraordinarias a petición de sus miembros; año tras año, un representante de alguno de los países miembro, es elegido por la Asamblea para que funja como Presidente de la misma.

Dentro de las funciones y poderes de la Asamblea General, se pueden encontrar acciones como: considerar los principios de la cooperación en asuntos relacionados con la paz y la seguridad internacionales, como en el caso de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; en caso de que el Consejo de Seguridad no esté involucrado en un tópico que tenga que ver con la paz y la seguridad, la AG está facultada para realizar análisis y recomendaciones sobre los conflictos en cuestión; realizar

recomendaciones sobre cualquier asunto que se encuentre dentro de los límites de la Carta y que de alguna manera afecte los poderes o las funciones de Naciones Unidas o de alguno de sus componentes; promover estudios que impulsen la cooperación entre las naciones; fomentar el Estado de Derecho a través de sus recomendaciones así como impulsar la codificación del Derecho Internacional; promover medidas para el arreglo pacífico de controversias; recibir y analizar informes presentados por el Consejo de Seguridad y otros órganos u organismos; revisar y aprobar el presupuesto de Naciones Unidas y aprobar la admisión de nuevos miembros; elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad; elegir, siguiendo las recomendaciones del Consejo de Seguridad, a los jueces de la Corte Internacional de Justicia, así como al Secretario General de Naciones Unidas (ONU, s.f.).

Para desahogar adecuadamente los asuntos relativos a las funciones de la Asamblea, ésta se divide en seis comisiones consideradas como principales: la Primera Comisión se encarga de los asuntos relacionados con el desarme y la seguridad internacional; la segunda trata con temas económicos y financieros; por otro lado, la Tercera Comisión lleva los tópicos relativos a los asuntos sociales, humanitarios y culturales; la política especial y la descolonización son tareas de la Cuarta Comisión; a su vez, los asuntos administrativos y de presupuesto son responsabilidad de la Quinta Comisión; por último, la Sexta Comisión se encarga de las cuestiones jurídicas.

La Asamblea General cumple con un rol fundamental al momento de incorporar a la membresía completa para debatir todos aquellos temas relacionados –y de la incumbencia- de Naciones Unidas. Es así como la Asamblea puede ser considerada el foro político, social y económico más importante del mundo, en el que las naciones concentran sus esfuerzos por contar con condiciones mejores para toda la humanidad.

#### **2.4.1.3 Secretaría General**

La Secretaría General de la Organización de las Naciones Unidas está “...integrada por funcionarios internacionales que trabajan en oficinas del mundo entero...” (ONU, s.f.).

Las funciones de la Secretaría son tan variadas como los problemas que tratan las Naciones Unidas. Incluyen desde la administración de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la mediación en controversias internacionales, hasta el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales y la preparación de estudios sobre derechos humanos y desarrollo sostenible.

El personal de la Secretaría, tiene la misión de informar a los medios de comunicación del mundo sobre la labor que lleva a cabo las Naciones Unidas, organiza conferencias internacionales sobre asuntos de interés mundial e interpreta discursos y traduce documentos a los idiomas oficiales de la Organización. Es fundamental resaltar que la Secretaría está encabezada por el máximo representante de la ONU ante el mundo: el Secretario General. La Organización de las Naciones Unidas ha sido liderada por ocho Secretarios, siendo el último y actual el surcoreano Ban Ki-moon. Como fue mencionado, el Secretario General es nombrado por la Asamblea General a recomendación del Consejo de Seguridad.

Entre los diversos departamentos en los que se integra la Secretaría General de las Naciones Unidas, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) se encarga de proveer apoyo logístico, judicial y técnico a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por lo que este departamento –dependiente de la Secretaría General- es un apoyo fundamental para los Cascos Azules. La razón por la que el DOMP es fundamental en el proceso de planificación, despliegue y retirada de una OMP, es porque representa -en gran medida- el cerebro de este tipo de operaciones al proveer insumos y coordinación para la misma.

### **CAPÍTULO 3. LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU**

Aun cuando el Derecho Internacional ha procurado regular las relaciones entre los Estados con el fin de que estos convivan en armonía y encuentren soluciones pacíficas a sus problemas, los conflictos armados no han podido ser erradicados, a pesar de las terribles lecciones que las Guerras Mundiales dejaron como legado.

Como resultado, la Comunidad Internacional ha realizado diversos esfuerzos por construir Instituciones Internacionales que se encarguen de establecer y aplicar las normas necesarias para evitar que la humanidad experimente la desdicha de la guerra. Como se analizó, la Organización de las Naciones Unidas fue diseñada con la firme meta de mantener la paz y la seguridad internacionales; para tal efecto, los Estados miembro de la ONU han decidido dotar a la Organización Internacional y a sus organismos, fondos y agencias especializadas con una serie de mecanismos que abonen a la consecución de su objetivo.

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de la Organización de las Naciones Unidas nacen como uno de estos mecanismos para mantener la paz y la estabilidad en zonas donde un conflicto amenaza con convertirse en un peligro para la seguridad internacional. Dicho mecanismo puede ser considerado *sui géneris* debido a que a pesar de que encuentra su fundamento ideológico en la Carta de las Naciones Unidas, ésta no define qué es una OMP ni cuáles son las tareas que deben desarrollar.

A través de los años, las OMP han evolucionado de acuerdo al contexto dentro del cual son desplegadas. En una primera etapa, los Cascos Azules simplemente fungían como una fuerza de interposición para que dos Estados inmersos en un conflicto armado pudieran mantener un alto al fuego que les permitiera dirimir sus diferencias a través del diálogo y la negociación.

A pesar de ello, con el pasar de los años los conflictos se han tornado más complejos debido a la inclusión de nuevos actores en la escena internacional y a la aparición de conflagraciones dentro de las fronteras de las naciones, lo cual obligó a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas a adaptarse y realizar tareas a las que no estaban acostumbradas con el objetivo de cumplir con el mandato establecido por el Consejo de Seguridad (CSONU) y así cumplir con su fin de distender el conflicto y facilitar los canales para que las partes encuentren soluciones pacíficas.

Durante la época de la Posguerra, las primeras Operaciones de Mantenimiento de la Paz focalizaban sus esfuerzos en "...mantener el alto al fuego y estabilizar situaciones sobre el terreno, dando un apoyo crucial a los esfuerzos políticos para resolver el conflicto por medios pacíficos..." (Primeros años, s.f.). Dentro del contexto de la Guerra Fría, la creación de nuevas OMP se vio limitada por el constante uso del derecho de veto por parte de los miembros permanentes –en especial Estados Unidos y la URSS– del CSONU, llevando en ciertas ocasiones a la parálisis al órgano más importante de la ONU, lo cual tuvo como consecuencia que Naciones Unidas tomara cartas en el asunto para solucionar dicha problemática en beneficio de la paz y la seguridad internacionales.

La Doctora María Cristina Rosas<sup>16</sup> considera que "...con la caída del muro de Berlín y el posterior colapso de la Unión Soviética en 1992, la comunidad internacional dejó de lado la tradicional doctrina de seguridad centrada en el Estado para dar paso a una que se enfocaba en la seguridad de las personas, esta última conocida como seguridad humana, misma que concentró la atención de la comunidad internacional durante los años 90..." (2008, p. 38). Derivado de ello, las OMP ampliaron sus tareas a rubros 'multidimensionales' que dejaron atrás a aquellas misiones que Naciones Unidas cataloga como 'tradicionales'.<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> María Cristina Rosas es licenciada, maestra y doctora en Relaciones Internacionales, así como doctora en Estudios Latinoamericanos por la UNAM. Actualmente se desempeña como profesora e investigadora de carrera de tiempo completo en el Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

<sup>17</sup> Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas generalmente son divididas entre Operaciones 'tradicionales' (también llamadas clásicas) o 'multidimensionales' dependiendo de las



A pesar de que las OMP representan uno de los mecanismos para mantener la paz más utilizados por la Comunidad Internacional, estas no han estado exentas de fracasos que han llevado a expertos en el tema a replantear la estrategia de los Cascos Azules para evitar repetir lamentables situaciones como las ocurridas en Ruanda, Srebrenica o Somalia.

A mediados de los años noventa, tales situaciones condujeron a que la Comunidad Internacional reflexionara seriamente sobre cómo era que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz evitarían que se repitieran acontecimientos como los mencionados en los cuales tristemente los Cascos Azules se habían visto envueltos.

Derivado de este proceso, el paradigma que daba sustento a las OMP de la ONU cambió totalmente para asegurar que estuvieran a la altura de los nuevos retos que enfrentaba un mundo en vertiginoso cambio. A partir de los atentados terroristas perpetrados en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001, las OMP volvieron a ajustarse a una realidad que privilegia la seguridad del Estado debido a las repercusiones en el plano internacional que trajo consigo los ataques en suelo norteamericano.

Como se puede observar, la evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU ha sido compleja y gradual, siempre adaptándose al contexto imperante dentro del cual son desplegadas, mismo que dicta las diversas tareas que han de ejecutar en el terreno para la consecución de su mandato.

Derivado de la modificación y diversificación de las tareas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se ha generado una gran cantidad de datos digna de analizar para comprender el funcionamiento y los resultados obtenidos por este mecanismo establecido al amparo de la ONU.

---

acciones que llevan a cabo una vez desplegadas. Más adelante será explicado a detalle esta distinción y sus características.

Es por ello que es importante analizar detenidamente qué es una OMP, cómo es que es establecida, quién proporciona los fondos y el capital humano para integrar los contingentes de Cascos Azules, entre otros puntos de importancia para comprender a este Régimen de Seguridad, el cual continúa representando uno de los medios preferidos por la Comunidad Internacional para salvaguardar la paz y la seguridad internacionales.

### **3.1 Definición y fundamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas**

Como fue mencionado, la Carta de las Naciones Unidas carece de una definición de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz al ser este un mecanismo práctico no contemplado durante la concepción de Naciones Unidas; por ello, diversos especialistas en el sistema de Naciones Unidas se han dedicado a investigar y analizar la naturaleza de este Régimen de Seguridad lo cual ha tenido como resultado una serie de definiciones que deben de ser tomadas en cuenta para comprender qué es una OMP.

Marrack Goulding<sup>18</sup>, quien se desempeñó como Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos Especiales de Naciones Unidas de 1986 a 1993, estableció una definición que puede ser considerada básica para comprender qué es una Operación de Paz. Según el Maestro Fernando González, Goulding define a las OMP como:

Operaciones de campo de la ONU, con el consentimiento de las partes interesadas, para ayudar a controlar y resolver los conflictos entre ellas, bajo el mando y control de la ONU, financiadas por los Estados miembros, y con personal militar y de otro tipo (civil) y equipo provistos voluntariamente por ellos, las cuales actúan imparcialmente entre las partes y emplean la fuerza en el grado mínimo necesario (2012, p. 170).

---

<sup>18</sup> Sir Marrack Goulding tuvo a su cargo la supervisión de las OMPs de las Naciones Unidas. Durante este tiempo, bajo la administración del Secretario General Boutros Boutros-Ghali, Sir Marrack presidió la creación del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP). En marzo de 1993 fue reasignado al puesto de Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos.

Por otra parte, Brian Urquhart, ex Subsecretario General de las Naciones Unidas describe a este Régimen de Seguridad de la siguiente manera:

Las OMP son el uso de Naciones Unidas de personal militar y formaciones para no combatir o jugar papeles de imposición, sino para interponerse como un mecanismo para poner fin a las hostilidades y como un separador entre fuerzas hostiles. En efecto, dicho instrumento les sirve a las partes en conflicto como un pretexto internacionalmente constituido para dejar de combatir y como un mecanismo para mantener un cese al fuego (1981, p. 6).

En resumen, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz pueden ser definidas como una fuerza integrada por personal castrense y/o civil encargado de realizar una variedad de tareas para coadyuvar con la solución de un conflicto armado a través de medios pacíficos que privilegien el diálogo y los acuerdos políticos.

Tomando en cuenta las definiciones básicas sobre las OMP, se analizará el fundamento de las mismas, observando las bases legales que dan efecto a las acciones que Naciones Unidas, a través de sus órganos, lleva a cabo en favor de la seguridad internacional.

Para comprender el fundamento de dicho Régimen de Seguridad, es importante tomar en cuenta que es a partir del marco de seguridad colectiva, establecido en el seno de la Organización de las Naciones Unidas y consagrado dentro de su Carta fundacional, como las Operaciones de Mantenimiento de la Paz han sido dotadas de vida.

A pesar de que Malcolm Shaw señala que "...no existe base legal explícita para las actividades de mantenimiento de la paz en la Carta de Naciones Unidas..." (2008, p. 1224), es importante tomar en cuenta que las disposiciones contenidas en la misma fungen como la firme base que permite la creación y desarrollo de este importante Régimen de Seguridad; por tal motivo, es de vital importancia analizar algunos de los pasajes de la Carta de Naciones Unidas que implícitamente sostienen las acciones de las OMP.

En primera instancia, dentro del Capítulo I de la Carta, titulado 'Propósitos y Principios', las naciones se comprometen a través del Artículo 1, fracción I "...a tomar medidas colectivas para prevenir y eliminar amenazas a la paz..." (Carta de las Naciones Unidas, 1945); este artículo representa el punto de partida para dar sustento a la creación de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Por otro lado, el artículo 51 permite que "...las naciones utilicen su derecho de legítima defensa, tanto individual como colectiva, a través del uso de la fuerza" (Carta de las Naciones Unidas, 1945).

Aunque sendos artículos son esenciales para fundamentar la existencia de las OMP dentro del marco de Naciones Unidas, es extremadamente importante considerar que la base legal implícita para el establecimiento de una Operación de Mantenimiento de la Paz "...puede ser encontrada en los capítulos VI, VII y VIII de la Carta..." (Instituto para Formación en Operaciones de Paz, 2010, p. 5).

Mientras que el capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas habla sobre el arreglo pacífico de controversias, el capítulo VII examina las acciones que se llevarán a cabo en caso de amenazas o quebrantamientos a la paz; por último, el capítulo VIII proporciona la descripción del papel que los acuerdos y Organismos Regionales juegan en el mantenimiento de la paz.<sup>19</sup>

Cuando el Consejo de Seguridad, por medio de la adopción de una resolución, decide el despliegue de una Operación de Mantenimiento de la Paz, este no describe explícitamente bajo qué capítulo se regirá el comportamiento de la OMP naciente. De acuerdo con el Instituto para Formación en Operaciones de Paz "...las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas han sido tradicionalmente asociadas con el capítulo VI de la Carta..." (2010, p. 6) debido a que las tareas que las primeras OMP llevaban a cabo se relacionaban con medidas para solucionar el conflicto a través de medios pacíficos.

---

<sup>19</sup> Para consultar los artículos arriba mencionados y el texto íntegro de la Carta de San Francisco, véase: <http://www.un.org/es/charter-united-nations/index.html>

Por otra parte, con la aparición de Operaciones de Mantenimiento de la Paz multidimensionales, las cuales han sido desplegadas dentro de conflictos más complejos que requieren un enfoque diferente al tradicional, las Naciones Unidas, a través del Consejo de Seguridad, generalmente basan en los preceptos del artículo VII una nueva Operación, con la finalidad de dotar a la misma con los mecanismos necesarios para lidiar con situaciones que requieren ir más allá del simple mantenimiento de la paz.

Como se puede observar, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas encuentran principalmente su fundamento legal en los capítulos VI o VII de la Carta –además de los artículos ya mencionados- dependiendo de las funciones a realizar, mismas que están de acorde al contexto dentro del cual será desplegada la futura OMP.

Además de seguir los preceptos establecidos dentro de la Carta de la Organización, las OMP utilizan como líneas guía lo contenido dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Ley Internacional Humanitaria. A pesar de no contar con normas concretamente dirigidas a regular la creación y las tareas de los Cascos Azules, estas han sido fundamentadas en virtud de los valores que Naciones Unidas defiende, mismos que se encuentran plasmados en los documentos básicos de la Organización.

### **3.2 Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas**

A lo largo de los años, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas han experimentado cambios derivados de la coyuntura que prevalece en el escenario internacional. La aparición de nuevos actores no estatales propició que los conflictos se tornaran más complejos, por lo que las Operaciones de Paz ajustaron sus tareas a los requerimientos en el terreno y, así, dejaron atrás la simple interposición para dar paso a un enfoque multidimensional que perdura como el nuevo concepto de mantenimiento de la paz hasta nuestros días.

Para comprender tal evolución, la historia de los Cascos Azules es dividida en diferentes etapas; cada una de dichas etapas está definida por OMP que comparten ciertas características dignas de analizar para comprender cómo se ha transformado este Régimen de Seguridad hasta convertirse en “...una de las contribuciones más importantes a lo que la Carta de Naciones Unidas llama el mantenimiento de la paz y la seguridad...” (Koops, MacQueen, Tardy y Williams, 2015, p.1).

Diversos autores consideran que existen tres etapas en la historia de las OMP<sup>20</sup>, sin embargo, esta investigación seguirá la línea trazada por la Doctora María Cristina Rosas quien señala que “...a grandes rasgos se pueden distinguir cuatro etapas en la historia de las OMPs” (2008, p. 45).

### **3.2.1 Primera etapa (1947-1988)**

En 2015, se cumplieron 67 años del establecimiento de la primera Operación de Mantenimiento de la Paz organizada por Naciones Unidas, conocida como el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT)<sup>21</sup>, OMP que fungió como una fuerza de interposición durante la guerra árabe-israelí en 1947.

Cabe señalar que, como lo menciona el Instituto para Formación en Operaciones de Paz “...esta y las otras primeras OMP son conocidas como Operaciones de Mantenimiento de la Paz tradicionales...” (2010, p. 16). Es importante resaltar que, hoy en día, todavía existen Operaciones que por sus características y actividades pueden ser clasificadas como ‘tradicionales’. A continuación se explicará a detalle las características de una OMP tradicional.

---

<sup>20</sup> Chawla Shalini considera que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz han atravesado por tres etapas: la primera de 1947 a 1988; la segunda de 1988 a 2001; y, la tercera etapa de 2001 en adelante.

<sup>21</sup> Cabe destacar que esta misión y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP), cuyos primeros efectivos arribaron a la zona en conflicto en 1949, fueron las dos primeras Operaciones de Mantenimiento de las Paz desplegadas por Naciones Unidas.

Las Operaciones de Paz tradicionales son definidas como “...una operación que involucra personal militar, pero que carece de coercibilidad, emprendida por Naciones Unidas para ayudar a mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales en áreas en conflicto” (Alao, Mackinlay y Olonisakin, 1999, p. 3).

Cabe señalar que esta etapa tiene como una de sus principales características la ausencia de las grandes potencias quienes preferían aportar fondos (participación indirecta) en vez de facilitar personal para las misiones (participación directa); por otro lado, “...países como Canadá, Australia, India, Bangladesh, Nepal, etcétera...” (Rosas, 2008, p. 45) participaron dentro de las mismas aportando tropas para nutrir las filas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz desplegadas durante esta primera etapa.

Para comprender por qué fueron creadas las Operaciones de Paz en esta primera etapa, es fundamental tomar en cuenta el contexto histórico prevaleciente en aquel entonces. A pesar del espíritu de cooperación que prevalecía después de la Segunda Guerra Mundial, la confrontación indirecta que comenzaba en 1947 entre Estados Unidos y la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS), conocida como Guerra Fría, así como diferentes conflictos derivados del reacomodo geopolítico, tuvieron como efecto la aparición de conflictos regionales que una vez más amenazaban la paz y la seguridad internacionales.

Ante la experiencia traumática que habían dejado ambas guerras, aunado a la reciente creación de la institución encargada de prevenir una nueva conflagración, las naciones decidieron dotar a Naciones Unidas con un mecanismo práctico que paliara los conflictos que podían detonar nuevas acciones bélicas a nivel mundial.

Otra de las evidentes consecuencias propiciadas por el contexto histórico durante esta primera etapa es que la creación de OMP se vio limitada debido al constante uso del veto por parte de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. De acuerdo con Rosas, durante este periodo “...fueron creadas tan solo trece Operaciones de Paz” (2008, p. 45).

Fue entonces que el uso excesivo del derecho de veto paralizó al Consejo de Seguridad en diversas ocasiones, lo que dio como resultado que la Asamblea General tomara la decisión de encargarse de los asuntos que pusieran en peligro la paz y la seguridad internacionales, en los cuales, por falta de consenso entre sus miembros, el Consejo estaba imposibilitado para actuar.

Dicha acción se materializó a través de la Resolución 377 (V)<sup>22</sup> de la Asamblea General<sup>23</sup>, popularmente conocida como 'Unión Pro Paz', misma que fue adoptada por la Asamblea el 3 de noviembre de 1950. Tal resolución surtiría efecto al reunirse la AG en sesión extraordinaria "...para conocer las situaciones producidas en Suez (1956), Hungría (1956), Líbano (1958), Congo (1960), Oriente Medio (1967), Afganistán (1980) y Palestina (1982)" (Fuente, s.f., p. 6).

Tomando en cuenta las diversas consecuencias derivadas de la coyuntura internacional, así como las características de los conflictos de la época, se puede afirmar que el concepto que inicialmente era aplicado por las OMP era el de 'mantenimiento de la paz' o *peacekeeping*, el cual limitaba al personal en el terreno a mantener y vigilar el alto al fuego y estabilizar situaciones *in situ* para alcanzar acuerdos que facilitaran la solución del conflicto por medios pacíficos. Es por ello que "...esas misiones estaban compuestas por observadores militares desarmados y tropas ligeramente armadas, que desempeñaban funciones de vigilancia, información y fomento de la confianza" (Primeros años, s.f.).

Aunque en un principio el personal de las primeras Operaciones de Mantenimiento de la Paz no estaba autorizado para portar armas, es en el año de 1956 que, con motivo de

---

<sup>22</sup> Esta resolución establece que si el Consejo de Seguridad no es capaz de cumplir con su primordial responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales –por falta de unanimidad entre sus miembros- ante un conflicto que ponga a estas en riesgo, será la Asamblea General la encargada de atraer el asunto con el objetivo de realizar recomendaciones para adoptar las medidas necesarias que para mantener o restaurar la paz y la seguridad.

<sup>23</sup> Para consultar el texto íntegro de la Resolución 377 (V) de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, véase: Unión pro paz. (1950). Recuperado el 24 de diciembre de 2015 de <http://old.dipublico.org/tratados/198.pdf>



la Crisis del Canal de Suez, Naciones Unidas creó "...la primera operación de mantenimiento de paz armada la cual fue llamada Primera Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas (FENU I)..." (Primeros años, s.f.), "...establecida para garantizar y supervisar la cesación de las hostilidades, incluyendo la retirada de las fuerzas armadas de Francia, de Israel y del Reino Unido del territorio egipcio..." (FENU I, 2003).

Durante esta primera etapa, las OMP debían cumplir con ciertas condiciones para ser desplegadas; la experta Blanca Palacián considera que, para que este tipo de OMP fuesen enviadas al terreno, debían cumplir con las siguientes condiciones: "...1) Consentimiento y cooperación de las partes en conflicto; 2) Imparcialidad; y, 3) Uso de la fuerza limitado a la defensa propia en caso de sufrir una agresión que ponga en peligro la integridad del personal de la misión" (2012, p. 2).

Aunado a las condiciones mencionadas, Wood y Sorenson señalan que las OMP de la primera etapa eran "...desplegadas después de que el cese de las hostilidades ocurría para separar a las partes combatientes..." (2005, p. 2), característica importante considerando que precisamente tenía que existir una paz que mantener por parte de los Cascos Azules para que estos cumplieran con los objetivos planteados durante este primer periodo.

Un rasgo peculiar del contexto dentro del cual se desenvolvían estas primeras misiones, el cual con el paso del tiempo se iría desvaneciendo, es que en todos los casos las partes involucradas en un conflicto eran Estados nación, teniendo como claro ejemplo UNMOGIP (Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán), fuerza de interposición y observación en el conflicto entre India y Pakistán en torno al territorio de Cachemira. Esto fue consecuencia de la consolidación del Estado nación como el actor preponderante dentro de las Relaciones Internacionales.

Tomando en cuenta las características antes mencionadas, se puede afirmar que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz pertenecientes a la primera etapa encuentran

su fundamento en el Artículo VI de la Carta de las Naciones Unidas, esto debido a que se consideran un mecanismo para la solución pacífica de controversias. Al encontrar fundamento en la Carta de las Naciones Unidas, las naciones realizaron importantes esfuerzos al interior de la Organización para respaldar a las recién nacidas Operaciones de Mantenimiento de la Paz: el más claro ejemplo fue el establecimiento, por parte del presidente de la Asamblea General, de un Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz en marzo de 1965, "...con el fin de brindar una serie de reportes sobre todos y cada uno de los aspectos de las Operaciones de Paz..." (Hanrahan, 2007, p. 29).

A pesar de la confrontación indirecta entre Estados Unidos y la Unión Soviética, y las consecuencias derivadas de dicha coyuntura, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la primera etapa continuaron creciendo y adaptándose a las tareas asignadas. Fue tanto el éxito de estas primeras OMP que, para el año de 1988, el personal que las integraba "...fue distinguido con el Premio Nobel de la Paz" (Primeros años, s.f.).

Sin embargo, el cambiante contexto internacional traería nuevos retos para este nuevo Régimen de Seguridad de las Naciones Unidas, concebido para lidiar con los conflictos y mantener la paz.

### **3.2.2 Segunda etapa (1988-1998)**

Con el declive de la Unión Soviética, la inactividad a la cual fue sometido el Consejo de Seguridad llegó a su fin. A partir de ese momento y, con "...un mayor grado de consenso en el Consejo de Seguridad..." (Instituto para Formación en Operaciones de Paz, 2010, p.17), "...la autorización para desplegar OMP generaría la creación de 36 OMPs" (Rosas, 2008, p. 48), casi el triple de las que habían sido creadas durante los 40 años de duración de la primera etapa. Druckman y Stern consideran que "...con el fin de la rivalidad entre Estados Unidos y la URSS, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se posicionaron como una prioridad en la agenda de la Organización de las Naciones Unidas y en la de algunos gobiernos" (1997, p. 151).

La caída del bloque soviético trajo consecuencias para la manera en que el veto era ejercido dentro del Consejo de Seguridad; por otra parte, a nivel internacional, este acontecimiento tuvo repercusiones que obligaron a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas a evolucionar para poder lidiar con las nuevas situaciones imperantes en el terreno.

La principal repercusión que sufrió el escenario internacional, luego de la extinción de la URSS fue la disminución de los conflictos interestatales, es decir, entre Estados; por otro lado, el aumento de los conflictos dentro de los Estados –intraestatales- se volvió tendencia a nivel mundial debido a “...la proliferación de guerras civiles y de conflictos bélicos internos que amenazan la estabilidad internacional y causan estragos devastadores entre las poblaciones...” (Operaciones de Paz de Naciones Unidas, 2000).

Con la aparición de grupos terroristas, empresas trasnacionales, delincuencia organizada, entre otros, los conflictos comenzaron a tornarse más complejos por la falta de interlocución entre el creciente número de partes involucradas. Cabe destacar que durante este periodo “...las reivindicaciones étnicas, raciales y nacionalistas que habían sido contenidos por la confrontación bipolar...” (Reyes, 2005, p. 85) se convirtieron en los principales problemas a resolver dentro de la agenda de las Naciones Unidas y, por ende, del Consejo de Seguridad. El ex Canciller mexicano Bernardo Sepúlveda Amor considera que:

Los conflictos de la posguerra fría se han originado en el ámbito doméstico de los Estados, los cuales sufren, en ocasiones, procesos de desintegración, guerras civiles, rupturas del orden y del estado de derecho y, en algunos casos, la necesidad de una urgente asistencia humanitaria para detener masacres de la población civil, flujos de refugiados, hambrunas o epidemias (2000, p. 17).

A partir de entonces, y tomando en cuenta el cambio los factores descritos, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz no podían continuar fungiendo como simples fuerzas de interposición como lo habían sido las misiones de la primera etapa consideradas como ‘tradicionales’; en vez de ello, los Cascos Azules ajustaron sus

mandatos a las situaciones sobre el terreno, generando así una nueva clase de Operaciones de Paz de Naciones Unidas conocidas como OMP 'multidimensionales'.

Las OMP multidimensionales dejan atrás la interposición y el simple monitoreo de acuerdos políticos para desarrollar una serie de tareas en campos en los que anteriormente no habían incursionado. De ahí que para Rosas, las OMPs multidimensionales incluyeron tareas relacionadas con ámbitos como "...desmovilización y reintegración; desarme; asistencia humanitaria; asistencia electoral; derechos humanos; policía civil; desminado; y, cooperación con organismos regionales" (2005, p. 44). Cabe resaltar que con el fin de la Guerra Fría, y debido al aumento de los conflictos dentro de las fronteras de las naciones, la seguridad del Estado pasó a un segundo plano para que la llamada seguridad humana<sup>24</sup> se colocara como prioridad dentro de la agenda de la comunidad internacional; es por ello que, en esta segunda etapa, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz centran sus tareas en apoyar no solamente al cese al fuego, sino en coadyuvar en tareas que beneficiarían a la población vulnerable afectada por el conflicto en cuestión; es por ello que, los mandatos comienzan a centrarse en conseguir metas para estabilizar la situación en el terreno pero al mismo tiempo se centran en la reconstrucción y protección del tejido social e institucional para garantizar el bien de la población.

Con el considerable aumento en las actividades llevadas a cabo por las OMP después de la Guerra Fría, el personal militar no fue suficiente para poder cumplir con las encomiendas antes mencionadas; es por ello que, para satisfacer los requerimientos de las misiones multidimensionales, hizo falta incluir personal civil especializado en diversos rubros como "...administradores, economistas, agentes de policía, expertos jurídicos, personal de remoción de minas, observadores electorales, observadores de

---

<sup>24</sup> El término 'seguridad humana' es definido por la Organización de las Naciones Unidas como 'el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación [...] a disponer de iguales oportunidades para disfrutar todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano'. Tal definición puede ser encontrada en el párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (A/RES/60/1). Para conocer más sobre el concepto de seguridad humana, véase: La seguridad humana en las Naciones Unidas. (2005). Recuperado el 23 de diciembre de 2016 de [http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/unfhs\\_booklet\\_-\\_spanish.pdf](http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/unfhs_booklet_-_spanish.pdf)

derechos humanos, especialistas en asuntos civiles y de gobernanza, trabajadores de asistencia humanitaria, expertos en comunicaciones...” (Aumento de actividad después de la Guerra Fría, s.f.), entre otros, que realizaran las labores encaminadas a cumplir con el nuevo enfoque en materia de mantenimiento de la paz. El nuevo paradigma que sustentaba las tareas que las OMP multidimensionales llevaban a cabo se vería enriquecido en 1992 con la publicación de un informe escrito por el entonces Secretario General Boutros Boutros-Ghali<sup>25</sup> titulado ‘Un Programa de Paz’<sup>26</sup> en el cual se planteaba el amplio espectro dentro del cual las Operaciones de Mantenimiento de la Paz tendrían que actuar para conseguir sus objetivos. Dicho espectro estaba compuesto por los siguientes rubros que según Ghali, coadyuvarían al mantenimiento de la paz y la seguridad: “...la diplomacia preventiva; el establecimiento de la paz; el mantenimiento de la paz; la imposición de la paz; y, la consolidación de la paz” (1992, p. 6).

Se puede afirmar que el espectro teórico que sostenía a las OMP, dentro del cual en un principio sólo existía el mantenimiento de la paz, se había expandido para dar cabida a conceptos que sustentarían las acciones de las misiones multidimensionales. Ghali considera que “...estas esferas de acción deben de ser tomadas en conjunto e impulsadas por los Estados miembro de Naciones Unidas para así realizar una acción coherente que coadyuve a conseguir los propósitos de la Carta...” (1992, p. 7) en beneficio de las acciones de mantenimiento de la paz; es por ello que, a pesar de que el concepto central es el ‘mantenimiento de la paz’, las Operaciones multidimensionales se ven relacionadas con los otros cuatro conceptos plasmados por el ex Secretario General de las Naciones Unidas en el documento mencionado.

De acuerdo con la organización independiente denominada Instituto para Formación en Operaciones de Paz, “...las fronteras entre la prevención del conflicto, el

---

<sup>25</sup> El Sr. Boutros Boutros-Ghali fue el sexto Secretario General de las Naciones Unidas; ocupó ese cargo desde el 1 de enero de 1992 hasta el 31 de diciembre de 1996. Nació en El Cairo el 14 de noviembre de 1922 y murió en su ciudad natal en febrero de 2016.

<sup>26</sup> El informe titulado ‘Un Programa de Paz’ fue presentado por el Secretario General Boutros Boutros-Ghali el 23 de junio de 1992 en respuesta a lo requerido en la primera Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad, celebrada el 31 de enero del mismo año.

establecimiento, el mantenimiento, la imposición y la consolidación de la paz se han vuelto cada vez más borrosas, por lo que es rara la ocasión en la que una Operación de Paz se limita a desarrollar sólo una de estas actividades; además cabe destacar que no es necesario que dichos conceptos sean aplicados alguna suerte de procedimiento establecido sino que funcionan uno como complemento del otro para satisfacer las necesidades de acuerdo con el contexto prevaleciente en el terreno” (2008, p. 19). Dicho entrelazamiento entre los diversos conceptos deriva de la evolución de las tareas que las OMP comenzaron a desarrollar durante esta etapa.<sup>27</sup>

Como se puede observar, las tareas que en ese momento tuvieron que realizar las OMP iban más allá de simples medidas para el arreglo pacífico de controversias, por lo que generalmente se asocia a estas Operaciones de Mantenimiento de la Paz con el Capítulo VII de la Carta, mismo que, como ha sido señalado, está relacionado con las acciones tomadas en caso de una amenaza al quebrantamiento de la paz, y que a su vez, autoriza el uso de la fuerza. Entre las tareas que las OMP de la segunda etapa llevan a cabo, se encuentran: “...ayudar a implementar acuerdos de paz complejos; estabilizar la situación de la seguridad; reorganizar el personal militar y la policía; elegir nuevos gobiernos y construir instituciones democráticas...” (Aumento de actividad después de la Guerra Fría, s.f.).

A pesar de las complejas y complicadas labores que habían sido encomendadas a las OMP, Wood y Sorenson señalan que “...para mediados de 1994, aproximadamente 80,000 tropas y civiles formaban parte de las OMP alrededor del mundo...” (2005, p. 2), dato que reafirma que este Régimen de Seguridad continuaba representando a mediados de los años noventa uno de los mecanismos predilectos por la Comunidad Internacional con el fin de lidiar con los conflictos que amenazaran la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, no todas las experiencias que dejaron las Operaciones de Paz durante esta etapa fueron positivas: los Cascos Azules se vieron involucrados en lamentables acontecimientos que le costaron la vida a miles de personas. Jacobson considera que “...entre los sucesos más escandalosos que han manchado el trabajo de

---

<sup>27</sup> Véase anexo 2.

las OMP se encuentran: la tragedia en Somalia (1993); el genocidio en Ruanda (1994); la masacre en Bosnia (1995); los asesinatos en la frontera entre Israel y Líbano (2000); y, la situación en la República Democrática del Congo...” (2012, pp. 3-4).

Cada una de las situaciones anteriormente mencionadas representa fracasos estrepitosos para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas debido a que durante estos hechos ni el personal de la OMP desplegada, ni los diferentes líderes de las naciones involucradas en la misión, fueron capaces de proteger a civiles y militares inocentes para evitar su inminente y brutal muerte.

Derivado de ello, en 1998 llegaría un periodo de reflexión en torno a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz conducidas por las Naciones Unidas. A partir de entonces, la ONU se encargaría de cuidadosamente analizar qué había salido mal con el firme objetivo de dotar a los Cascos Azules con mejores herramientas que evitaran capítulos tan dolorosos como los descritos. Cabe señalar que durante esta etapa, y con motivo de los acontecimientos ya mencionados, las operaciones que encontraban su fundamento en el capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas fueron severamente cuestionadas a través de un férreo debate.

### **3.2.3 Tercera etapa (1998-2005)**

Debido a las experiencias negativas en que las OMPaz de la ONU se habían visto envueltas, como “...las tragedias de Ruanda, Kosovo y Timor Oriental...” (Sepúlveda, 2000, p. 18), fue necesario analizar a fondo los errores cometidos por los Cascos Azules para poder extraer las mejores lecciones que aseguraran que estos lamentables hechos no se volvieran a repetir. Es por ello que, casi al finalizar el decenio, Naciones Unidas se dio a la tarea de realizar una retrospectiva que coadyuvara a introducir reformas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de cara al nuevo milenio.

Como primer paso, y derivado de los acontecimientos negativos experimentados, el Consejo de Seguridad fue cauteloso con la creación de nuevas Operaciones de

Mantenimiento de la Paz; Rosas considera que aunado a lo anteriormente descrito, otra de las consecuencias derivadas de este proceso “...fue que las grandes potencias retiraron su personal en campo por haber demostrado su incapacidad para fungir como Cascos Azules imparciales...” (2008, p. 48).

Sin embargo, el periodo de reflexión no impidió que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz creadas durante los primeros dos años de esta etapa, enfrentaran la dura prueba de llevar a cabo tareas aún más complejas que sus antecesoras.

Dos de los ejemplos más claros es la “...creación en 1999 de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK) o el despliegue en Timor Leste (entonces Timor Oriental) de la misión conocida como Administración de Transición de las Naciones Unidas para Timor Oriental (UNTAET) durante el mismo año...” (Aumento de actividad después de la Guerra Fría, s.f.). Ambas OMP representaron un gran reto para Naciones Unidas debido a que tenían mandatos complejos que incluían tareas tales como: estabilización de la situación en el terreno a través de efectivos; apoyo para construir instituciones sólidas encargadas de hacer valer el Estado de derecho; capacidad para ejercer autoridad ejecutiva y legislativa; coordinación de asistencia humanitaria; entre otras.

El capitán de corbeta en retiro, y experto en temas de seguridad, Alfonso Motta Allen señala que “...el hecho de que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz hayan experimentado tan escandalosas experiencias negativas, sumado a que cada vez el contexto internacional requería que el paradigma de este régimen de seguridad fuera actualizado para cumplir con los requerimientos del mismo, motivó al entonces Secretario General Kofi Annan a conformar a un grupo de expertos con la finalidad de que elaboraran recomendaciones realistas y específicas para paliar las debilidades de las OMPs” (2008, p. 158).



La publicación en agosto del año 2000 del Reporte del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (comúnmente conocido como Informe de Brahimi<sup>28</sup>) fue el resultado de la encomienda realizada por el Secretario General. El texto planteó ante la Comunidad Internacional el reto de fortalecer y revitalizar a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

Díaz señala que la principal falla de las OMP que los expertos encontraron "...ha sido su completa neutralidad frente a quienes violan acuerdos de armisticio en forma clara..." (2001, p.1). Aunado a ello, el informe presentó una serie de recomendaciones encaminadas a mejorar las OMP en aspectos como planeación, despliegue, mandato, entre otros.

Cabe destacar que el Informe Brahimi no sería el único proceso que derivaría en un documento reflexivo en materia del mejoramiento de las acciones de mantenimiento de la paz. Como ejemplo de ello, podemos citar el reporte titulado 'La responsabilidad de proteger'<sup>29</sup>, elaborado en el año 2001. Dentro de este documento, y raíz de las tragedias mencionadas, se puede encontrar el resultado del debate sobre cómo se debe actuar eficazmente cuando los derechos de los ciudadanos de una nación están siendo objeto de violaciones graves.

Como se puede observar, esta etapa de las OMP tendió a ser una de reflexión en la cual se buscaba aprender de las experiencias negativas para mejorar el paradigma que sustentaba a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. Sin embargo, el nuevo milenio traería nuevos retos para la Comunidad Internacional y, por lo tanto, para las Naciones Unidas.

---

<sup>28</sup> Se le conoce de esa manera en honor del ex Ministro de Relaciones Exteriores de Argelia y diplomático de la ONU, Sr. Lakhdar Brahimi, quien presidió el grupo consultor encargado de valorar la situación de las Operaciones de Paz de la ONU y proponer reformas para el mantenimiento de la paz.

<sup>29</sup> La expresión 'responsabilidad de proteger' apareció por primera vez en el informe de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados (ICISS) sobre el conocido como derecho de intervención humanitaria. Para consultar el informe completo, véase: Carta de fecha 26 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas. (2002). Recuperado el 19 de enero de 2016 de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/57/303>

A pesar de que “...la década de los 90 parecía prometer un nuevo orden mundial en el cual el multilateralismo basado en la cooperación tendría una importancia sin precedentes en la regulación del sistema internacional...” (MacQueen, 2006, p. 130), los atentados terroristas contra las Torres Gemelas y el Pentágono del 11 de septiembre de 2001, ponía fin a esta inercia de cooperación que dejaba como legado el siglo pasado y dio paso a la intervención estadounidense en Afganistán e Iraq, lo que tuvo como consecuencia el severo debilitamiento del multilateralismo que imperaba desde la última década del siglo pasado.

Como resultado, Naciones Unidas se dio a la tarea de crear mecanismos más eficientes para dotar a las OMP de mejores herramientas para enfrentar las situaciones a las que se enfrentaban. Es a partir de ese momento en que la tercera etapa culmina para dar paso a un nuevo periodo de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

### **3.2.4 Cuarta etapa (2005-actualidad)**

La Doctora Rosas apunta que “...la cuarta etapa se inició en 2005 con la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz...” (2008, p. 49). Dicha comisión fue creada a través de las resoluciones A/RES/60/180 y S/RES/1645 (2005) de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, respectivamente; esta iniciativa se derivó de las discusiones mantenidas en el marco de la Cumbre Mundial de 2005, en la cual “...los dirigentes del mundo, reunidos en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York del 14 al 16 de septiembre, acordaron adoptar medidas sobre varios desafíos mundiales...” (ONU, 2005).

Como parte del documento final, el tema del mantenimiento de la paz formó parte vital del mismo, teniendo como producto la creación de la comisión mencionada. El mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz se enfoca principalmente en proveer herramientas y estrategias de consolidación de paz y recuperación después de los conflictos; así como centrar su atención en la reconstrucción de las instituciones encargadas de mantener la estabilidad al término de un conflicto con el objetivo de

establecer una paz sostenible; así como “...establecer el diálogo que permita una óptima coordinación entre las partes que conforman la OMP en cuestión...” (Comisión de Consolidación de la Paz, 2005).

Como se puede observar, el objetivo de esta comisión es proporcionar herramientas suficientes para que las OMP de Naciones Unidas sean capaces de instaurar un clima de estabilidad posterior a un conflicto y que esta sea sostenible, por lo tanto, se puede deducir que durante esta última etapa de los Cascos Azules, se consolidan los principios que derivaron de una profunda reflexión durante la etapa pasada.

Sin embargo, la edificación de una comisión encargada del asunto de las acciones post-conflicto no sería la última vez en que expertos de Naciones Unidas buscaran la manera de mejorar el paradigma que alimenta al Régimen Internacional de Seguridad conocido como OMP. En 2006, fue publicado el documento titulado ‘Operaciones de Paz 2010’, el cual “...contiene la estrategia de reforma del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP)...” (DOMP, s.f.).

Fue en marzo de 2008 cuando el DOMP elaboró un documento nombrado ‘Operaciones de Mantenimiento de la Paz: Principios y Guías’, popularmente conocido como ‘Doctrina Capstone’; dentro del mismo, Naciones Unidas buscó “...capturar las experiencias de seis décadas de mantenimiento de la paz de la ONU, y demás de sesenta Operaciones de Paz...” (Coning, Detzel y Hojem, 2008, p. 1).

Tomando en cuenta las acciones multilaterales de las Operaciones de Paz de Naciones Unidas, la Doctrina Capstone establece una serie de recomendaciones prácticas con el fin de contar con principios rectores que guíen a los Cascos Azules en materias diversas como los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, entre otras.

Aunado a ello, el reporte enumera una serie de funciones de las OMP multidimensionales las cuales considera esenciales y que se resumen en los siguientes puntos: “...creación de un entorno estable tomando en cuenta que se debe de

reconstruir la capacidad del Estado para preservar la estabilidad interna; facilitación de los procesos políticos para promover el diálogo y la reconciliación; establecimiento de un marco dentro del cual las partes involucradas –tanto Naciones Unidas como otros actores- puedan actuar coordinada y eficazmente...” (DOMP, 2010).

Asimismo, el documento establece cuatro áreas esenciales en cuanto a las actividades de consolidación de la paz se refiere. Los cuatro pilares son: “...restauración de la capacidad del Estado de asegurar la seguridad y el orden público; refuerzo del Estado de Derecho y del respeto a los Derechos Humanos; apoyo a la creación de instituciones políticas y la puesta en marcha de procesos de participación legítimos; y, promoción del desarrollo y la mejora económica y social” (DOMP, 2010).

El proceso de consolidación de las acciones llevadas a cabo por las OMP de esta última etapa se derivó de un continuo aumento en la complejidad de la situación durante y después de los conflictos internacionales; como consecuencia, una de las características centrales de esta etapa es que se comenzaron a afinar la planificación y aplicación de las acciones que sucedían a los conflictos, de esta manera, se buscaba atender puntualmente los nuevos desafíos que se presentaban en el terreno.

Durante esta cuarta fase se desplegaron diez Operaciones de Mantenimiento de la Paz, mismas que tienen como otra de sus características el renovado y relativo acercamiento de las grandes potencias a través del envío de personal a la zona. Uno de los mejores ejemplos de tal reaceramiento es la creciente aportación a partir de 2015 de China: “...en aquel año, la República Popular China envió 3,079 elementos chinos (entre militares, policía y civiles)...” (DOMP, 2015).

Otra característica importante es la creación de una OMP sin precedentes: el establecimiento en 2007 de la llamada Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Sin lugar a dudas, la creación de esta OMP marcó un hito en la historia de los Cascos Azules debido a que se fortaleció la cooperación entre el organismo regional y el internacional de tal forma que se logró

tomar acciones conjuntas en favor del restablecimiento de la paz en Darfur. Es verdaderamente importante señalar que como ha sucedido a lo largo de la existencia de las OMP, el contexto internacional tiende a obligar a las Operaciones de Paz a adecuar sus tareas y funciones al conflicto en cuestión; en dicho caso fue Naciones Unidas quien en respaldo de la Unión Africana –la cual ya había establecido una misión en el terreno- propuso unir esfuerzos para crear UNAMID con el mandato de proteger a los civiles, promover los Derechos Humanos, vigilar acuerdos, entre otras tareas.

Como se puede observar, a lo largo de poco menos de 70 años, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas han experimentado cambios importantes siempre adaptándose al contexto dentro del cual son desplegadas. Sin lugar a dudas, los aciertos y errores de este Régimen Internacional de Seguridad han propiciado que la Comunidad Internacional se conduzca con cautela ante la creación de nuevas OMP, sin embargo, no se puede negar que los Cascos Azules continúan siendo uno de los diversos mecanismos de Naciones Unidas más efectivos a la hora de buscar mantener la paz y la seguridad internacionales.

### **3.2.5 Situación actual de las OMP de las Naciones Unidas**

En 2015, existen 16 Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en activo<sup>30</sup>, mismas que “...se encuentran desplegadas en 4 continentes e integradas por 90,889 soldados, 13,550 policías, 1,806 personas integrantes del personal militar y 16,791 civiles” (DOMP, 2015) que apoyan en el cumplimiento de los diversos mandatos. Cabe destacar que hoy en día, 123 países participan en las OMP enviando contingentes de personal uniformado, lo cual demuestra una vez más que los Cascos Azules cuentan con el apoyo de una gran parte de la Comunidad Internacional. El personal de mantenimiento de la paz se despliega por tierra, mar y aire, ya sea mediante arreglos comerciales o mediante la fuerza militar del Estado miembro contribuyente.

---

<sup>30</sup> Véase anexo 3.

Tan enorme cantidad de personal desplegado en el terreno requiere de una titánica tarea de recolección de fondos que hace posible que las OMP continúen funcionando adecuadamente. Tales fondos son obtenidos por las Naciones Unidas a través de cuotas aportadas por los Estados miembro, esto de acuerdo con las obligaciones establecidas en el artículo 17 de la Carta, mismo que habla de cómo los miembros sufragarán los gastos de la Organización de acuerdo a la proporción que la Asamblea General determine (ONU, 1945).

Cabe destacar que la Quinta Comisión de la AG se reúne por cuatro semanas, una vez por año, para discutir sobre el presupuesto de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuyo año fiscal fue establecido para del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente. El presupuesto aprobado para el período del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016 es de aproximadamente 8.27 miles de millones de dólares.

### **3.3 OMP fuera del marco de las Naciones Unidas**

Vale la pena mencionar que actualmente existen Operaciones de Mantenimiento de la Paz llevadas a cabo fuera del marco de Naciones Unidas. Dichas OMP son generalmente establecidas por organizaciones regionales como la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), la Unión Africana (UA), entre otras. A pesar de que estas Operaciones de Mantenimiento de la Paz –generalmente conocidas con otros nombres cuando son organizadas fuera del ámbito de la ONU- cuentan con personal notablemente mejor equipado (esto debido a que tales misiones tienen un mayor presupuesto que las de Naciones Unidas), siguen siendo los Cascos Azules quienes gozan de legitimidad internacional por el hecho de estar respaldados por una resolución del Consejo de Seguridad; por otro lado, las misiones de organismos regionales no cuentan con una aprobación universal y generalmente responden a intereses particulares de una nación o de un pequeño grupo de estas, lo que les resta legitimidad y credibilidad ante la comunidad internacional.

Es de extrema importancia resaltar la existencia de este tipo de misiones debido a que generalmente son confundidas con aquellas llevadas a cabo por Naciones Unidas. Algunos de los puntos característicos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz llevadas a cabo por organismos regionales son: mejor entrenamiento y equipamiento de los contingentes participantes, mayor presupuesto para desarrollar sus tareas, apoyo logístico del organismo encargado de la misión, entre otros.

Uno de los grandes ejemplos de este tipo de misiones es la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad (ISAF por sus siglas en inglés) la cual se encuentra desplegada en Afganistán y liderada por la OTAN. Desafortunadamente, como fue mencionado, este tipo de misiones responden más a intereses particulares de las naciones más poderosas que a un interés común de la Comunidad Internacional, por lo cual, continúan siendo criticadas por diferentes sectores, sin embargo, es importante hacer mención de las mismas para no ser confundidas con aquellas lideradas por Naciones Unidas, las cuales cuentan con una mucho mayor aprobación que aquellas creadas y lideradas en otros Organismos Internacionales.

### **3.4 Creación y despliegue de una nueva Operación de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas**

Existen una serie de medidas ejecutadas con el fin de desplegar una nueva Operación de Mantenimiento de la Paz. A pesar de que una resolución del Consejo de Seguridad representa el eje central al momento de crear una nueva misión de Cascos Azules, es imposible ignorar que entorno a dicho acontecimiento existen pasos – los cuales tienen lugar antes y después de que la resolución sea adoptada- que deben de ser analizados para entender cómo es que se crea una OMP.

Sin lugar a dudas, la planeación previa al despliegue de una Operación de Mantenimiento de la Paz es uno de los pasos fundamentales para asegurar el éxito de la misma. El proceso, complejo y cuidadosamente calculado, está compuesto por una serie de pasos que abarcan desde tomar la decisión sobre cuánto y qué tipo de personal integrará la Operación, hasta las acciones que llevará a cabo una vez

desplegada en el terreno, todo esto con el objetivo de que la misión y sus componentes sean ajustados con precisión dependiendo los requerimientos a los que se enfrentará una vez estando en el lugar afectado.

El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señala que los pasos que preceden a la resolución del Consejo de Seguridad para la creación de una OMP son la consulta inicial y la evaluación técnica sobre el terreno. Es prudente añadir a los mencionados pasos lo que el DOMP, a través de la Unidad de Mejores Prácticas describe como el 'Reporte del Secretario General' (2003, p. 4).

A grandes rasgos, el proceso descrito consiste en primera instancia en consultar a las partes pertinentes si el conflicto en cuestión amerita desplegar una nueva OMP; es así como se somete a consideración del mismo Secretario General, Estados miembro que probablemente podrían aportar personal, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como las partes dentro de un Estado o región la cual se encuentra inmersa en un conflicto que surge o se agrava, si es necesario el envío de los Cascos Azules. "Durante esta fase inicial, el Secretario General puede solicitar una evaluación estratégica para identificar todas las opciones posibles de participación de las Naciones Unidas" (DOMP, s.f.).

Posteriormente, y considerando en todo momento que las condiciones de seguridad sean las mejores posibles para el personal de Naciones Unidas, se envía al terreno una misión técnica formada por personal de agencias y organismos de Naciones Unidas, además de personal civil y militar para poder constatar las condiciones en campo de temas que deberán ser considerados para un posterior despliegue de Cascos Azules. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz señala que durante esta etapa:

Los departamentos, fondos y programas relevantes de Naciones Unidas viajan al país o territorio donde la misión será establecida para evaluar la situación de seguridad, política, humanitaria, de derechos humanos, y militar en el terreno y las implicaciones para una Operación de Naciones Unidas (2003, p. 3).



Derivado de este proceso mediante el cual se busca cerciorarse de cuáles son las condiciones imperantes en la posible área de despliegue, el Secretario General presenta un informe al Consejo de Seguridad; dentro de tal documento se encuentran las recomendaciones realizadas al órgano de Naciones Unidas producto de la investigación llevada a cabo por la misión técnica. Cabe destacar que este paso es fundamental debido a que dentro de dichas recomendaciones se encuentran datos que faciliten a los miembros permanentes y no permanentes decidir el tamaño de la misión y el tipo de personal (militar, policiaco y civil) que formará parte de la misma. Asimismo, dicho documento contiene una estimación del impacto económico que tendrá para la Organización la naciente Operación de Paz. Ulteriormente, el CSONU será el encargado de ejecutar el punto clave en la creación de una nueva OMP.

A continuación, es una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas<sup>31</sup> la que dota de vida a una OMP; es importante señalar que el hecho de que sea adoptada una resolución quiere decir que los miembros del Consejo consideran que el despliegue es la mejor opción para atacar el conflicto, esto basándose en las recomendaciones antes mencionadas.

Como fue señalado en un capítulo anterior, el CS tiene como primordial encomienda procurar la paz y seguridad internacionales, es por ello que el órgano más importante de Naciones Unidas tiene el deber de crear, y dotar, a través de la adopción de la resolución, con un mandato claro y con los recursos –tanto humanos como financieros– necesarios para conseguir los objetivos planteados. Una vez adoptada la resolución a través del voto afirmativo de por lo menos nueve miembros del Consejo –tomando en cuenta que ningún miembro permanente debe ejercer su derecho de veto– “...es la Asamblea General la encargada de aprobar los recursos y el presupuesto de la misión...” (DOMP, s.f.).

---

<sup>31</sup> Como se mencionó con anterioridad, han existido casos específicos en los cuales la Asamblea General, a través de la resolución conocida como ‘Unión Pro Paz’, ha atraído las funciones del Consejo de Seguridad y creado Operaciones de Paz, sin embargo, al superarse la época de la Guerra Fría es el CS el órgano encargado de la creación de una OMP.

A pesar de que este proceso representa el punto álgido en la creación de una OMP, este paso le suceden un par de acciones llevadas a cabo antes del despliegue de personal en el terreno. Los nombramientos de los altos funcionarios, así como la planificación previa al despliegue son las acciones tomadas posteriormente a la adopción de la resolución. Cabe resaltar que la planeación previa al despliegue de personal ha ido mejorando producto de que los cambios en la naturaleza de los conflictos representan mayores retos para las OMP, pero principalmente la mejora se ha debido a los períodos de reflexión en torno a las Operaciones –descritos durante el recuento de las cuatro etapas- mismos que han dotado de mejores herramientas en el terreno de la planeación para este Régimen Internacional de Seguridad.

### **3.5 La importancia de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU en el contexto internacional actual**

Entendiendo el concepto de Operación de Mantenimiento de la Paz y su evolución, es como se puede apreciar la importancia de este Régimen Internacional de Seguridad en la resolución pacífica de conflictos para preservar la paz y la seguridad internacionales.

Frente a un mundo turbulento, dentro del cual tienen lugar un sinnúmero de conflictos, es necesario que las OMP estén preparadas para enfrentar eficazmente aquellos obstáculos que representen un peligro para la estabilidad de un país o región que haya solicitado el apoyo de los Cascos Azules.

Hoy en día, el personal participante dentro de las OMP no solamente está calificado para entrar en combate –sólo en caso de defensa propia- o para vigilar un cese al fuego, sino que está listo para tratar exitosamente temas como reconstrucción de las instituciones nacionales, restauración del Estado de Derecho, protección de los Derechos Humanos de los locales, organización de comicios locales, acciones posteriores a la retirada de la OMP, entre otros temas. Es por dicha razón que frente a un mundo en continuo cambio, que se ve amenazado por diversos conflictos, las

Operaciones de Mantenimiento de la Paz continúan representando uno de los más importantes mecanismos para lidiar con dichos infortunios.

Es momento de fortalecer a los Cascos Azules con el objetivo de que estos se desempeñen a la altura de la situación a la que son enviados a solucionar; ahí radica la importancia de este Régimen, ya que a través de su consolidación, se coadyuva a que las partes en conflicto puedan llegar a un acuerdo para alcanzar la paz, mismo que sería difícilmente alcanzado sin la interlocución de la OMP.

El mundo necesita a las OMP y las Operaciones necesitan continuar evolucionando de acuerdo a los requerimientos de la situación, todo con el fin de continuar apoyando a las naciones o regiones en las cuales la paz y la seguridad internacionales se ven amenazadas ante el surgimiento de múltiples factores que amenazan la estabilidad mundial.

## **CAPÍTULO 4. MÉXICO EN LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ONU: 1947-2015**

En la actualidad, la participación de México dentro de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas es uno de los temas más importantes dentro de la agenda de política exterior de nuestro país. A lo largo de la existencia de las OMP, México ha participado tanto de manera directa como indirecta en este Régimen Internacional de Seguridad de las Naciones Unidas.

De manera directa, es decir, al momento de enviar personal al terreno de operación, nuestro país solamente ha desplegado connacionales en siete Operaciones de Paz, siendo la segunda mitad del siglo XX, testigo de cinco de estos despliegues de mexicanos en los Cascos Azules. Dichas participaciones han significado valiosos aprendizajes para los miembros de las Fuerzas Armadas mexicanas, así como para los civiles que han participado en los Cascos Azules. A su vez, nuestro país ha participado de manera indirecta –aportando fondos, participando en foros y cumbres, entre otras acciones- en los temas relacionados con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

Ante este panorama, es vital realizar un recuento histórico de la participación de nuestro país en este tipo de misiones a partir de 1947, fecha en la cual connacionales mexicanos participaron por primera vez en una OMP de Naciones Unidas; esto con el objetivo de obtener un balance sobre la participación mexicana para analizar cuáles han sido los beneficios que obtuvieron las instituciones mexicanas, a través del personal adscrito a las mismas, al enviar personal a campo.

Por otra parte, y ante la nueva incorporación de nuestro país en los Cascos Azules en 2015, es necesario analizar los retos y las oportunidades que esperan al personal mexicano en caso de acudir a alguna de las 16 operaciones desplegadas por la ONU.

Todo ello tendrá como objetivo demostrar que, para abonar al cumplimiento de ciertas estrategias y líneas de acción de la Meta “México con Responsabilidad Global”, establecida al inicio de la presente Administración en el ‘Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018’ (PND)<sup>32</sup>, es necesario que México se involucre directamente en este importante Régimen Internacional de Seguridad, mismo que representa una de los mecanismos preferidos por la Comunidad Internacional para la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

#### **4.1 Participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas a partir de 1947 y hasta inicios del siglo XXI**

El experto en seguridad Allen señala que “...tradicionalmente, México ha mantenido una posición internacional aislada y defensiva y una política exterior basada en los principios de no intervención, auto-determinación, y resolución pacífica de controversias...” (2008, p. 115); sin embargo, a través de sus principios de política exterior y sus acciones jurídicas y diplomáticas, nuestro país ha contribuido a fortalecer la paz y la seguridad internacionales. De esa manera, “...México ha participado en la creación de organizaciones como la Sociedad de Naciones, la Organización de las Naciones Unidas o la Organización de Estados Americanos (OEA), además de haber impulsado esquemas internacionales de desarme, establecido Regímenes de no proliferación de armas de destrucción en masa, entre otras acciones que han contribuido a la estabilidad internacional y que han traído reconocimiento a nuestro país y a destacados connacionales que han trabajado por los ideales defendidos por México y Naciones Unidas” (Reyes, 2009, pp. 151-152).

La participación de México en las OMP de la máxima organización mundial durante la segunda mitad del siglo XX, específicamente a partir de 1947, puede ser calificada

---

<sup>32</sup> El Plan Nacional de Desarrollo se elabora durante los primeros seis meses de cada sexenio, siguiendo el mandato establecido en el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la reglamentación de la Ley de Planeación. En este documento, se fijan los objetivos, estrategias y prioridades para el desarrollo integral y sustentable del país. Para consultar el PND 2013-2018, véase: Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (2013). Recuperado el 15 de enero de 2016 de <http://pnd.gob.mx/>

como continua al momento de hablar sobre los fondos destinados para sostener este Régimen Internacional de Seguridad y los debates en torno al mecanismo, e intermitente en cuanto a la aportación de personal para colaborar en el terreno se refiere. A pesar de lo último señalado, el involucramiento durante este período de connacionales mexicanos dentro de los Cascos Azules ha sido de relevante trascendencia debido a las tareas desarrolladas por los mexicanos en dichas misiones.

Es por ello que resulta de vital importancia realizar un recuento histórico de la participación mexicana en las OMP, para extraer un balance sobre el involucramiento de nuestro país en este mecanismo creado al amparo de la ONU y así, comprender los retos y oportunidades que trajo a nuestro país el haber formado parte de manera directa en este Régimen Internacional de Seguridad.

Para comenzar con el análisis, es importante considerar el dato que los investigadores Lozoya y Fierro aportan a esta investigación: "...de las 68 OMP que se han desplegado desde 1947, la participación efectiva de México se reduce a cuatro ocasiones, ninguna de ellas con militares ubicados en operaciones de contención u otra índole, más allá de la observación" (2015, p. 81).

La primera Operación de Mantenimiento de la Paz creada al amparo de la ONU, en la cual México se vio involucrado a través del envío de personal, fue en "...la Comisión de Investigación de la ONU en los Balcanes (UNSCOB) entre 1947 y 1951..." (Rodríguez, 2009, p. 128). Durante esta misión, las Naciones Unidas dispusieron a un grupo de observadores para que vigilaran el progreso de los acuerdos para que Grecia, Yugoslavia, Albania y Rumania llegaran a una solución pacífica después de un conflicto entre tales países. La participación de nuestro país se vio materializada con el envío de "...una comisión de 1 General, 2 Jefes y 1 Capitán, con el fin de investigar la ayuda prestada a los grupos guerrilleros por naciones comunistas..." (Hernández, 2012, p. 22).

Cabe destacar que durante esta misión, la participación de los observadores mexicanos se canalizó al segundo subcomité establecido por el Comité Especial de la UNSCOB. “La encomienda de nuestros compatriotas dentro del subcomité sería lidiar con asuntos relacionados con problemas políticos...” (Nachmani, 1990, p. 177).

Un par de años después de que los primeros Cascos Azules mexicanos hicieran su aparición por primera vez en el escenario del mantenimiento de la paz, fueron desplegados una vez más en atención a una situación de emergencia.

En esta ocasión, el recién nacido Grupo Observador Militar de las Naciones Unidas en India y Pakistán (UNMOGIP) requirió del apoyo de observadores mexicanos en 1949, cuando de acuerdo con Rosas, los elementos mexicanos fueron requeridos “...para monitorear la situación imperante en Kashemira, a raíz de la disputa que sobre ese territorio mantenían (y mantienen a la fecha) India y Pakistán...” (2008, p. 70). Después de que sendos países obtuvieran su independencia en agosto de 1947, se enfrascaron en una violenta disputa por un pequeño –pero valioso- territorio, teniendo como resultado que Naciones Unidas, a través de la resolución 47 del Consejo de Seguridad<sup>33</sup>, decidieran que sería un grupo de observadores militares el que apoyase con la vigilancia para que los ‘Acuerdos de Karachi’ fueran cumplidos. Alcalá apunta que, en aquella ocasión, el Gobierno Federal enviaría al grupo de observadores de Naciones Unidas a “...cuatro Jefes y dos Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos...” (2012, p. 33).

Posteriormente, México hizo uso de expertos en materia jurídica, judicial y Derechos Humanos para, en 1991, enviar a El Salvador “...a 120 elementos de la Policía Federal de Caminos, la Policía Judicial Federal y la Secretaría de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal...” (Alcalá, 2012, p. 33). Sepúlveda considera que

---

<sup>33</sup> La Resolución 47 (21 de abril de 1948) del Consejo de Seguridad se refiere a las medidas que los Gobiernos de Pakistán e India tuvieron que haber emprendido con el fin de distender el conflicto en Kashemira, así como las medidas que aseguraran la aplicación de un plebiscito para solucionar la situación de manera pacífica y a través de medios políticos. Para consultar el texto íntegro de la Resolución 47 del Consejo de Seguridad, véase: [www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/47](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/47) (1948)

dicha aportación puede ser calificada como importante ya que la presencia mexicana en la Misión Observadora de las Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL) tuvo como objetivo "...coadyuvar en la preparación de una nueva policía nacional en El Salvador..." (2000, p. 29).

La participación de México en ONUSAL es un caso *sui géneris* para nuestro país en el terreno de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, esto debido a que aunado a la tarea de ayudar a la reconstrucción de las instituciones encargadas de vigilar el orden público, nuestros compatriotas también "...colaboraron a monitorear el proceso de paz en tal país y en la verificación de elecciones en 1994..." (Trejo y Álvarez, 2007, p. 35).

Pero dicho esfuerzo mexicano en el terreno se vería respaldado por un frente diplomático dentro del cual nuestro país emergería como un líder regional en materia de política exterior: "...el llamado Grupo de Amigos (compuesto por Colombia, España, México y Venezuela) colaboró, en forma importante, con el secretario general de la ONU en las negociaciones de paz y en la reconstrucción salvadoreña..." (Sepúlveda, 2000, p. 29).

En otro frente, en este caso el financiero, México aportó recursos para el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Academia Nacional de Seguridad Pública de El Salvador. Como se puede observar, es por las aportaciones realizadas por nuestro país en favor de ONUSAL y del pueblo salvadoreño por lo que se ha calificado a esta experiencia como única para los connacionales que formaron parte de la misión, pero sobre todo para México y sus instituciones, ya que se comprendió que el establecimiento de la paz no es una simple ausencia de conflicto, ni una mera interposición entre dos partes involucradas en una conflagración, sino que esta va más allá de sendos conceptos, y que esfuerzos diplomáticos, financieros y jurídicos son requeridos para obtener resultados adecuados para preservar el Estado de Derecho a través de instituciones capaces de garantizar paz y seguridad para los habitantes de una nación, lo cual coadyuva a mantener la estabilidad regional y, a la postre, la mundial.



La última participación de nuestro país en OMP de manera directa fue entre los años 1999 y 2000, en la Administración Transitoria de las Naciones Unidas en Timor Oriental (UNTAET). En aquel momento, la participación de México se vio canalizada a través del entonces Instituto Federal Electoral (ahora Instituto Nacional Electoral), institución que brindó "...asesoría para la organización de la Consulta Popular en ese país por medio de la División de Asistencia Electoral de las Naciones Unidas y de la representación en México del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)..." (Reyes, 2009, p.167). De acuerdo con Lozoya y Fierro la participación mexicana versó específicamente en la "...elaboración del registro de electores para el referéndum que a la postre llevó a la independencia de ese país" (2015, p. 82). En esta ocasión, fueron enviados tres civiles adscritos al IFE para realizar las labores ya descritas; "...su colaboración fue resultado del acuerdo de asistencia técnica sostenido entre Naciones Unidas y el instituto encargado de los menesteres electorales en México..." (Hernández, 2012, p. 23).

Se puede afirmar que las tareas que nuestros connacionales han realizado al momento de involucrarse directamente en las Operaciones de Paz han sido eminentemente en materia de observación del cumplimiento de acuerdos y reconstrucción de las instituciones nacionales encargadas de procurar el Estado de Derecho. Evidentemente, los mexicanos que han formado parte de los Cascos Azules no han participado en acciones militares que involucren el combate directo con fuerzas agresoras; por lo tanto, se puede concluir que la participación de nuestro país a partir de 1947, se ciñó a nuestros principios de política exterior; aunado a ello, es importante resaltar el hecho de que el personal mexicano obtuvo en esta etapa experiencia práctica en materia de Estado de Derecho, observación de acuerdos político-electorales, fortalecimiento de las instituciones nacionales, así como acciones para preservar la seguridad, la estabilidad y los Derechos Humanos de una población en riesgo por un conflicto.

Sin embargo, las cuatro experiencias antes descritas no representan la única incursión de nuestro país en materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Como

ejemplo, se debe tomar en cuenta que a pesar de la tímida –pero importante- participación de mexicanos en el terreno, México también ha contribuido financieramente de manera continua a este Régimen Internacional de Seguridad. A través de la segunda mitad del siglo XX, nuestro país ha apoyado a las OMP con fondos para sustentar sus actividades al grado de consolidarse en la actualidad como el “...contribuyente número 23 a nivel mundial y el número uno de Latinoamérica con una contribución del 0.36% del presupuesto aprobado para el periodo 2014-2015, superando a naciones del continente como Brasil o Argentina...” (ONU, 2012, pp. 2-8).

Dentro de tal trabajo indirecto en favor de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sería poco acertado dejar de mencionar el trabajo diplomático que México ha llevado a cabo en el cuartel general de Naciones Unidas en favor de dicho mecanismo. La participación de nuestro país en OMP de manera indirecta ha estado presente al momento de debatir sobre los temas relacionados con este mecanismo de seguridad al interior del Consejo de Seguridad, órgano desde el cual México ha participado como miembro no permanente en cuatro ocasiones (1946, 1980, 2002 y 2009), en la búsqueda de mejorar los diversos rubros de las OMP.

Sin lugar a dudas, este hecho demuestra que, a pesar de que por diversos motivos México ha participado de manera intermitente de manera directa en las OMP, nuestro país ha apoyado continuamente a este Régimen Internacional de Seguridad, en favor de la seguridad internacional y la resolución pacífica de conflictos, a través de los tan necesarios fondos que soportan las actividades de los Cascos Azules, así como participando dentro de los debates llevados a cabo en distintos foros en el seno de las Naciones Unidas.

Aunado a la participación directa –a través de la aportación de personal- e indirecta –por medio de la contribución de fondos para los Cascos Azules y la participación en el diálogo referente a dicho mecanismo- de nuestro país, México ha coadyuvado en otro tipo de misiones que no pueden ser catalogadas como Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sin embargo, estas han representado una valiosa experiencia para las

instituciones del país que han prestado asesoramiento en materia de ayuda humanitaria y electoral en el exterior.

En materia de auxilio humanitario, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina (SEMAR) han prestado ayuda a países en necesidad afectados por algún desastre natural; la participación de los elementos de las secretarías mencionadas no se dio dentro del marco de una OMP de Naciones Unidas, sin embargo, las tareas desarrolladas por los mismos tuvieron como consecuencia que tales elementos castrenses adquirieran experiencia en rubros que posteriormente podrían ser replicados para, así, convertirse en una de las mayores aportaciones de México en Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Los doctores Lozoya y Fierro describen a detalle la participación de México en situaciones de desastres naturales:

La SEDENA y la SEMAR han participado en diversas misiones de asistencia humanitaria, siendo la más notoria, por el tamaño del contingente enviado, la de apoyo a Honduras en 1998 tras los estragos causados por el huracán Mitch. Otros países donde se ha participado son Belice, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Granada, Haití, Jamaica, Irán, Indonesia, Nicaragua, República Dominicana y Venezuela. Además nuestro país se ha sumado a los trabajos de la Oficina de Coordinación de Asistencia Humanitaria de la ONU (2015, p. 83).

Por otra parte, la asistencia electoral también ha jugado un papel importante en materia de la experiencia que a futuro podría representar un valioso aporte para la participación de elementos mexicanos en los Cascos Azules. Respecto a este menester, Carrillo explica la participación del entonces Instituto Federal Electoral en procesos en materia electoral en el exterior:

Así, entre 1993 y 2001 el IFE prestó asistencia electoral a 17 países, a saber: Bolivia, Brasil, Burkina Fasso, Chile, Colombia, Congo, El Salvador, Ghana, Guyana, Guatemala, Haití, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Timor Oriental y Zimbawe. De manera más reciente, del 21 de junio al 6 de julio de 2004, capacitó a la delegación iraquí, para la transición política que actualmente vive Iraq y, a solicitud de la ONU y de la Organización de Estados Americanos, apoyó

el Taller Multinacional de capacitación para consejeros de Haití (2005, pp. 128-129).

Como ha sido mencionado, la máxima organización a nivel mundial no ha concebido este tipo de misiones, sin embargo, es importante realizar el recuento de dichas empresas con la finalidad de tener en cuenta que las instituciones mexicanas, a partir de la participación durante la segunda mitad del siglo XX y los primeros años del XXI, cuentan con experiencia en tareas relacionadas con mantenimiento de la paz y, que por lo tanto, pueden ser consideradas para desempeñar un papel importante en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas.

#### **4.2 Nueva incorporación de personal mexicano a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas**

Con el devenir de los años, México continuó creciendo hasta posicionarse como un actor significativo en el escenario internacional. Como prueba de ello, en 2012, México "...ocupó el decimocuarto lugar por el monto de su PIB, el decimosexto por el valor de su comercio y el decimocuarto por la inversión de nacionales en el exterior..." (Gobierno de la República, 2013, p. 93); así, nuestro país continuaba transformándose hasta convertirse en una nación emergente que, ante la transformación a nivel económico, político, social y, por supuesto, de política exterior, demandaba un papel más activo dentro del entramado internacional.

Con la llegada en 2012 de la Administración del Presidente Enrique Peña Nieto, el Gobierno de la República plasmó dentro del PND la meta "México con Responsabilidad Global" la cual, a través de un Plan de Acción cuyos objetivos, estrategias y líneas de acción están enfocados en "...consolidar el papel constructivo de México en el mundo" (Gobierno de la República, 2013, p. 99), tiene como último propósito convertir a México, esto de acuerdo a lo planteado en dicho documento, en un 'actor con responsabilidad global'.

Sin lugar a dudas, la idea de convertir a México en un actor con responsabilidad global debe ser una prioridad para cualquier Administración, por ello, es importante definir qué significa para el Gobierno del Presidente Peña Nieto alcanzar esta meta planteada al inicio del sexenio. De acuerdo con Icaza y Ruiz:

Dados el tamaño, la influencia y el poder relativo de México, puede ser un actor con responsabilidad global, es decir, un actor internacional que participe activamente en la búsqueda de un mundo más justo, de una gobernanza global más eficaz y de, en suma, trabajar a favor de las mejores causas de la humanidad (2014, p. 30).

Es así que el Gobierno de la República estableció una serie de líneas a seguir durante el resto de la Administración para dirigir los esfuerzos hacia la consecución de la meta mencionada.

En específico, dentro del “Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo”, se encuentra la “Estrategia 5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional”, que si bien no menciona explícitamente dentro de sus líneas de acción que México debe regresar a las OMP de Naciones Unidas, establece que nuestro país debe “promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México” (Gobierno de la República, 2013, p. 149).

A pesar de lo planteado en el PND, hasta septiembre de 2015, México tenía una asignatura pendiente: participar con personal en el terreno –de manera permanente- en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

Con anterioridad, ciertos sectores de la sociedad, en su mayoría funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), habían propuesto la idea de que México aportara una vez más personal a las OMP. Sin embargo, dichas propuestas eran rechazadas en gran parte por la deficiencia del argumento que sostenía a las mismas.

Ejemplo de ello fue la intensa actividad de promoción llevada a cabo en la Cancillería en el año 2008 con el objetivo de “...convencer al Presidente Calderón de lo atinado de participar...” (Pellicer, 2014, p. 482) en este tipo de operaciones. Sin embargo, principalmente fueron dos los factores que impidieron que México regresara en aquel momento a los Cascos Azules: por un lado, el contexto interno y, por otro, el externo, dentro del ámbito multilateral.

A nivel interno, una crisis de seguridad, propiciada por brutales enfrentamientos entre cárteles de narcotraficantes, orilló al Presidente Calderón a tomar la decisión de mandar a las Fuerzas Armadas a las calles a controlar la situación que, de manera evidente, había superado a las fuerzas de seguridad pública y que ahora afectaba a la población en general.

Es entonces que, tomando en cuenta el contexto imperante dentro del territorio nacional, el Presidente de la República se mostró reticente a enviar tropas al exterior, fundamentando su decisión bajo la lógica de que, de irse a otras naciones, las ausencias mermarían la capacidad de las Fuerzas Armadas para combatir el crimen organizado.

Por otra parte, a nivel multilateral, con la elección de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para cubrir el periodo 2009-2010, la presión sobre el país para que participase dentro de las OMP aumentó exponencialmente; este hecho se debió a que, en materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, “...la creación, permanencia, extensión o modificación de las mismas ocupan más de 60 por ciento de labores de ese órgano” (Pellicer, 2014, p. 482).

Sin embargo, la distancia entre Los Pinos y la ONU fue la segunda razón por la cual, aunada al contexto interno, nuestro país no regresó a las OMP. Como consecuencia, “...la ausencia de las OMP resultó una incongruencia que puso en duda la imagen de México como país fuertemente comprometido con las acciones para el mantenimiento y consolidación de la paz” (Pellicer, 2014, p. 483).

Derivado de este panorama, y de manera retrospectiva, se puede afirmar que la propuesta planteada al Ejecutivo Federal, cuyo titular era entonces el Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, era incorrecta ya que en todo momento buscaba enviar al terreno de operación contingentes (tropas) pertenecientes a las Fuerzas Armadas, lo cual, por las razones mencionadas, no abonó a que el Presidente de la República cambiara de parecer en dicha materia.

Como se mencionó, con el cambio de Administración en 2012, el Presidente electo y su equipo estaban plenamente conscientes que el objetivo central en materia de política exterior sería incrementar la presencia de México en la arena internacional. Como consecuencia, la meta “México con Responsabilidad Global”, describe las políticas de Gobierno en materia de política exterior “...encaminadas a defender y promover el interés nacional en el exterior, y a contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo de México, a través de relaciones cercanas, mutuamente benéficas y productivas con otros países, sustentadas en una política exterior vigorosa, sustantiva y activa” (Gobierno de la República, 2013, p. 91).

El objetivo mencionado con anterioridad y sus líneas de acción, se vieron materializadas cuando el Presidente de la República, en el marco del 69° período de sesiones de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, “...anunció que México participaría nuevamente en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización...” (Sánchez, 2014). Dicho anuncio representó un hito en la historia reciente de la política exterior de nuestro país debido a que “...el más reciente involucramiento directo de México en las OMP ocurrió en el año 2000...” (Lozoya y Fierro, 2015, p. 82).

El discurso generó eco a nivel nacional, lo cual desató una serie de opiniones a favor y en contra de la decisión tomada por el Ejecutivo Federal, propiciando que los sectores de la sociedad interesados en el tema se dividieran en torno a si México debía o no regresar a los Cascos Azules. Legisladores, académicos, funcionarios de gobierno, entre otros sectores integrantes de la sociedad mexicana, expresaron en foros y

debates ininidad de argumentos a favor y en contra de involucrar personal mexicano directamente en el terreno con el objetivo de coadyuvar con la consecución de los mandatos de las OMP. Así, el debate reactivó un tema que había permanecido fuera de la agenda de una gran cantidad de estudiosos de la política exterior de México y del ámbito multilateral de la misma.

Como se mencionó, con el anuncio realizado ante el pleno de la Asamblea General durante la alocución del Presidente de la República el 24 de septiembre de 2014, México dio un firme primer paso hacia su reincorporación a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas. A pesar de que nuestro país no se ha apartado del todo de las actividades relacionadas con el mantenimiento de la paz y los Cascos Azules, no fue hasta abril de 2015 cuando connacionales formaron, una vez más, parte de las filas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU.

En el marco de este importante anuncio, es imperante explicar las razones por las cuales el Ejecutivo, en conjunto con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) y la Secretaría de Marina y Armada de México (SEMAR), cuyo papel dentro de esta decisión será explicado más adelante, decidió reactivar la participación de México con personal en el terreno.

En primer lugar, el contexto político interno jugaría un papel fundamental para la toma de esta decisión. Con el cambio de Administración, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) regresaba al Gobierno, lo cual significaba la búsqueda de concretar acciones que permitieran tomar cierta distancia de la Administración panista recién concluida. Como parte de estas acciones, y a través de la negociación con las principales fuerzas políticas del país (Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática), en conjunto con el PRI se estableció el llamado 'Pacto por México', el cual surgió como "...un Pacto Nacional, formado con los puntos coincidentes de las diversas visiones políticas de México, que comprometiera al gobierno y a las



principales fuerzas políticas dispuestas a impulsar un conjunto de iniciativas y reformas [...] para que nuestro país mejore” (Pacto por México, 2012).

Derivado del Pacto por México, el Gobierno de la República impulsó una transformación profunda en todos los ámbitos de la vida del país. Dicha transformación se vio encabezada por la implementación de las 11 reformas estructurales, “...las cuales fueron aprobadas en los primeros 20 meses de esta administración...” (Gobierno de la República, s.f.). Es entonces que la inercia de dichos cambios afectó de igual manera a la política exterior de México y a los tomadores de decisiones involucrados en ella.

Si bien ninguna de las reformas fue aplicada de manera directa a los términos de la política exterior del país, el cambio de dirección en general, repercutiría en las decisiones impulsadas por aquéllos que llegaban a ocupar los cargos más altos dentro de las instituciones de México.

Derivado de ello, y como a manera de segunda razón, es importante destacar el liderazgo del Presidente Enrique Peña Nieto, cuyo análisis (aunado al de su equipo) sobre la situación que vivió México en sus recientes experiencias dentro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, en particular, así como las decisiones de su predecesor en materia de política exterior, en general, lo llevaron a concluir “...que un país que aspiraba a ejercer mayor responsabilidad global, no podía ausentarse de las OMP, al ser estas, una de las expresiones más emblemáticas de dichas responsabilidad” (Barbosa, 2017).

Asimismo, es importante destacar que dicha visión fue exitosamente secundada e impulsada por el Canciller en turno, el Doctor José Antonio Meade Kuribreña, para quien “...resultaba contradictorio que México fuera la 15ª economía mundial, el 14º contribuyente del presupuesto de la ONU; miembro de clubes de gobernanza mundial como el G20 y el único miembro de la Alianza del Pacífico que no participaba en las OMP” (Barbosa, 2017).

Es importante notar que, efectivamente, resultaba una contradicción evidente que nuestro país no participara con personal en las OMP por dos factores: 1) El papel como potencia emergente que nuestro país tomaba gracias a su crecimiento y colocación en el escenario internacional; y, 2) El establecimiento de la meta “México con Responsabilidad Global”.

Aunado a ello, otra de las razones por las cuales México decidió incursionar otra vez en los Cascos Azules, era la plena coordinación para tratar este tema entre los Secretarios de la SEDENA y SEMAR, el General Salvador Cienfuegos Zepeda y el Almirante Vidal Francisco Soberón Sanz, respectivamente, y los funcionarios adscritos a dichas instituciones. La plena disposición de los Secretarios por establecer un espacio de diálogo coordinado y respetuoso entre los integrantes de las Fuerzas Armadas, abonó a acelerar el proceso de concertación de acuerdos para asegurar el regreso de integrantes de las Fuerzas Armadas a las OMP de la ONU, contribuyendo así a su internacionalización y profesionalización.

Como resultado, durante su discurso ante la membresía de Naciones Unidas, el mandatario mexicano señaló “...que México apoya y valora las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz y sus contribuciones en respaldo de países que viven o han salido de conflictos así como para crear condiciones necesarias para una paz duradera...” (Senado de la República, 2014, p. 2). Es por ello que el Presidente de la República, después de llevar a cabo un minucioso proceso de consulta con las instituciones mexicanas involucradas en el tema (SRE, SEDENA y SEMAR), y tomando en cuenta la coyuntura imperante, tomó la decisión de reanudar la participación directa de México en ese Régimen Internacional de Seguridad.

Es de vital importancia subrayar que casi al finalizar su mensaje, Peña Nieto dejó en claro las condiciones generales que regirían la reincursión de nuestro país en las OMP: señaló que la participación de México “...será atendiendo a un mandato claro del Consejo de Seguridad y estará apegada a los principios normativos de la política exterior” (CNN México, 2014).

A partir de este extracto de la alocución del Presidente, se podía concluir que el regreso de nuestro país a los Cascos Azules, sería gradual y se ceñiría estrictamente al marco jurídico que regula la política exterior de México y las actividades de Naciones Unidas.

Asimismo, es importante destacar que la decisión derivó de un debate que por años había encontrado cierta resistencia sobre todo dentro de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y que, finalmente, encontró una coyuntura favorable para ser concretizada durante la primera mitad del presente sexenio.

Sin embargo, el mensaje del Presidente de la República dejaba diversas dudas en torno a esta nueva participación, esto debido a la escasez de detalles que mostraran las líneas guías que el país habría de seguir para reincorporarse a las OMP.

En este sentido, sería la Secretaría de Relaciones Exteriores la que poco después se encargaría de difundir un comunicado para profundizar sobre la información adelantada por el Presidente ante las Naciones Unidas. Dentro de dicho documento, Cancillería detalló cuáles eran las condiciones que una OMP tendría que cubrir para poder ser seleccionada como 'apropiada' para la participación de México con personal en el terreno. La SRE destacó que:

La participación de México en las OMP será gradual en términos cuantitativos y en el tipo de labores en las que se participará. Estas tareas podrán comprender personal militar o civil para la realización de una amplia gama de tareas que involucren a ingenieros, médicos y enfermeros, observadores políticos, asesores electorales y especialistas en derechos humanos, entre otros (2014).

Como se puede observar, México se mostraba cauteloso ante su reincorporación ya que dentro del pasaje arriba citado se puede apreciar que la integración de elementos mexicanos sería gradual y siempre tomando en cuenta las características de las OMP para analizar detenidamente qué tareas llevarían a cabo nuestros connacionales una vez en el terreno de operaciones. Además, la Cancillería dejó en claro que no sería exclusivamente personal militar el que participara en las Operaciones, sino que también

civiles especialistas en diversos rubros serían partícipes dentro de las mismas, lo cual significa que nuestros connacionales volverían a prestar ayuda en situaciones que requieran asistencia humanitaria, política-electoral, entre otras.

Es de suma importancia destacar que las condiciones que nuestro país debe tomar en cuenta para aportar elementos a una OMP son un punto relevante para asegurarse de que éstas se encuentran en completa armonía con los principios de política exterior mexicanos. La SRE señaló que "...la participación estaría supeditada a un mandato claro (con su consecuente autorización) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, además de tener que contar con la autorización y cooperación explícita del Estado receptor de la Operación de Paz" (2014). Por otra parte, para que una OMP pueda ser seleccionada sus objetivos deben de estar de acorde al marco jurídico nacional y a las prioridades de política exterior de nuestro país.

Es importante resaltar que para tomar la decisión sobre cuáles serían las Operaciones de Paz a las que México aportaría personal, las Secretarías de Relaciones Exteriores, de la Defensa Nacional y de Marina sostuvieron una serie de reuniones intersecretariales con el fin de analizar detenidamente las condiciones de las 16 OMP desplegadas en el mundo. Una vez establecidas las características de cada una de las misiones en curso, y después de 25 sesiones ordinarias (mismas que comenzaron en agosto de 2013) entre las tres dependencias federales, se tomó la decisión de que eran dos Operaciones de Paz las que en una primera instancia satisfacían las necesidades de la participación mexicana: la Misión de la ONU para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) y la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO).

Una vez realizado el anuncio y establecidas las condiciones de la nueva participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, serían enviados durante los primeros meses de 2015 los mexicanos que participarían –en una primera etapa- como Cascos Azules. La Secretaría de Estado encargada de la conducción de la política exterior, en conjunto con SEDENA y SEMAR, anunciaría el 13 de marzo de 2015, a

través de un comunicado, el número de personal mexicano y los destinos a los cuales serían enviados para cumplir con su nueva encomienda. La Cancillería puntualizó mediante dicho comunicado que:

...los elementos que participarán serán cuatro integrantes de las Fuerzas Armadas Mexicanas, dos designados por la Secretaría de la Defensa Nacional, y dos por la Secretaría de Marina. Los militares se desplegarán como Oficiales de Estado Mayor en la Misión de la ONU para la Estabilización de Haití (MINUSTAH) y como observadores en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) (2015).

Por un lado, MINUSTAH recibió a un Capitán de Corbeta especialista en comunicaciones y a un Mayor de Infantería Diplomado de Estado Mayor, los cuales se desempeñarán como asesores en la planeación de operaciones en el cuartel general de la misión. En referencia a MINURSO, un Capitán de Corbeta y un Capitán Primero de Infantería Diplomado de Estado Mayor se integraron a la OMP realizando funciones de observación (SRE, 2015).

Como se puede observar, las actividades que en una primera instancia desarrollan los primeros Cascos Azules mexicanos después del anuncio del Presidente, son de carácter estratégico y de planeación, lo cual se traduce en la adquisición de experiencia relacionada con la administración y dirección de una Operación de Mantenimiento de la Paz por parte de los connacionales participantes.

Por otra parte, dichas tareas desarrolladas por los Cascos Azules mexicanos demuestran que no es necesario, como un sector de la población interesada en el tema lo comentó, que el personal de nuestro país se vea involucrado en acciones que conlleven el uso de la fuerza, por lo que la participación de México se supedita de manera estricta a nuestros principios de política exterior.

Aunado a ello, es importante señalar que tanto MINUSTAH como MINURSO comparten ciertas características que deben de ser tomadas en cuenta para comprender por qué fueron elegidas por las autoridades mexicanas para mandar personal al terreno.

Derivado del proceso de transición de gobierno que se presentó en Haití en 2004, y tomando en consideración el informe del entonces Secretario General Kofi Annan, el Consejo de Seguridad creó MINUSTAH mediante la resolución 1542<sup>34</sup> del 30 de abril de 2004. En una primera instancia, el mandato de esta OMP se centraba en "...apoyar la continuación de un proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable en Haití" (Annan, 2004, p. 1).

Sin embargo, MINUSTAH tomaría una dimensión diferente luego del terremoto que azotó a Haití en 2010, lo cual derivó en que el Consejo de Seguridad dotará de un cariz humanitario a la misión "...como apoyo en las tareas inmediatas de recuperación, reconstrucción y estabilidad" (ONU, s.f.). Es importante destacar que, a pesar de las nuevas tareas encomendadas a esta Operación de Mantenimiento de la Paz, debido al contexto político y social imperante en el país caribeño, los esfuerzos por fomentar la capacidad de las instituciones nacionales para preservar el Estado de Derecho, así como aquéllos relacionados con el fortalecimiento de sus fuerzas de seguridad pública, no dejaron de formar parte central del mandato de esta operación.

Es así que, a grandes rasgos, hasta 2015 el objetivo de MINUSTAH se dividía en dos: por un lado, se buscó contribuir a la reconstrucción y fortalecimiento de las instituciones gubernamentales del país, así como promover y proteger los Derechos Humanos, todo ello con la finalidad de preservar el Estado de Derecho y asegurar la paz y estabilidad para sus habitantes; por otro, las acciones en materia humanitaria (reubicación de desplazados, entrega de víveres) y electoral (apoyo para celebrar elecciones municipales, legislativas y presidenciales) conformaban el segundo componente del objetivo de MINUSTAH.

Por último, se debe destacar el hecho de que, de acuerdo con la resolución 1927 de 2010 del Consejo de Seguridad, la MINUSTAH está integrada "...por un componente

---

<sup>34</sup> Para consultar el texto íntegro de la resolución, véase: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1542%20\(2004\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/1542%20(2004))

militar de hasta 8.940 efectivos, entre oficiales y tropa, y un componente de policía de hasta 4.391 integrantes” (Consejo de Seguridad, 2010, p. 2).

Con esta información, se comprueba que esta OMP reúne los requisitos para que México participe con personal dentro de ella: por una parte, está configurada al amparo de un mandato claro del Consejo de Seguridad (cuya resolución más actual, la cual se menciona líneas arriba, fue adoptada por el Consejo con 15 votos a favor incluyendo el voto afirmativo de México como miembro no permanente); asimismo, MINUSTAH cuenta con la autorización y cooperación explícita del Estado receptor (en este caso Haití); y, por último, los componentes de fortalecimiento de instituciones y ayuda humanitaria son totalmente compatibles con el marco jurídico nacional y las prioridades de política exterior de México.

Por otra parte, la meta central de MINURSO es trabajar por implementar el referéndum en el Sahara Occidental, territorio ocupado por Marruecos, sin embargo, no ha sido posible la implementación del mismo, por lo que, en la actualidad, esta OMP ha centrado sus esfuerzos en satisfacer otras líneas del mandato original como es la protección de civiles, destrucción de minas antipersona, la observación del cese al fuego entre las partes involucradas, el apoyo a las medidas de fomento de la confianza en las instituciones, entre otras.

Esta Operación de Mantenimiento de la Paz nace a partir de la resolución 690<sup>35</sup> de 1991 del Consejo, la cual obtuvo la totalidad de los votos a favor por parte de la membresía permanente y no permanente. Es de suma importancia señalar que MINURSO nace del consenso a través de “...las propuestas de arreglo aceptadas el 30 de agosto de 1988 por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Sagúía el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO)” (ONU, s.f.), partes involucradas en un conflicto iniciado por la ocupación de Marruecos sobre territorio del Sáhara Occidental.

---

<sup>35</sup> Para consultar el texto íntegro de la resolución, véase: [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/690%20\(1991\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/690%20(1991))

Tomando en consideración dichos datos, se concluye que MINURSO también representa una OMP apta para la integración de Cascos Azules mexicanos por las razones a continuación enumeradas: 1) Cuenta con un mandato claro del Consejo de Seguridad; 2) Nace de un acuerdo mutuo entre las partes involucradas; y, 3) Sus objetivos se encuentran armonizados con el marco jurídico y las prioridades de política exterior de nuestro país.

Como se puede observar, ambas misiones tienen en común el hecho de que sus mandatos están centrados en preservar la paz y la estabilidad del territorio en cuestión; además, la protección de civiles y las acciones encaminadas a la protección de sus Derechos Humanos, son ejes centrales de sendas Operaciones de Mantenimiento de la Paz; por último, cabe mencionar que en ambas misiones, la observación de acuerdos es un punto central llevado a cabo por sus integrantes. Es por dichas características – mismas que implican labor humanitaria y de observación de cesación de hostilidades, y que no envuelven altas posibilidades de un combate directo con fuerzas agresoras- por las cuales el Gobierno de la República ha elegido tanto a MINUSTAH como a MINURSO para, en un primer momento, recibir a los primeros Cascos Azules que se incorporarán durante la primera etapa de esta decisión de vital trascendencia.

Ulteriormente, y siguiendo las directrices trazadas por las autoridades mexicanas, comenzó la segunda etapa de la reincorporación de México a las OMP: ocho connacionales más fueron enviados a las OMP. La Secretaría de Relaciones Exteriores anunció que “...en continuidad con el proceso gradual de incorporación de incorporación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de la Organización de las Naciones Unidas, ocho nuevos elementos militares mexicanos se integrarán en algunas de dichas Operaciones” (2015). Tales elementos, que al igual que los primeros cuatro forman parte de las Fuerzas Armadas de nuestro país, fueron desplegados durante los últimos meses de 2015, sumando un total de doce connacionales participando en las OMP hasta 2015.



Una vez más, MINUSTAH se convirtió en el destino para un Mayor y un Sargento pertenecientes a SEDENA, así como para un Teniente de Navío proveniente de SEMAR, los cuales apoyaron los trabajos de planeación de la misión desde el Cuartel General del Contingente Nacional de Chile en MINUSTAH.

Asimismo, un Mayor proveniente de SEDENA se incorporó a dicha misión con el objetivo de desempeñarse como asesor en comunicaciones dentro del Cuartel de tal misión.

Además, un Mayor y un Capitán parte de SEDENA se integraron, junto con los otros dos mexicanos ya desplegados, a MINURSO como observadores militares.

Como se puede inferir, la segunda etapa de incorporación de Cascos Azules mexicanos sigue la lógica de la primera: connacionales colocados en posiciones de administración, operación, toma de decisiones y planeación dentro de los Cuarteles de la misión.

A pesar de que los nuevos elementos fueron enviados a las mismas Operaciones a las cuales fueron destinados los primeros elementos mexicanos en OMP tras la reintegración de nuestro país, durante la segunda etapa de envío existió una novedad: un “...Capitán designado por SEDENA, así como un Capitán de Corbeta proveniente de SEMAR, se incorporaron a la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL, por sus siglas en inglés)” (SRE, 2015).

Es importante destacar que el mandato de UNIFIL tiene por objetivo central “...la supervisión de la cesación de las hostilidades y contribución a garantizar el acceso humanitario a la población civil” (UNIFIL, s.f.), por lo que también satisface los criterios requeridos para que nuestra nación envíe mexicanos a contribuir con la tareas que son llevadas a cabo por esta misión.

Es apropiado concluir que los primeros elementos, en total doce miembros de las Fuerzas Armadas mexicanas, tuvieron la tarea de llevar a cabo tareas de observación y

asesoramiento, acciones que sin duda abonaron en las actividades realizadas para trabajar hacia la consecución del mandato de la misión, sin que dichas tareas contravinieran los principios jurídico-normativos de política exterior de nuestro país.

Es por ello que la nueva incorporación de personal mexicano dentro de los Cascos Azules es calificada como un paso positivo y necesario para coadyuvar con el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el marco de la meta V del PND; esto debido a que nuestros connacionales partícipes dentro de las OMP en 2015, adquirieron experiencia en diversos rubros de la operación de una OMP, conocimiento que será replicado a su regreso, lo cual, aunado a otras acciones dirigidas a la preparación de cuadros aptos para participar en este tipo de operaciones, tendrá como consecuencia el aumento exponencial de mexicanos en los Cascos Azules. Fue así como nuestro país, buscó dar cumplimiento a una de sus más importantes responsabilidades internacionales, la cual había sido evadida por años.

Para comprender los principios jurídicos que sustentan la participación de nuestro país en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, es pertinente analizar el marco correspondiente para comprender cuáles son las leyes y los principios que sostienen y legitiman la participación de México en este Régimen de Seguridad Internacional.

#### **4.3 Principios jurídicos como fundamento para la participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

La reincursión de nuestro país en las OMP debe de estar apoyada por el marco jurídico nacional con el fin de brindar certeza jurídica y legitimidad a este proceso. Es por esta razón por lo que es fundamental analizar cuáles son las leyes y normas que servirán como el fundamento y punto de partida para cumplir con una de las más importantes responsabilidades a nivel internacional para nuestro país. Para cumplir con dicho objetivo, es vital comprender los principios internos que fundamentan la participación de nuestro país en el Régimen Internacional de Seguridad de la ONU.

En materia jurídica, el punto de partida para analizar la fundamentación del proceso multimencionado es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Nuestra Carta Magna en su artículo 89, fracción X establece los principios que observará el Presidente de la República al momento de guiar la conducción de la política exterior. La Constitución señala que entre las facultades del Ejecutivo se encuentra:

Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales (s.f.).

Como se puede observar, las directrices a las que nuestra nación debe de apegarse al momento de relacionarse con el exterior son claras y representan un reflejo de la situación histórica de México. Se debe señalar que existen dos principios de política exterior utilizados en especial por algunas personalidades que buscan limitar la participación de nuestro país en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: la autodeterminación de los pueblos y la no intervención.

Sendos preceptos enmarcados en nuestra Carta Magna fueron esgrimidos por distinguidas personajes –como los ex cancilleres Luis Padilla Nervo y Manuel Tello Baurraud- al momento de justificar el alejamiento de México del Consejo de Seguridad y, consecuentemente, de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La ex canciller Rosario Green narra este episodio desde las palabras de Don Luis Amado Nervo:

Me confesó que a pesar de que en su época -1946, para ser precisos- México había ocupado una silla no permanente del Consejo de Seguridad de la ONU, él había aprendido que esta membresía era muy costosa para nuestro país, pues cualquier decisión que se adoptaba en el Consejo irremediamente acababa siendo favorable a una de las dos grandes potencias, y quedábamos de alguna manera identificados con una u otra, por lo que estaba en total desacuerdo con repetir la experiencia (2013, p. 85).

Como se puede observar, el motivo de dicho distanciamiento fue la coyuntura internacional imperante: el enfrentamiento indirecto entre las dos superpotencias –que además eran miembros permanentes del Consejo- ponía, supuestamente, a nuestro país en un compromiso insalvable si se hubiera decidido participar en dicho órgano; de acuerdo con los encargados de dirigir la política exterior de nuestro país en aquel momento, el ser partícipes del Consejo y de los asuntos relacionados a este (dígase OMP) ponía a México en riesgo de convertirse en enemigo de alguna de las dos naciones enfrentadas, por lo cual la autodeterminación y la no intervención eran utilizados como pretextos para no entrar en las actividades del Consejo y así evitar tener rivalidad alguna con Estados Unidos o la URSS; estas decisiones, a la postre propiciarían que México se alejara por poco más de 40 años del Consejo de Seguridad, lo que trajo como consecuencia que también se limitara a participar de manera indirecta en las OMP.

Con el *momentum* provocado por la caída del Muro de Berlín, y la consecuente desintegración de la URSS, surgiría Estados Unidos como la gran súper potencia vencedora, hecho que puso fin al mundo bipolar como había sido conocido hasta ese momento. Es entonces que, una vez terminada la Guerra Fría, se dio fin a lo que representó, en gran medida, el principal obstáculo para la adopción de resoluciones por parte del Consejo para crear nuevas OMP.

“La desaparición del mundo bipolar obligó a sus estados miembros a replantear toda una serie de cuestiones que la rivalidad ideológica entre los dos bloques militares había definido, de una manera u otra, para el resto de la comunidad internacional” (Russett, 1997, p. 155); derivado de ello, y con el surgimiento de conflictos interestatales, en su mayoría causados por la desintegración de la URSS, los Estados miembro se abocaron a aumentar el número de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Así, es a partir de principios como la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza y del uso de la fuerza, la cooperación internacional para el desarrollo, la protección y promoción de los D.D.H.H., así como la lucha por la paz y la seguridad

internacionales, como México fundamenta su participación dentro de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, siempre desarrollando actividades que se encuentren en armonía con todos y cada uno de los principios mencionados.

Por otro lado, es importante considerar que al ser México miembro fundador de las Naciones Unidas, se ve obligado a actuar de acuerdo al Tratado suscrito al momento de fundar la máxima organización a nivel mundial. Al respecto Trejo y Álvarez señalan que "...México al ser miembro de la ONU queda obligado a respetar el marco normativo de la misma, por lo que, es obligatorio el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia..." (2007, p. 33).

Dentro de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, es el artículo 133 el que obliga a nuestra nación a que la Carta de San Francisco sea ley dentro del territorio nacional. El artículo 133 de la Constitución dispone lo siguiente:

Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.

Es por ello que, a pesar de que la participación en las OMP de Naciones Unidas no es obligatoria, México debe orientar sus esfuerzos a cumplir en la medida de sus posibilidades con los mecanismos que procuren la consecución del objetivo de la ONU, que es mantener la paz y la seguridad internacionales, por ende, la participación en los Cascos Azules representa una inmejorable oportunidad para cumplir con las disposiciones de la Carta.

Por otra parte, es fundamental señalar que, en caso de que el Presidente de la República, en consenso con las partes involucradas en el tema, desee aportar tropas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz será necesaria la aprobación de las y los legisladores integrantes del Senado de la República. Tal disposición se encuentra

establecida dentro del artículo 76 de la Constitución Política, en el que se exponen las facultades exclusivas del Senado de la República, dentro de las cuales se pueden encontrar aprobar la salida de tropas de territorio nacional. A pesar de que no han sido enviadas tropas hasta el momento a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, este es un precepto jurídico que debe ser tomado en cuenta en caso de que las autoridades pertinentes tomen dicha decisión.

Por otra parte, y aunado a lo establecido dentro de nuestra Constitución Política, nuestro país ha celebrado un amplio número de tratados internacionales en favor de los derechos humanos, el desarme –tanto convencional como nuclear-, así como en otras materias que están directamente relacionadas con las actividades realizadas por las Operaciones de Paz, por lo tanto, no es simplemente lo establecido dentro de nuestra Carta Magna lo que nos induce a colaborar en este importante Régimen Internacional de Seguridad sino que nuestro país tiene un compromiso a nivel mundial formalizado a través de la firma de diversos tratados.

Dicha normativa representa un análisis de las bases que brindan certeza y legitimidad jurídica ante la reincorporación de nuestro país a las OMP. Por otra parte, podemos concluir que la legislación mexicana está preparada para contribuir activamente en favor de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sin embargo, existen propuestas –como la realizada por la senadora Gabriela Cuevas Barrón<sup>36</sup> -para mejorar el marco legal mexicano con el objetivo de dotar con una mayor calidad la aportación de México a los Cascos Azules.

---

<sup>36</sup> La propuesta de la senadora Gabriela Cuevas Barrón (perteneciente a la bancada del Partido Acción Nacional) versa sobre la modificación de diversos artículos (en específico el artículo 76 y el 89) de la Constitución Política de nuestro país para otorgar la facultad al Presidente de la República de decidir, de acuerdo a criterios establecidos, cuáles son las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas adecuadas para la participación mexicana. Además, la propuesta destaca otorgar al Senado de la República la facultad de aprobar o desaprobar la participación en aquellas OMP seleccionadas por el titular del Ejecutivo Federal.

#### **4.4 Retos y oportunidades ante la nueva incorporación de México en las OMP**

Sin duda alguna, el anuncio sobre la reincorporación de México a las OMP desató polémica dentro de nuestro país, lo cual tuvo como consecuencia que se entablara un debate entre las posturas que apoyan la reincorporación de México y aquellos que están en contra de participar en el Régimen Internacional de Seguridad.

Es importante considerar que participar en una Operación de Mantenimiento de la Paz no es una tarea sencilla: se necesita capacitar al personal que será asignado, equiparlo, tomar en consideración el impacto económico que tendrá para el país, entre otros factores, es por ello que cualquier nación que desee aportar personal debe analizar los retos que enfrentará al momento de aportar personal. Por otra parte, el participar de manera directa en las Operaciones de Paz trae ciertas oportunidades para la nación participante, las cuales serán explicadas líneas más adelante.

Por tal motivo es que es fundamental analizar los retos y las oportunidades que conllevará que nuestro país aporte personal militar y civil para las OMP con el objetivo de obtener conclusiones concretas que sustenten la hipótesis que afirma que la participación de México es fundamental y positiva para cumplir con una de nuestras más importantes responsabilidades internacionales, abonando al cumplimiento de las líneas de acción de la meta V del PND.

##### **4.4.1 Retos**

El primer gran reto para México ante su nueva incursión en las OMP será sobreponerse a la relativa falta de experiencia con la que cuentan los efectivos mexicanos en este tipo de misiones. Sin lugar a dudas, las instituciones de nuestro país encargadas de coordinar el envío de personal mexicano fueron cautelosas al momento de planear la reincursión con personal, es por ello que el periodo comprendido entre 2015 y 2018 está catalogado como de aprendizaje; es decir, solamente fueron enviados un número reducido de oficiales a campo con la finalidad de que puedan adquirir la experiencia necesaria para posteriormente regresar al país y aportar sus conocimientos y, de esta

manera coadyuvar con la formación de miembros de las Fuerzas Armadas y civiles para poder enviar, en un futuro no muy lejano, una mayor cantidad de personal plenamente capacitado.

El segundo reto va de la mano con el primero: el país deberá capacitar a los elementos que serán enviados al terreno de operaciones. En primera instancia, México tendrá que apoyarse en otras naciones con más experiencia (como Noruega o Chile) para poder dotar con la capacitación adecuada a los candidatos a formar parte de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sin embargo, es evidente que nuestro país deberá contar con un centro de adiestramiento como parte de una plena participación dentro de este mecanismo.

Sin duda alguna este obstáculo ya era vislumbrado por los artífices de la decisión ya que en septiembre de 2015, el Presidente de la República anunció la creación de un centro de adiestramiento del cual se hablará a fondo en el apartado relativo a las oportunidades para el país. A pesar de ello, es importante resaltar que este hecho representa uno de los grandes retos para nuestro país al momento de reincursionar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

El tercer reto de la participación de nuestro país en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, será incluir al Senado de la República en el proceso de envío de tropas al exterior. Cabe resaltar que el Gobierno Federal ha sido muy claro al momento de señalar que no serán enviadas tropas mexicanas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz durante lo que resta de la administración del presidente Peña Nieto, por lo que la participación del Senado en esta primera etapa no es requerida, sin embargo, el embajador Juan Sandoval Mendiola, representante permanente alterno ante la ONU, confirmó que “...México enviará su primer pelotón en cinco años para participar en diversas operaciones que buscan conservar la paz y estabilidad...” (Gómora, 2015), por lo que la opción es factible aunque será aplicada a mediano plazo dentro de los primeros años de la próxima Administración del Gobierno Federal.



Como fue señalado, el Senado está facultado por la Constitución Política de nuestro país para aprobar la salida de tropas allende nuestras fronteras, es por esta razón que las y los Senadores, en específico los integrantes de las Comisiones de Relaciones Exteriores, deben de ser incluidos en el diálogo interinstitucional para que sean copartícipes de la decisión que en un futuro será tomada por el Ejecutivo Federal, en conjunto con la SRE, SEDENA y SEMAR. Por lo tanto, un canal eficiente de comunicación debe de ser establecido entre las instituciones con el fin de que la participación de la Cámara Alta se convierta en un aliciente y no en un obstáculo al momento de participar en OMP.

Aunado a ello, el cuarto reto está relacionado con una adecuada difusión por parte del Gobierno Federal de información clara, transparente y concisa sobre la participación de nuestro país en las OMP, ante una notoria falta de conocimiento sobre este rubro por parte de un gran sector de la población mexicana. Es necesario que la sociedad mexicana –interesada en el tema- apoye en su mayoría la participación de nuestro país en los Cascos Azules, es decir, sería oportuno crear, lo que María Cristina Rosas llama ‘un consenso nacional’ sobre el envío de elementos mexicanos. Sin duda alguna este es uno de los más grandes retos debido a que una extensa mayoría de los mexicanos – aun los interesados en el tema- desconocen qué es una Operación de Mantenimiento de la Paz, cómo funciona, cómo está integrada, cuáles son las condiciones para ser desplegadas, entre otros factores fundamentales para entender sobre qué condiciones versará la participación de nuestro país; derivado de dicha falta de información, muchos de nuestros connacionales se mostraron indiferentes ante el anuncio del Presidente de la República.

Uno de los más grandes ejemplos de naciones que han conseguido este consenso nacional a la hora de aportar personal es Canadá. La gran mayoría de los canadienses –tanto los miembros de las Fuerzas Armadas, como la clase política y la sociedad en general- se sienten orgullosos de la aportación de su país a los Cascos Azules. A partir de la experiencia vivida por los Cascos Azules canadienses es que un amplio sector de su sociedad respalda su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

de las Naciones Unidas; es así que, tomando como ejemplo el caso canadiense, el consenso de la sociedad mexicana, debe respaldar la participación de México en las OMP.

Por otra parte, se encuentra la posibilidad de que al verse México involucrado en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dejando atrás lo que la embajadora Pellicer califica como "...la influencia de personalidades al interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores contrarias a tomar riesgos..." (2014, p. 1), nuestro país pueda ser parte de malentendidos ocasionados por la reactivación de nuestra participación en coaliciones que lleven a cabo acciones que de alguna u otra forma implican el apoyo a tareas en contra de ciertas organizaciones criminales o terroristas.

Este es un tema delicado debido a que, anteriormente, México ya ha experimentado un problema de esta índole al aparecer la bandera mexicana –entre otras 59- dentro de un video en la que la organización terrorista conocida como ‘Estado Islámico’ amenaza a los supuestos miembros de la coalición internacional liderada por Estados Unidos en contra de esa organización. De forma inmediata, el Gobierno de la República, a través de diversos funcionarios como el Comisionado Nacional de Seguridad, Renato Sales Heredia o el Subsecretario de Relaciones Exteriores, embajador Carlos de Icaza, negaron que México formara parte de dicha coalición, además de recalcar que a pesar de que las instituciones encargadas de preservar la seguridad nacional se encontraban atentas, no existía alerta alguna por un posible ataque terrorista perpetrado por el Estado Islámico (CNN Expansión, 2015).

A partir de este ejemplo, es como las autoridades del país, por la delicada naturaleza del mismo, deben evitar que nuestro país sea forzado –o involucrado involuntariamente- en coaliciones no abanderadas por Naciones Unidas.

Por otra parte, el quinto reto para nuestra nación será el incluir el concepto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Es importante recordar que las naciones que aportan personal a las

OMP deben cubrir ciertos gastos como la capacitación, el equipamiento y la transportación de sus connacionales, por lo que México deberá establecer claramente el presupuesto suficiente para que la participación con personal sea plena y que una posible limitación de recursos no se convierta en una barrera.

A partir de este hecho es como la Cámara Baja –o Cámara de Diputados- se verá involucrada, ya que por mandato constitucional son los legisladores pertenecientes a la misma, los responsables de aprobar el PEF, documento donde se deberá añadir el concepto de participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.

#### **4.4.2 Oportunidades**

Las oportunidades a las cuales nuestro país se hará acreedor al participar directamente en las OMP son múltiples y estas repercutirán tanto para la imagen del país ante la Comunidad Internacional como para los miembros de las diversas instituciones mexicanas que formarán parte de los Cascos Azules, así como para las metas planteadas en el PND al inicio de la Administración. Es necesario analizar cuáles serán tales oportunidades ya que de esta manera se podrán contrastar con los retos que entrañan nuestra participación en este Régimen Internacional de Seguridad y, así, poder obtener un balance que sustente la hipótesis planteada por la presente tesis.

En primera instancia, cabe resaltar que la primera oportunidad para los miembros de las Fuerzas Armadas y civiles mexicanos dentro de las Operaciones de Paz será que estos contarán con una mayor preparación al ser dotados del entrenamiento necesario para participar en este tipo de misiones, de esta manera, será ampliado su horizonte profesional y, en una primera etapa, contrarrestará la falta de experiencia en campo. Como una prueba palpable de lo anteriormente establecido, México contará en 2018 con un centro de adiestramiento para formar al personal que participará en las OMP.

El Presidente de la República señaló que el centro de adiestramiento “...se hará con base en el plan diseñado por las fuerzas armadas mexicanas...” (El Economista, 2015) por lo que la participación intersecretarial se verá consolidada a partir de la creación de esta institución.

Como lo señala Pellicer (2015) “...las Operaciones de Mantenimiento de la Paz [...] contribuyen, en la medida de sus posibilidades, a la reconstrucción después de un conflicto y al establecimiento de acuerdos de paz, impiden que la violencia se propague y proporcionan ayuda después de desastres naturales...” (2015, p. 40), por lo tanto, los efectivos mexicanos obtendrán gran experiencia en temas como la solución pacífica de conflictos así como en otros asuntos relacionados con la asistencia humanitaria, política y electoral.

Sin embargo, nuestros connacionales no solamente adquirirán conocimientos al momento de su estadía en las Operaciones, sino que recibirán formación esencial antes de ser desplegados en temas relevantes relacionados con los conceptos que sustentan a las OMP.

Esto puede ser cerciorado a partir de ejemplos reales que, a pesar del corto tiempo que ha pasado desde el anuncio del Presidente, ya han tenido lugar en diversas instituciones mexicanas como en el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV) donde se llevó a cabo un curso sobre enfoque de género para misiones de paz en el que se trataron temas “...relacionados a la protección de los civiles, la reforma del sector de la seguridad, el desarme, la desmovilización y reintegración de excombatientes a la sociedad y la promoción del Estado de Derecho...” (Gomóra, 2015). De esta manera, las y los mexicanos seleccionados para acudir a este tipo de misiones tendrán una capacitación plena que mejorará considerablemente sus capacidades profesionales y humanas.

Otra de las oportunidades a las que México accederá es dar un paso firme hacia la consecución de las estrategias y líneas de acción planteadas dentro de los objetivos

establecidos en la meta “México con Responsabilidad Global”. El impacto de la participación de nuestro país en el Régimen Internacional de Seguridad es grande al momento de proyectarse ante el mundo; cabe recordar la declaración realizada por el ex secretario general de las Naciones Unidas Kofi Annan quien hace poco más de 10 años expresó su deseo por que México se integrará con personal a las OMP señalando que nuestro país debía participar para cumplir con su responsabilidad adquirida por la influencia e importancia de nuestra nación.

Como se puede observar existe un impacto real ante la comunidad internacional al momento de tomar este tipo de decisiones. Uno de los mejores ejemplos del eco que generó el anuncio realizado por el Presidente de la República fue el reconocimiento expresado por los países socios que conforman MIKTA (por sus siglas en inglés)<sup>37</sup>: “Los ministros del grupo MIKTA (México, Indonesia, Corea, Turquía y Australia) se congratularon por el ingreso de la nación americana a las operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas...” (Enigma, 2015).

Sin embargo, el tema del impacto no representa solamente la manera en que nuestro país es percibido; como se recordará, durante el decenio pasado, México formó parte del Consejo de Seguridad en dos ocasiones como miembro no permanente (2002-2003 y 2009-2010), por lo que su involucramiento en temas relacionados con los Cascos Azules fue inminente; sin embargo, el hecho de que nuestro país no participara con personal en el terreno, y que a su vez quisiera ser parte de manera activa dentro de los debates de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, dañó la credibilidad de México en este rubro ante los demás Estados miembro del Consejo de Seguridad, por lo tanto, la decisión obedece más a un proceso de fondo que de simple forma.

Es por ello que se debe tomar la oportunidad de enmendar dicha contradicción y cerciorarse de aprovechar el reconocimiento de los distintos actores de la Comunidad

---

<sup>37</sup> MIKTA es un espacio informal para el diálogo entre sus integrantes, basado en el interés común en fortalecer el multilateralismo, apoyar esfuerzos globales dirigidos hacia la estabilidad y la prosperidad, entre otros. Para más información, véase: <https://www.gob.mx/sre/articulos/que-es-mikta-y-cual-es-el-papel-de-mexicoglobal>

Internacional para obtener ventajas adicionales –como por ejemplo, mayor cooperación en materia de instrucción de Cascos Azules mexicanos- que coadyuven al desarrollo de nuestros connacionales en temas relacionados con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, de esta manera, México podrá dotar de mayor calidad su participación con personal en el terreno.

Asimismo, la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz repercutirá a nivel multilateral, específicamente dentro de la Organización de las Naciones Unidas, al momento en que nuestro país busque una oportunidad para cumplir con otra de las responsabilidades hasta este momento incumplidas por la Administración encabezada por el Presidente Peña Nieto: la candidatura de México a ocupar un lugar como miembro no permanente del Consejo de Seguridad.

Como se mencionó con anterioridad, las OMP ocupan aproximadamente el 60% de la agenda del Consejo, por lo que, al verse México directamente involucrado en este Régimen Internacional de Seguridad, será más fácil obtener el apoyo de las naciones para obtener la candidatura, sobre todo, por parte del Grupo de América Latina y el Caribe ante las Naciones Unidas (GRULAC), “...grupo de diálogo no vinculante que reúne a 3 países miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) ubicados en esta región a fin de coordinarse y crear consenso en diversos temas” (IALCSH, s.f.).

Sin lugar a dudas, las oportunidades a las cuáles nuestro país se hará acreedor al momento de participar activamente dentro de las Operaciones de Paz de Naciones Unidas son múltiples y variadas, y en su conjunto, superan –en una relación costo-beneficio- a los posibles retos que fundamentan la postura que afirma que participar en este Régimen Internacional de Seguridad es contraproducente, por diversos motivos, para nuestra nación.

Como fue descrito anteriormente, la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas puede ser calificada de acuerdo con el grado de involucramiento de nuestro país, es decir,

dependiendo de si participó de manera directa, aportando personal en el terreno de operaciones, o de manera indirecta, formando parte de discusiones y foros relativos a las OMP y aportando fondos para sostener las actividades que llevan a cabo.

Por un lado, la participación directa comenzó a partir de 1947, y durante el resto del siglo, México solamente participó en tres OMP; en los albores del siglo XXI, regresó para brindar apoyo político-electoral con personal civil; ulteriormente, tendrían que pasar más de diez años para que México decidiera dejar viejas doctrinas atrás y tomara la determinación de reincursionar en operaciones específicas en las cuales nuestro país podía prestar valiosa ayuda sin contravenir sus principios jurídicos y diplomáticos.

La experiencia obtenida a lo largo de las intervenciones con personal en el terreno por parte de nuestro país ha significado que decenas de mexicanos obtengan –y en algunos casos apliquen- conocimientos relativos al reforzamiento y reconstrucción de las instituciones locales, mantenimiento del Estado de Derecho, respeto a los Derechos Humanos, equidad de género, establecimiento y vigilancia de acuerdos políticos, asesoramiento en materia político-electoral, observación de cese al fuego, protección de civiles en condición de vulnerabilidad, entre otros temas de vital relevancia dentro del mundo del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Por otro lado, la participación indirecta de México puede ser calificada como continua y exitosa. Nuestro país ha pugnado por contar con Cascos Azules mejor preparados en materia de las diversas tareas que desempeñan antes, durante y después de ser desplegados; para tal efecto, nuestro país ha participado en los debates y cumbres relacionados con las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. El más reciente ejemplo de integración en este tipo de actividades tuvo lugar en la sede de Naciones Unidas donde, en el marco de los trabajos de la 70° Asamblea General, se llevó a cabo la Cumbre de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, misma en la que el presidente Enrique Peña Nieto afirmó que “México reitera su apoyo al propósito central de esta Cumbre que es lograr una verdadera asociación global para el mantenimiento de la paz...” (Silva, 2015), por lo que este acontecimiento representa una de las más claras

ejemplificaciones del compromiso continuo de nuestro país con los debates encaminados a tener mejores Operaciones de Paz.

Por otra parte, y como ya ha sido mencionado, México ha coadyuvado de manera indirecta al desarrollo de las actividades del mantenimiento de la paz a través de la aportación de fondos para solventar tales actividades; el compromiso de nuestra nación es tan profundo que nos ha llevado a convertirnos en uno de los principales benefactores económicos de las OMP tanto a nivel regional como a nivel mundial.

Por lo descrito anteriormente, es por lo que la participación de maneras distintas en este Régimen Internacional de Seguridad por parte de nuestro país ha significado una fuente invaluable de conocimiento en diversos temas –relativos al mantenimiento de la paz- lo que se puede convertir en un aliciente para incrementar el número de connacionales en el terreno en un periodo no muy lejano.

En lo que respecta al futuro incremento en la participación directa de México en los Cascos Azules, el presidente Peña Nieto prometió durante la ya mencionada Cumbre de Operaciones de Paz que nuestro país aportaría, de forma gradual y observando los principios ya mencionados en esta investigación, un mayor número de elementos para coadyuvar con las tareas de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, por lo que se puede vislumbrar que nuestro país será un destacado aliado de las OMP y, a su vez, un país que continuará defendiendo la paz y la seguridad internacionales.

Queda un largo camino por recorrer y nuestro país debe aprender un inmenso número de lecciones relativas a la maximización de resultados positivos al participar con los Cascos Azules, sin embargo, la participación histórica de nuestro país en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas ha dejado excelentes dividendos para nuestra nación y para los mexicanos que han participado en ellas, en donde no solamente han adquirido experiencia en diversos temas, sino que se han podido aplicar los conocimientos adquiridos por nuestros connacionales en beneficio de otras naciones vulneradas por un conflicto.



Si México desea dar un paso hacia la consecución de los objetivos planteados para convertirse en un actor con responsabilidad global, debe observar la participación histórica de nuestro país en las OMP para potenciar al máximo nuestra participación futura, responsabilidad ineludible que siempre representará aportar y defender una de las mejores causas en beneficio de la paz y seguridad internacionales.

## CONCLUSIONES

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de la Organización de las Naciones Unidas nacieron en 1947 como un mecanismo pragmático frente a la necesidad de lidiar con situaciones que amenazaban la consecución del principal objetivo de la ONU: mantener la paz y la seguridad internacionales. Ante la experiencia traumática que habían legado las dos grandes guerras, el recién nacido organismo internacional se vio obligado a buscar la manera de intervenir activamente en el terreno para evitar que los conflictos escalaran y detonaran, una vez más, una conflagración a nivel mundial. A pesar de que el concepto de OMP no se encuentra contenido dentro de la Carta de las Naciones Unidas, este ha sido definido por diversos especialistas del sistema de Naciones Unidas, lo cual ha dotado de certeza ideológica a lo que se puede considerar un Régimen Internacional de Seguridad.

En un principio, los también conocidos como Cascos Azules, surgieron como una fuerza de interposición formada por personal militar proporcionado de manera voluntaria por naciones integrantes de la membresía de Naciones Unidas. Durante la primera etapa de este Régimen, el personal era desplegado en el terreno con el objetivo de vigilar que la tregua o el cese al fuego alcanzados por las partes en conflicto –generalmente Estados-nación- fueran respetados con la finalidad de que encontraran una solución pacífica a través del diálogo y los acuerdos políticos. Sin embargo, el contexto histórico complicó las cosas para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: con la llegada de la Guerra Fría, las condiciones de los conflictos comenzaron a cambiar de manera vertiginosa. A partir de la aparición de nuevos actores preponderantes en el escenario internacional, así como el surgimiento de conflictos intraestatales, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz tuvieron que ajustar sus mandatos a las exigencias de los cada vez más complejos conflictos.

Es entonces que surgen las OMP de segunda generación, las cuales son catalogadas como ‘multidimensionales’ debido a que dejan atrás la simple interposición para

comenzar a desarrollar tareas relacionadas con ámbitos en los cuales los Cascos Azules antes no incursionaban como la asistencia humanitaria, la reintegración de combatientes a la sociedad, la reconstrucción de instituciones garantes de la seguridad y el Estado de Derecho, entre otros. Durante esta segunda etapa, los Cascos Azules integraron civiles a sus filas debido a la gran variedad de tareas que desempeñaban como consecuencia de las condiciones imperantes en el terreno. El embajador Luis Alfonso de Alba analiza brevemente lo que supuso para Naciones Unidas el cambio de características de los conflictos:

La proliferación de conflictos de naturaleza muy diversa, ha situado a la Organización frente al reto de revisar y renovar continuamente sus actividades a fin de asumir efectiva y responsablemente las importantes tareas que demandan hoy las operaciones de paz, en su más amplia concepción, incluyendo ya como elementos fundamentales y necesarios la prevención de conflictos y la construcción de la paz en situaciones posconflicto y ya no sólo la separación de las fuerzas en conflicto (2002).

Posteriormente, dentro de la tercera etapa de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y derivado de los fracasos acaecidos durante los años 90 dentro de los cuales los Cascos Azules jugaron un triste papel al presenciar crímenes atroces sin evitar que estos se perpetraran, una serie de expertos de alto nivel fueron convocados por la máxima organización a nivel mundial para cambiar el paradigma que sustentaba a las OMP y que durante esa etapa se había distorsionado debido a las ambiciones geopolíticas de las grandes potencias. Es a partir de entonces cuando se dota a las OMP con un nuevo enfoque, sobresaliendo en este rubro el conocido como 'Informe Brahimi' (ONU, s.f.), documento que materializa el ideal de aprender de los errores cometidos durante los años pasados y dotar de mejores herramientas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Por último, la cuarta etapa de las OMP comienza con la construcción de la Comisión de Consolidación de la Paz, organismo encargado de generar recomendaciones en materia de OMP. Cabe destacar que durante esta etapa se realizan foros con el objetivo de mejorar rubros específicos de las Operaciones de Paz como el despliegue en el terreno o las acciones posteriores a la salida de los elementos desplegados.

Es entonces que la planeación se convierte en un elemento fundamental del proceso de creación, despliegue y repliegue de una OMP. Dentro de esta etapa se tratan temas como la explotación sexual y el contagio de enfermedades como el VIH SIDA, dotando a las OMP con un enfoque más humano que involucra a un gran número de partes que interactúan con los Cascos Azules y las Naciones Unidas para no solamente coadyuvar a mitigar el conflicto, sino también para reconstruir las instituciones y el tejido social. Como se puede observar, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas se han adaptado de acuerdo a los requerimientos del conflicto en cuestión, es por ello que con el paso de los años, este tipo de misiones se han consolidado como uno de los mecanismos más efectivos al momento de tratar de manera directa con conflictos que amenazan la paz y la seguridad internacionales.

Por otra parte, la participación de nuestro país en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz puede ser calificada como intermitente durante la segunda mitad del siglo XX (específicamente a partir de 1947), a pesar de ello, se han obtenido valiosas lecciones para nuestro país al momento de participar en este importante Régimen Internacional de Seguridad. Connacionales han participado de manera directa dentro de las Operaciones de Paz que abandera Naciones Unidas en cuatro ocasiones: la primera como parte de la Comisión de Investigación de la ONU en los Balcanes (UNSCOB); posteriormente, nuestros compatriotas se integraron a la misión de observadores en Cachemira; después, ONUSAL sería el tercer destino para elementos mexicanos; por último, sería el entonces Instituto Federal Electoral el encargado de proveer personal para apoyar a Timor Leste. Sin embargo, el distanciamiento entre nuestro país y las Operaciones de Paz en materia de aportación de personal (se debe de recordar que México ha aportado de manera continua recursos financieros para sustentar las actividades de las OMPs) se vio ocasionado por la idea de que la participación directa en este Régimen atentaba contra el principio de no intervención.

Con el cambio de Administración Federal en 2012, el Gobierno de la República replanteó la postura de México frente a su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. La administración del presidente Enrique Peña Nieto se

propuso como meta en materia de política exterior proyectar a nuestro país como un actor con responsabilidad global; en el marco de dicha meta, se planteó la 'Estrategia 5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional', en específico, siguiendo la línea de acción referente "...a promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México" (Gobierno de la República, 2013, p. 149), por lo que era necesario que México incrementara su presencia en los foros multilaterales de los cuales forma parte. Pero no solamente se necesitaba hacer mero acto de presencia, sino reintegrarse al Régimen Internacional de Seguridad conocido como OMP, con el objetivo de empatar el discurso con las acciones y así cumplir con uno de los pasos necesarios para avanzar en el cumplimiento de la meta planteada en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

El 24 de septiembre de 2014, el Presidente de la República, anunciaba una nueva participación en las OMP con personal en el terreno. La decisión tomada por el titular del Ejecutivo Federal, en conjunto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Defensa Nacional y la Secretaría de Marina, representaba un hito en materia de política exterior mexicana debido a la trascendencia de dicho anuncio.

Es importante señalar que desde el inicio, el Presidente recalcó cuáles serían las condiciones que una OMP tendría que reunir para ser considerada apta para la participación del país; posteriormente, sería la Cancillería la encargada de profundizar sobre el tema para dejar en claro que México guiaba esta nueva participación de acuerdo con sus compromisos internacionales pero, sobre todo, respetando su marco jurídico y diplomático. Así, para finales de 2015 existían 12 elementos pertenecientes a las Fuerzas Armadas de nuestro país desplegados en las siguientes misiones: Misión de la ONU para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO) y Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL).

Sin lugar a dudas, la reincursión de México en las OMP de Naciones Unidas generó un eco a nivel nacional, en donde -como se explicó anteriormente- se esgrimieron argumentos que supuestamente fundamentaban la postura en contra de la decisión anunciada por el Ejecutivo Federal. Es importante conocer y analizar dichos argumentos con el fin de reforzar la hipótesis planteada participación de México en el Régimen Internacional de Seguridad conocido como Operaciones de Mantenimiento de la Paz es una decisión acertada para coadyuvar a la consecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción para abonar a la consecución de la meta relacionada con proyectar a nuestro país como un actor con responsabilidad global.

El primer argumento en contra versa sobre la supuesta violación del principio de no intervención -consagrado en la Constitución Política de nuestro país- como resultado del envío de Mexicanos a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En primera instancia, es importante recordar las condiciones bajo las cuales México enviará personal a una OMP: la participación estará supeditada, en primera instancia, a un mandato claro del Consejo de Seguridad, lo cual asegura que tanto las naciones involucradas directamente en el conflicto como el resto de la membresía deben acatar la encomienda acordada por los miembros del Consejo de Seguridad de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Carta de Naciones Unidas. Aún si este argumento no fuera suficiente, Cancillería dejó en claro que una de las condiciones insoslayables para que una OMP fuera considerada apta para recibir elementos mexicanos sería que existiera una expresa autorización de la nación receptora de la OMP para el despliegue de la misma.

Es evidente que, ante las condiciones planteadas tanto por el Gobierno Federal como por lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas, la participación de nuestro país no atenta ni en un ápice en contra del principio de no intervención debido a que los connacionales que participen dentro de este Régimen Internacional de Seguridad contarán con la autorización de la nación receptora así como la legitimidad de la Comunidad Internacional, propiciada por lo dispuesto en una resolución del Consejo de

Seguridad, respetando en todo momento la integridad territorial y la independencia política de aquel Estado que reciba a los Cascos Azules mexicanos.

Por otro lado, algunos legisladores integrantes del Senado de la República pertenecientes a partidos de oposición (en especial el Senador de la República Manuel Bartlett Díaz, miembro de la bancada del Partido del Trabajo) reclamaron que la decisión fue supuestamente tomada de manera unilateral por el Presidente de la República, ya que, de acuerdo con su punto de vista, por mandato constitucional, la Cámara Alta debió de ser informada por la salida de tropas al exterior.

Si bien los Senadores están en lo correcto al momento de afirmar que dentro de las facultades constitucionales del Senado de la República está el aprobar la salida de tropas nacionales, este argumento es evidentemente erróneo ya que para la acción realizada por el Presidente de la República en coordinación con las Secretarías de Estado no era requerida autorización alguna por parte de la Cámara Alta, esto debido a que de acuerdo con el Diccionario de la Lengua Española la palabra tropa tiene la siguiente definición: “conjunto de cuerpos que componen un ejército, una división, una guarnición, etc” (DEL, s.f.); tomando en cuenta dicha enunciación, se puede concluir que los efectivos enviados fuera del país no constituyen una tropa y por lo tanto, no necesitaban autorización del Senado para abandonar territorio nacional. Si bien la Cámara Alta es partícipe dentro del análisis de la política exterior ejecutada por el Gobierno de la República, sólo será requerida su autorización una vez que se decida enviar tropas pertenecientes a las Fuerzas Armadas mexicanas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Posteriormente, algunos sectores de la sociedad estaban de acuerdo con la premisa que afirma que el ejército no está listo para acudir a Operaciones de Mantenimiento de la Paz debido a las claras violaciones a los Derechos Humanos que algunos elementos han cometido en territorio nacional. Es importante considerar el contexto interno para poder comprender cuál podría ser la aportación de nuestro país a las OMP.

Situaciones lamentables como los hechos acontecidos en Tlatlaya, Estado de México, han marcado de manera negativa a los miembros del Ejército mexicano, teniendo ello como consecuencia que un sector de la población repruebe la participación de miembros de las Fuerzas Armadas –especialmente elementos pertenecientes a SEDENA- en las OMP. Sin embargo, es fundamental comprender que a pesar de que dichos casos son injustificables, continúan representando hechos aislados y no una práctica generalizada dentro de las Fuerzas Armadas, por lo tanto, el que México envíe elementos a los contingentes de los Cascos Azules no significa que estos cometerán violaciones a los Derechos Humanos una vez desplegados en el terreno.

En ese sentido, es importante subrayar que el entrenamiento con el que serán dotados los elementos mexicanos deberá contar con un claro enfoque de Derechos Humanos, esto con el último objetivo de erradicar mediante una pulcra formación la posibilidad de que se vean envueltos en casos que atenten contra los Derechos Humanos de la población a la que tendrían que estar apoyando.

Aunado a los argumentos ya descritos, diversos estudiosos de las Relaciones Internacionales afirman que las Operaciones de Mantenimiento de la Paz obedecen a pretensiones geopolíticas de las grandes potencias. Si bien existió una época en la que dichas naciones utilizaron a las OMP como un instrumento para afianzar sus propios intereses dentro de una región o país, es claro que hoy en día, y después de un largo periodo de reflexión derivado precisamente de los errores cometidos durante la época mencionada, este tipo de acciones han quedado atrás.

Uno de los primeros indicadores de ello es el equilibrio dentro del Consejo de Seguridad, en el cual los miembros permanentes deben de estar de acuerdo al momento de, por medio de una resolución, crear una nueva OMP; tal mecanismo asegura que el motivo del despliegue sea en beneficio de la nación o región en conflicto asegurando la paz y la seguridad internacionales y no los intereses particulares de una o más naciones. Es importante señalar que al existir OMP, que no necesariamente requirieron la autorización de las partes para ser desplegadas, nuestro país debe de ser



extremadamente cauteloso y evitar a toda costa participar en este tipo de misiones ya que entonces sí podría interpretarse tal acción como una intervención en asuntos de otro Estado, lo cual dañaría considerablemente la participación de México en este Régimen Internacional de Seguridad.

Otro de los temas presentados como argumento en contra de la participación mexicana, es aquel relacionado con el peligro de que se presenten bajas dentro del contingente mexicano, lo cual representa una amenaza contra la integridad de nuestros connacionales. Como en cualquier misión que involucre situaciones en las cuales un conflicto o confrontación amenazan la paz y seguridad, los elementos participantes dentro de una OMP de Naciones Unidas no se encuentran exentos de sufrir heridas o incluso de perder la vida en cumplimiento de su deber. Sin embargo, se debe considerar de que a pesar de que los peligros para los connacionales mexicanos son reales, no dejan de ser mínimos por dos situaciones: la primera es la baja tasa de mortalidad que se presenta entre los elementos de los Cascos Azules; de 1948 a 2015, solamente fallecieron en situaciones relacionadas a las actividades de mantenimiento de la paz 3,442 integrantes de las OMP; en segundo lugar, debe destacarse que precisamente ésta es una de las razones por las cuales el Gobierno Federal realizó un cuidadoso análisis sobre las diferentes Operaciones de Paz, esto con la finalidad de evitar aquellas que podrían representar una seria amenaza para la integridad de los elementos mexicanos participantes.

Es entonces que, tomando en cuenta sendos puntos, se puede considerar que a pesar de que existe la ínfima posibilidad de que un mexicano resulte herido o muerto dentro de una misión de Naciones Unidas, es poco probable que dicho acontecimiento suceda.

Por último, otra premisa contra el anuncio fue que, en una suerte de reciprocidad, Naciones Unidas consideraría enviar Cascos Azules a México por la situación de seguridad pública causada por la delincuencia organizada. Quizás éste represente el argumento con el peor fundamento de todos los anteriormente expuestos.

Para comprender el error de dicha premisa, en primera instancia, se debe tomar en cuenta que para que un conflicto -intra o inter estatal- llame la atención de los miembros del Consejo de Seguridad, este debe ser propuesto por un miembro de Naciones Unidas y, por supuesto, amenazar la paz y seguridad internacionales. A pesar de la delicada situación de inseguridad que azota al país desde administraciones pasadas, ésta no pone ni un ápice en riesgo la paz y la seguridad internacionales, ya que las instituciones nacionales encargadas de mantener la seguridad en nuestro país, han lidiado con este problema manteniéndolo –hasta cierto punto- bajo control, lo cual implica que la inseguridad es un asunto de índole doméstico y no amenaza la paz y estabilidad de la Comunidad Internacional, por lo que no habría razón alguna para que la situación llame la atención del Consejo de Seguridad y mucho menos para que dicho órgano decida enviar una OMP a México; por lo tanto, se puede concluir que nuestra nación no recibirá Cascos Azules en reciprocidad a los enviados a otras naciones en las que han existido las condiciones propicias para el despliegue de este tipo de misiones.

Como se puede observar, los retos que entraña el Régimen Internacional de Seguridad conocido como Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, son diversos y contienen un alto valor de riesgo para cualquier integrante de los popularmente conocidos como Cascos Azules. Sin embargo, las labores llevadas a cabo por el personal desplegado en el terreno bajo el mandato de Naciones Unidas conllevan la adquisición de cierta experiencia en rubros específicos para los elementos partícipes en este tipo de misiones.

Es entonces que a partir del análisis elaborado durante esta tesis se puede concluir que las oportunidades a las que México se hará acreedor son las siguientes:

En primer lugar, habrá una mayor y mejor capacitación para los mexicanos asignados a una Operación de Mantenimiento de la Paz. Esto será materializado a través de cursos, talleres, diplomados, etc., dirigidos al personal seleccionado para participar en las Operaciones de Paz; tal preparación estará enfocada en rubros fundamentales como Derechos Humanos y equidad de género. Una capacitación íntegra expandirá el

horizonte profesional de los participantes en OMP, formándolos como integrantes de los Cascos Azules de excelencia, hecho que retribuirá posteriormente al país al momento en que estos elementos retornen a territorio nacional y compartan su conocimiento para formar a nuevas generaciones de mexicanos que participen dentro de tales misiones.

Es digno de destacar que este punto de oportunidad ya se ha materializado: en 2015, a través del Consejo Nórdico de Cooperación y Defensa (NORDEFECO), "...países nórdicos y escandinavos ofrecieron cursos; el curso impartido por Canadá y realizado en México en enero de 2015; y el curso de entrenamiento "móvil" a cargo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU, impartido en México del 18 al 29 de mayo de 2015" (SRE, 2015, p. 121) son sólo algunos de los ejemplos de la capacitación a mexicanos ofrecida por otras naciones con mayor experiencia en los temas relacionados con las OMP; así, se puede observar que el involucramiento de México efectivamente favorece la cooperación internacional en este rubro.

En segundo lugar, la proyección global como impulsor de los objetivos, estrategias y líneas de acción para abonar a la consecución de la meta relacionada con convertir a México en un 'actor con responsabilidad global' será otra de las oportunidades para nuestro país. Tanto a nivel internacional como a nivel interno, la decisión tomada por el Presidente Peña Nieto generó eco en la opinión de diversos sectores de la comunidad. A nivel exterior, no se hicieron esperar las congratulaciones frente a tan importante decisión, lo cual derivó en diversos ofrecimientos realizados por una gran cantidad de países y organizaciones para apoyar a nuestra nación –a través de cooperación y transmisión de conocimientos- en su reincorporación directa a las Operaciones de Paz.

En el plano nacional, la mayoría del sector especializado en el tema aplaudió la decisión considerando que era uno de los grandes temas pendientes en la agenda multilateral. La proyección de México ante el mundo como un actor que se conduce de acuerdo a su peso en la escena internacional, coadyuva en gran medida a la consecución del objetivo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En tercer lugar, como resultado de los dos anteriores beneficios, nuestros connacionales recibirían dos tipos de reconocimiento: por una parte, el de la comunidad internacional, y por otra, un reconocimiento traducido en una remuneración económica por parte de Naciones Unidas. La primera es esencial para motivar una mayor participación de nuestro país en las OMP, ya que implica cooperación y apoyo en temas relacionados al mantenimiento de la paz, e impulsa a su vez la imagen positiva ante el mundo de los contingentes mexicanos, en específico, y de nuestro país, en general. Por otro lado, la remuneración económica que proporciona la ONU al país incentivaría a los miembros de las Fuerzas Armadas y a los civiles a desear unirse a los Cascos Azules, buscando prepararse de la mejor manera posible para ser incluidos dentro de los contingentes mexicanos enviados al terreno de operación.

Una vez desmentidos los postulados en contra de la decisión del Ejecutivo Federal, y demostradas –con base en la participación histórica de nuestro país así como en datos duros- las oportunidades y beneficios a los cuales México se hará acreedor al momento de reintegrarse a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, es momento de afirmar categóricamente que la participación de México con personal –ya sea civil o militar- en el terreno donde una OMP ha sido desplegada, es un acierto vital para avanzar en la consecución de la meta ‘México con Responsabilidad Global’, en específico con el ‘Objetivo 5.1 Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo’, dentro del cual se enmarca la ‘Estrategia 5.1.6 Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatibles con el interés nacional’ y la ‘Línea de acción. Promover los intereses de México en foros y organismos multilaterales, y aprovechar la pertenencia a dichos foros y organismos como un instrumento para impulsar el desarrollo de México’ y, que a su vez, dicha decisión –misma que está apegada a los principios de derecho tanto nacional como internacional- traerá las oportunidades y beneficios ya mencionados tanto para los mexicanos que participen con los Cascos Azules, como para el país en el ámbito de sus relaciones con otras naciones.

De acuerdo con los argumentos planteados, se comprueba que la hipótesis planteada al inicio de esta investigación es verdadera y que constituye una de las directrices más concretas y relevantes de la política exterior mexicana contemporánea.

Para concluir con esta tesis, a manera de propuestas, es importante enumerar los posibles pasos a seguir por el Gobierno de la República durante prácticamente la segunda mitad del sexenio (2016-2018) en materia de Operaciones de Mantenimiento de la Paz con el objetivo de asegurar una mayor calidad de la participación mexicana:

*1) Aumento exponencial de mexicanos en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.*

En 2015, fueron 12 los elementos de las Fuerzas Armadas que participaron en las OMP de Naciones Unidas; en una primera instancia, el número parece adecuado y las tareas que desarrollaron nuestros connacionales, representaron actividades que permitieron la adquisición de experiencia mínima para poder participar en campo.

Así, el relevo de dichos elementos en la segunda mitad del sexenio es fundamental para, una vez en territorio nacional, puedan replicar el conocimiento y entrenar a más cuadros aspirantes a participar en este tipo de operaciones. Así, aunado a otras acciones como la construcción de un centro de entrenamiento y la capacitación brindada a través de la cooperación con otras naciones, México deberá aumentar exponencialmente su aportación a los Cascos Azules, siguiendo los ejemplos de naciones latinoamericanas como Bolivia, la cual de acuerdo con fuentes oficiales de Naciones Unidas, hasta diciembre de 2015, participaba con “23 Expertos Militares de Naciones Unidas y 7 elementos de tropa” (ONU, 2015) o replicar el caso suizo, país que aporta “3 oficiales de policía, 18 Expertos Militares de Naciones Unidas y 9 elementos de tropa” (ONU, 2015).

En este punto es importante aclarar que aunque la participación de personal militar de México aumente, dicho personal deberá seguir siendo integrado por oficiales y no por

tropas como tal; esto, como ya fue mencionado, ya que el Presidente de la República instruyó a las Secretarías de Estado no enviar tropas durante su sexenio.

*2) Reforzamiento de la colaboración con otras naciones e instituciones para la instrucción de los Cascos Azules mexicanos.*

El proceso de intercambio de conocimientos entre nuestro país y otras naciones con más experiencia en materia de OMP debe ser fortalecido y aumentado. Rumbo a 2016, el intercambio académico en materia de Cascos Azules debe representar una prioridad en materia de política exterior para la Cancillería y el Gobierno de la República.

De efectuarse dichas acciones, aunado al regreso de elementos con experiencia en campo, los aspirantes mexicanos contarán con las herramientas necesarias para adquirir una formación integral que les permita integrarse a las OMP de manera regular y sistemática, aumentando exponencialmente la participación de nuestro país con personal en el terreno.

*3) Dotación de un presupuesto adecuado para la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.*

Las instituciones involucradas en el despliegue de los Cascos Azules mexicanos (Presidencia de la República, SRE, SEDENA y SEMAR) tendrán que plantear a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, la creación de una partida presupuestal orientada exclusivamente para sostener las actividades derivadas de la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Así, el diálogo con la Cámara de Diputados, principalmente, y la de Senadores es fundamental para la consecución de esta meta.

*4) Creación de indicadores sobre la participación de México y establecimiento de mecanismos de evaluación de la participación mexicana.*

Ante la posible ambigüedad en la que puede caer la calificación de la calidad de la participación de México en las OMP, se vuelve un imperante la creación de indicadores cuantitativos, establecidos a manera de metas mínimas, para evaluar objetivamente la participación de nuestro país en este Régimen Internacional de Seguridad.

Así, el Gobierno de la República tendrá que establecer dentro de dichos indicadores parámetros mínimos y máximos para contar con datos duros que permitan por un lado, evaluar la participación de México y, por otro, analizar dichos resultados con el objetivo de modificar la intervención en busca de reformas y mejoras de la misma.

#### *5) Uso eficiente de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.*

Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, deben formar parte también de la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU; esto con el fin de generar confianza entre los sectores de la población involucrados en el tema y, así, dotar de continuidad y mayores recursos a la intervención mexicana.

Las comparecencias del Secretario de Relaciones Exteriores y de otros funcionarios involucrados en el tema ante el Senado, son insoslayables para atender los requerimientos en materia de transparencia y rendición de cuentas, por lo tanto, la información obtenida resultado de la participación mexicana, debe formar parte de este mecanismo.

Por otra parte, la difusión de las acciones de México en los Cascos Azules abona positivamente tanto a la transparencia como a la rendición de cuentas. Parte de esta difusión también versa sobre la atención de requisitos de información por parte de la sociedad en general, mismas que deben ser atendidas con celeridad y transparencia para generar una mayor confianza de la sociedad en las instituciones, lo cual coadyuva

con general el mencionado consenso nacional en favor de la participación de México en las OMP.

*6) Sensibilización de la sociedad mexicana sobre la participación mexicana en OMP rumbo al cambio de Administración en 2018.*

Por último, el Gobierno de la República debe encabezar, en conjunto con instituciones académicas, la dispersión del conocimiento sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; a través de foros, conferencias, publicaciones, entre otros métodos, será menester de la presente Administración difundir los datos relevantes sobre las características de las OMP y la importancia de la participación de México en dichos mecanismos.

Pero dentro de esta estrategia de difusión, debe tomar un papel central aquella difusión de resultados de México en este tipo de operaciones; de esta forma, la sociedad mexicana atestiguará mediante datos duros, obtenidos de la evaluación, la importancia de continuar aportando personal para este Régimen Internacional de Seguridad.

Asimismo, la sensibilización de la sociedad mexicana respecto a la importancia del tema en cuestión, asegura que la próxima Administración, la cual será establecida en 2018, no importando su filiación política, dote de continuidad a la participación directa de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas.

El embajador Juan Manuel Gómez Robledo señaló que "...a la par del cambio de política hacia el Consejo de Seguridad, México aún tenía un compromiso pendiente: reanudar su participación en las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz..." (2015, p.49); a través de la decisión tomada por el Presidente Enrique Peña Nieto, se le da cumplimiento a dicho compromiso insoslayable al que el Embajador hace referencia.

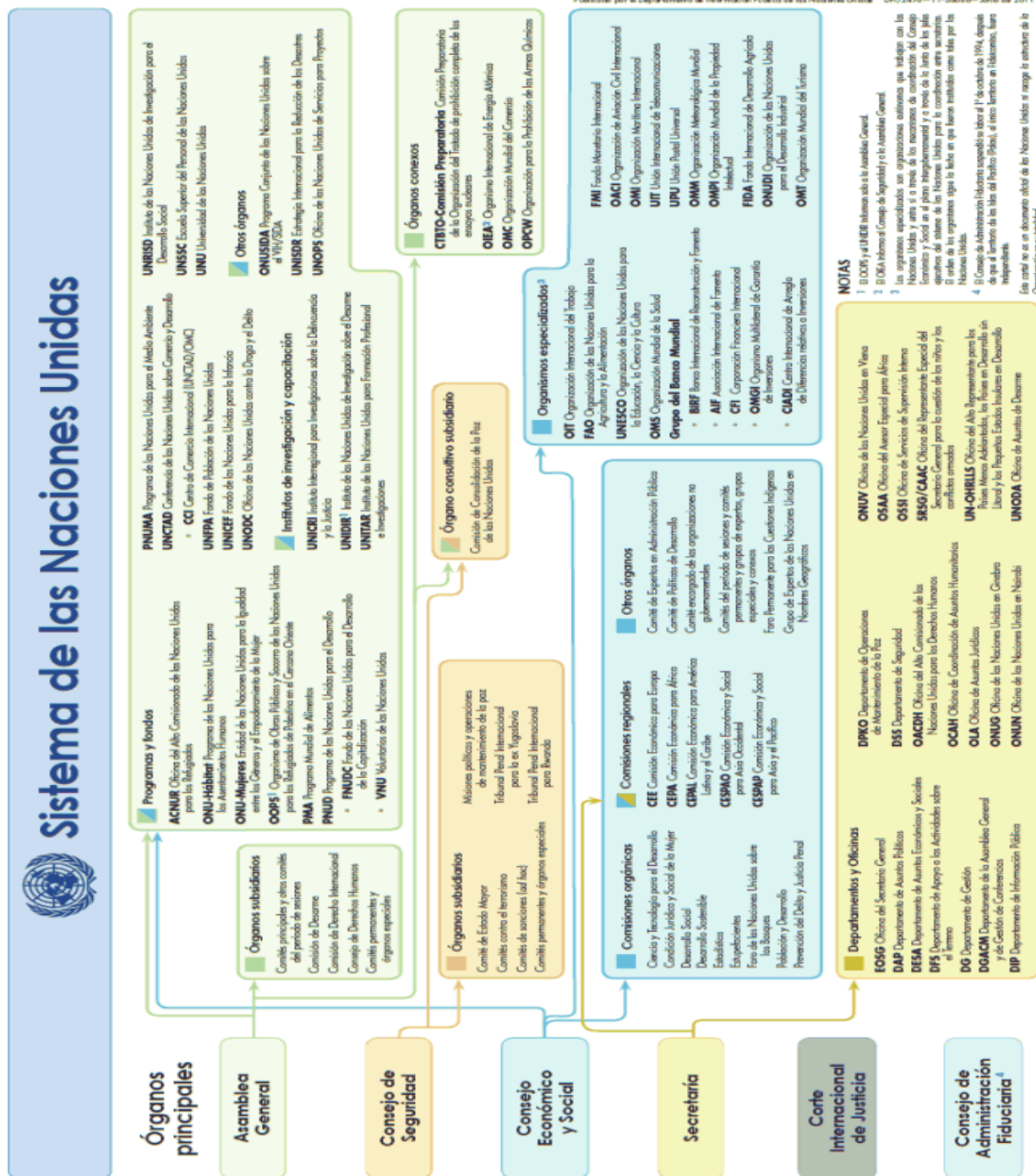


Sin lugar a dudas, México enfrentará una serie de retos al momento de reintegrarse a los Cascos Azules, sin embargo, es necesario aportar capital de manera proactiva para coadyuvar con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales a través de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la máxima organización a nivel mundial.

México ha dado un gran paso frente a sus responsabilidades internacionales, mismas que había eludido durante años, es por ello que es importante aprovechar el contexto para emprender acciones que deriven en que el país avance rumbo a la meta de convertirse en un actor con responsabilidad global y, de esta manera, tome el lugar que le corresponde en el plano internacional como la potencia emergente en continuo crecimiento, misma que defiende y trabaja, tanto en el plano bilateral como en el multilateral, por abonar a las acciones que procuren la paz y seguridad internacionales.

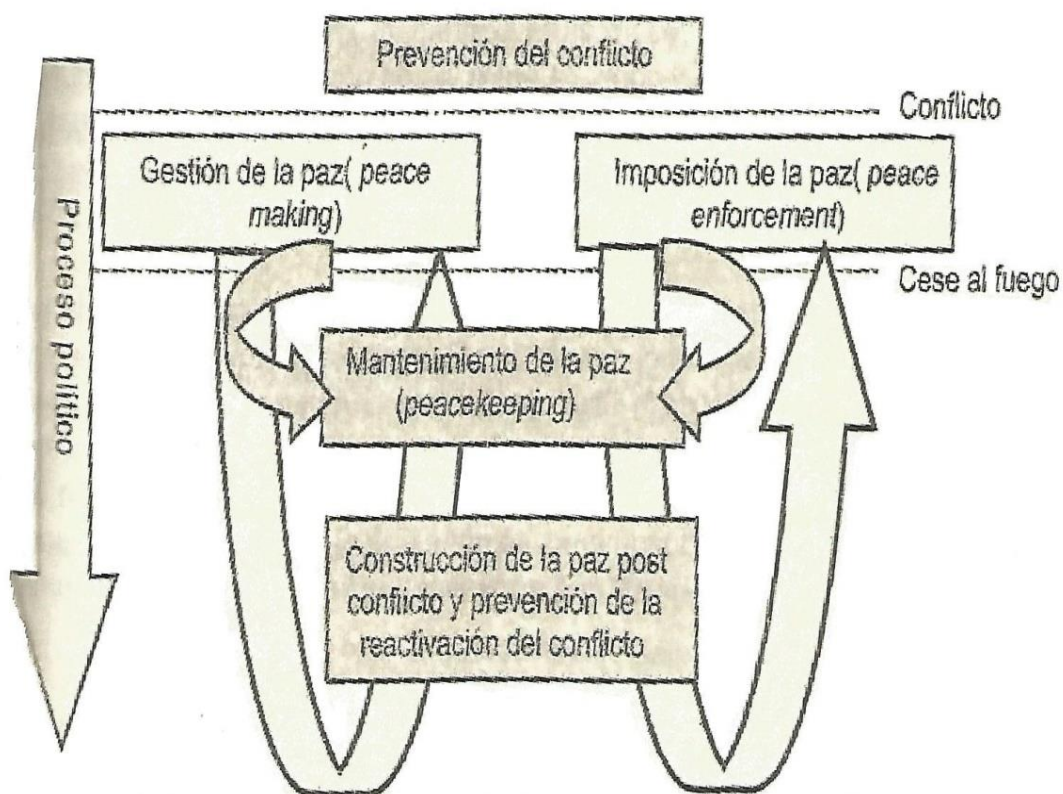
# ANEXOS

## ANEXO 1. "Sistema de las Naciones Unidas".



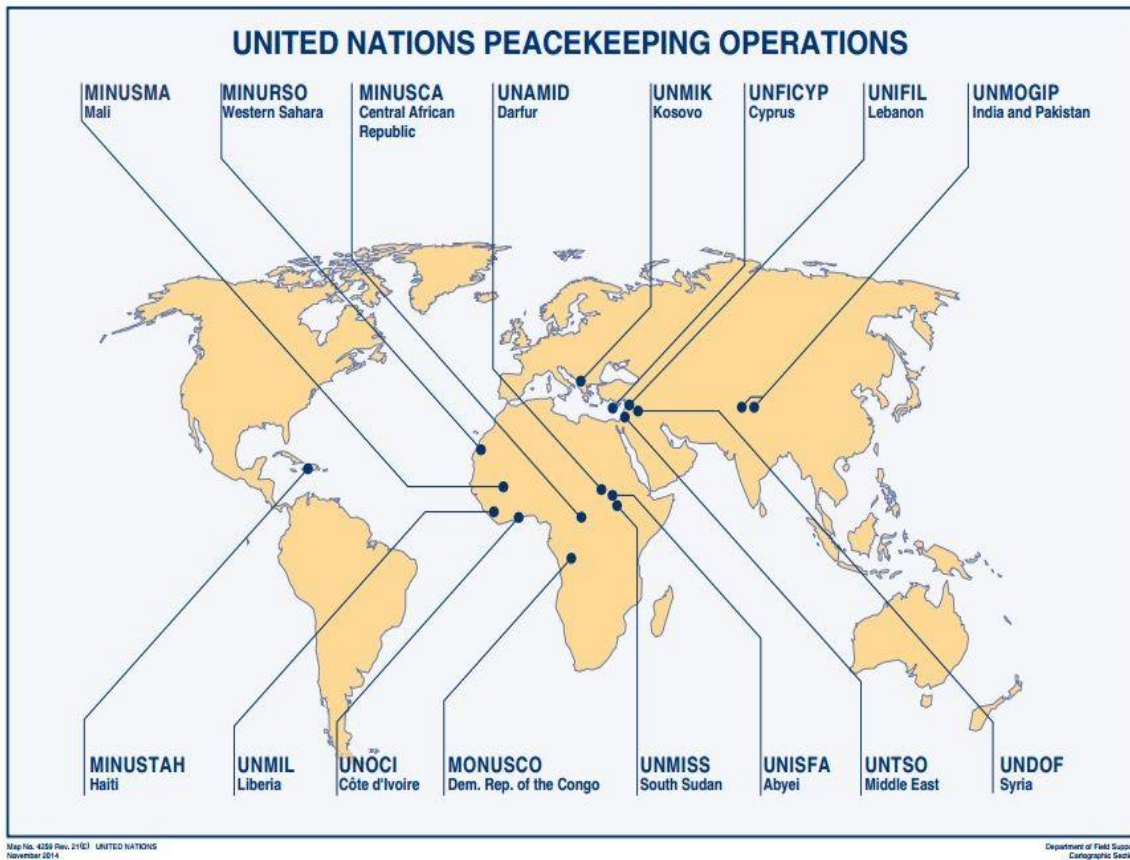
**Fuente:** Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. (2015). El Sistema de las Naciones Unidas. Recuperado el 13 de febrero de 2015 de [http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/unchart\\_11x17\\_sp\\_color.pdf](http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/unchart_11x17_sp_color.pdf)

**ANEXO 2.** "Etapas de las actividades desarrolladas por las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas".



**Fuente:** Rosas, M. (2008). México y las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas: Desafíos y Oportunidades. En María Cristina Rosas (Ed.). Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones desde el mundo (pp. 37-81). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

**ANEXO 3.** Cuadro “Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en curso”.



**Fuente:** United Peacekeeping Operations. (2015). Recuperado el 25 de febrero de 2015 de <http://www.un.org/en/peacekeeping/archive/2015/bnote1215.pdf>

## Bibliografía

**Alao, A., Mackinlay, J., y Olonisakin, F.** (1999). Peacekeepers, politicians, and warlords: The Liberian peace process. Estados Unidos: United Nations University Press.

**Armstrong, D.** (2008). The evolution of international society. En John Baylis, Steve Smith y Patricia Owens (Eds.). The Globalization of World Politics: An introduction to international relations. Estados Unidos: Oxford University Press.

**Astíe, W. y Rosas, M.** (2017). Las Relaciones Internacionales en el siglo XXI. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

**Baylis, J., Smith, S. y Owens, P.** (2008). Glossary. En John Baylis, Steve Smith y Patricia Owens (Eds.). The Globalization of World Politics: An introduction to international relations. Estados Unidos: Oxford University Press.

-----  
(2008). Introduction. En John, B., Steve, S. y Patricia, O. (Eds.). The Globalization of World Politics. An introduction to international relations. Estados Unidos: Oxford University Press.

- Bennett, A. y Oliver, J.** (2002). *International Organizations. Principles and Issues.* (7a ed.) Estados Unidos: Pearson Education.
- Bremer, J.** (2010). *Tiempos de Guerra y Paz. Los pilares de la diplomacia: de Westafalia a San Francisco.* México: Taurus.
- Brom, J.** (2014). *Esbozo de Historia Universal.* (24<sup>a</sup> ed.) México: Grijalbo.
- Curzio, L.** (2007). *Para entender El liberalismo.* México: Nostra Ediciones.
- Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.** (1998). *ABC de las Naciones Unidas.* Nueva York: Naciones Unidas.
- Diez, T., Bode, I. y Fernandes, A.** (2011). *Key Concepts in International Relations.* Los Angeles: Sage Publications.
- Dorn, W.** (2005). *Operaciones de Paz: Una Orgullosa Tradición Canadiense.* En María Cristina Rosas (Ed.) *Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Duiker, W.** (2010). *Contemporary World History.* (5ta ed.). Boston: Wadsworth.

- Goldstein, J.** (1999). *International Relations*. (3ra ed.). Washington: Longman.
- Goldstein, J. y Pevehouse, J.** (2008). *International Relations*. (8va ed.). Estados Unidos: Pearson Longman.
- González, F.** (2012). México ante las operaciones de mantenimiento de la paz en el Consejo de Seguridad 2009-2010. En Roberto Dondisch (Ed.). *México en el Consejo de Seguridad de la ONU: la historia tras bamabalinas*. México: Debate.
- Green, R.** (2013). *La Canciller: Memorias y algo más*. México: Ediciones Temas de Hoy.
- Griffiths, M., O'Callaghan, T. y Roach, S.** (2008). *International Relations. The Key Concepts*. (2ª ed.) Estados Unidos: Rutledge.
- Gutiérrez, J.** (2007). *Sistema Jurídico de las Naciones Unidas*. México: Porrúa. Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Hanrahan, M.** (2007). *The United Nations Special Committee on Peacekeeping Operations: From 1965 to 2005*. En Harvey Langholtz, Boris Kondoch y Alan Wells (Eds.). *International Peacekeeping. The Yearbook of International Peace Operations. Volume 11*. Holanda: Martinus Nijhoff Publishers.

- Jackson, R. y Sorensen, G.** (2010). Introduction to International Relations. Theories & Approaches. (4a ed.) Estados Unidos: Oxford University Press.
- Koops, J., MacQueen, N., Tardy, T. y Williams, P.** (2015). Introduction: the United Nations and Peacekeeping. En Koops, MacQueen, Tardy y Williams (Ed.). The Oxford Handbook of United Nations Peacekeeping Operations. Nueva York: Oxford University Press.
- Lamy, S.** (2008). Contemporary mainstream approaches: neo-realism and neo-liberalism. En John, B., Steve, S. y Patricia, O. (Eds.). The Globalization of World Politics. An introduction to international relations. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Little, R.** (2008). International Regimes. En John, B., Steve, S. y Patricia, O. (Eds.). The Globalization of World Politics. An introduction to international relations. Estados Unidos: Oxford University Press.
- Lozoya, J. y Fierro, A.** (2015). México y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. En Guadalupe, G., Olga P. y Natalia, S. (Eds.). México y el multilateralismo del siglo XXI. Reflexiones a los 70 años de la ONU. México: Siglo XXI Editores. Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- MacQueen, N.** (2006). Peacekeeping and the International System. Estados Unidos: Routledge.



- Mansbach, R. y Rafferty, K.** (2008). Introduction to global politics. A journey from yesterday to tomorrow. Nueva York: Routledge.
- Motta, A.** (2008a). Introducción a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. México.
- Neila, J.** (1997). La sociedad de naciones. Madrid: Arco Libros.
- Ortiz, E.** (2011). El estudio de las Relaciones Internacionales. (2ª ed.) Chile: FCE.
- Reyes, G.** (2005). Las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Actualidad y Perspectivas. En María Cristina Rosas (Ed.). Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rosas, M.** (2005). México ante las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas: recomendaciones para una política en la materia. En María Cristina Rosas (Ed.). Las Operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones para México. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- (2008). México y las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas: Desafíos y Oportunidades. En María Cristina Rosas (Ed.). Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: lecciones desde el mundo. México: Universidad

Nacional Autónoma de México.

**Shaw, M.** (2008). *International Law*. (6ª ed.). Nueva York: Cambridge University Press.

**Wood, C. y Sorenson, D.** (2005a). *The Politics of Peacekeeping in the Post-Cold War Era*. Nueva York: Routledge.

----- (2005b). Introduction. En Christina Wood y David Sorenson (Eds.). *The Politics of Peacekeeping in the Post-Cold War Era*. Gran Bretaña: Frank Cass.

## Revistas

**Gómez-Robledo, J.** (2005). México y la ONU: vínculo perdurable. *Foreign Affairs Latinoamérica*, octubre-noviembre, vol. 15.

**Pellicer, O.** (2015). La agenda pendiente de la ONU. *Foreign Affairs Latinoamérica*, oct-dic 2015.

**Reyes, G.** (2009). La participación de México en misiones de paz de las Naciones Unidas. *Revista Mexicana de Política Exterior*, no. 86.

**Rodríguez, C.** (2009). México ante el multilateralismo del siglo XXI. Entre los principios de política exterior y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. *Revista de*

Relaciones Internacionales de la UNAM, no. 105.

**Sepúlveda, B.**

(2000). Una asignatura pendiente: la participación de México en las operaciones de paz de la ONU. Cuadernos de política internacional, no. 7.

## **Tesis**

**Motta, A.**

(2008b). United Peacekeeping Operations: Mexico's Response to an Emerging International Security Paradigm. Tesis de doctorado. Universidad de Dalhousie.

## **Mesografía**

Acuerdo de St. James Declaración de los Aliados (12 de Junio de 1941). (2012). Recuperado el 19 de febrero de 2016 de <http://www.dipublico.org/8712/acuerdo-de-st-james-declaracion-de-los-aliados-12-de-junio-de-1941/>

**Alba, L.**

(2002). Examen amplio de toda la cuestión de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en todos sus aspectos. Recuperado el 27 de marzo de 2016 de [http://www.un.int/mexico/2002/57AGONU/interv\\_57ag21104ac.htm](http://www.un.int/mexico/2002/57AGONU/interv_57ag21104ac.htm)

**Alcalá, L.**

(2012). Operaciones de Mantenimiento de la Paz. [versión electrónica]. Revista del Centro de Estudios Superiores Navales, abril-junio no. 2012, 26-36. Recuperado el 16 de enero de 2016 de [http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas\\_completas/2012-2.pdf](http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas_completas/2012-2.pdf)

Aumento de actividad después de la Guerra Fría. (Sin fecha). Recuperado el 24 de diciembre de 2015 de [http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/surg\\_e.shtml](http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/surg_e.shtml)

**Barbosa, A.**

(2017). México y las OMP: la cuasi reforma estructural de política exterior. Recuperado el 24 de octubre de 2017 de <https://heraldodemexico.com.mx/opinion/mexico-y-las-omp-la-cuasi-reforma-estructural-de-politica-exterior/>

Carta de fecha 26 de julio de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas. (2002). Recuperado el 19 de enero de 2016 de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/57/303>

Carta de las Naciones Unidas. (1945). Recuperado el 15 de febrero de 2016 de <http://www.un.org/es/charter-united-nations/>

Causas económicas. (Sin fecha). Recuperado el 19 de septiembre de 2017 de <http://www.claseshistoria.com/1guerramundial/causas-economicas.htm>

Ceremonia de traspaso de la Sociedad de Naciones a las Naciones Unidas. Con Sean Lester y Wlodzimierz Moderow. Recuperado el 4 de septiembre de 2015, de <http://www.wdl.org/es/item/11605/#q=Sociedad+de+Naciones>

**Clayton, S.**

The Economic Causes of the First World War. Recuperado el 14 de septiembre de 2017 de <https://www.worldsocialism.org/spgb/socialist-standard/2010s/2014/no-1320-august-2014/economic-causes-first-world-war>

**CNN Expansión.**

(2015, 28 de noviembre). ¿En realidad México tiene una amenaza terrorista de ISIS? CNN Expansión. Recuperado el 26 de marzo de 2016 de <http://www.cnnexpansion.com/economia/2015/11/27/mexico-descarta-amenaza-de-isis-pero-refuerza-la-seguridad>

**CNN México.**

(2014, 24 de septiembre). Peña anuncia que México participará en operaciones de paz de la ONU [en línea]. CNN México. ADNPolítico. Recuperado el 7 de febrero de 2016 de <http://mexico.cnn.com/adnpolitico/2014/09/24/pena->

anuncia-que-mexico-participara-en-operaciones-de-paz-de-la-onu

**Comisión de Consolidación de la Paz.** (2005). Mandato de la Comisión de Consolidación de la Paz. Recuperado el 24 de enero de 2016 de <http://www.un.org/es/peacebuilding/mandate.shtml>

Conferencia de Moscú octubre de 1943. Declaración conjunta de las 4 potencias. (Sin fecha). Recuperado el 17 de febrero de 2016 de <http://www.dipublico.org/8699/conferencia-de-moscú-octubre-de-1943-declaracion-conjunta-de-las-4-potencias/>

**Coning, C., Detzel, J. y Hojem, P.** (2008). UN Peacekeeping Operations Capstone Doctrine. Report of the TFP Oslo Doctrine Seminar 14 & 15 May 2008, Oslo Norway. Noruega: Instituto Noruego de Relaciones Internacionales. Recuperado el 25 de enero de 2016 de [https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/DPK O%20Capstone%20doctrine%20\(2008\).pdf](https://docs.unocha.org/sites/dms/Documents/DPK%20Capstone%20doctrine%20(2008).pdf)

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Sin fecha). Recuperado el 2 de septiembre de 2015, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/htm/1.htm>

Crecimiento de Número de Estados Miembros de las Naciones Unidas, desde 1945 hasta el presente. (2015). Recuperado el 14 de septiembre de 2015, de <http://www.un.org/es/members/growth.shtml>

Declaración de las Naciones Unidas. (Sin fecha) Recuperado el 16 de febrero de 2016 de <http://www.historiasiglo20.org/TEXT/decnacionesunidas.htm>

**Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.** (2015). El Sistema de las Naciones Unidas. Recuperado el 13 de febrero de 2015 de [http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/unchart\\_11x17\\_sp\\_color.pdf](http://www.un.org/es/aboutun/structure/pdf/unchart_11x17_sp_color.pdf)

-----

(2011). Anuario de la Organización de las Naciones Unidas. Recuperado el 11 de febrero de 2016 de <http://www.unmultimedia.org/searchers/yearbook/page.jsp?volume=1946-47&page=39&searchType=advanced>

**Derecho Internacional** (2012). Acuerdo de St. James Declaración de los Aliados (12 de junio de 1941). Recuperado el 3 de octubre de 2017 de <https://www.dipublico.org/8712/acuerdo-de-st-james-declaracion-de-los-aliados-12-de-junio-de-1941/>

Desea Annan que México se una a fuerzas de paz. [en línea]. (2005, 3 de agosto). El Universal. Recuperado el 1 de marzo de 2016 de <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion/127933.html>

**Díaz, V.**

(2001). El Informe Brahimi y las Operaciones de Paz de la ONU. Recuperado el 19 de enero de 2016 de <http://revistamarina.cl/revistas/2001/2/diaz.pdf>

Diccionario de la Lengua Española. (Sin fecha). Tropa. Recuperado el 31 de marzo de 2016 de <http://dle.rae.es/?id=anVSINU>

**DOMP.**

(2016). Fatalities By Year. Recuperado el 12 de abril de 2016 de [http://www.un.org/en/peacekeeping/fatalities/documents/stats\\_1.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/fatalities/documents/stats_1.pdf)

-----

(2015a). Ficha informativa de las operaciones de mantenimiento de la paz. Recuperado el 25 de enero de 2015 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/factsheet.shtml>

-----

(2015b). Países que aportan contingentes de soldados y policías. Recuperado el 27 de enero de 2016 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics>



tics/contributors.shtml

-----

(2003). Handbook on United Nations Multidimensional Peacekeeping Operations. Nueva York: ONU. Recuperado el 31 de enero de 2016 de [http://walterdorn.net/pdf/Peacekeeping-Handbook\\_UN\\_Dec2003.pdf](http://walterdorn.net/pdf/Peacekeeping-Handbook_UN_Dec2003.pdf)

-----

(Sin fecha). Formación de una nueva operación. Recuperado el 31 de enero de 2016 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/newoperation.shtml>

-----

(Sin fecha). Reforma de las actividades de mantenimiento de la paz. Recuperado el 25 de enero de 2016 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/reform.shtml>

**Druckman, D. y Stern, P.**

(1997). Evaluating Peacekeeping Missions. [versión electrónica]. Mershon International Studies Review Vol. 41, No. 1 (Mayo,1997), pp. 151-165.

**Enigma, E.**

(2015, 24 de mayo). MIKTA reconoce el ingreso de México a Operaciones de Paz [en línea]. Sólo Opiniones. Recuperado el 2 de marzo de 2016 de <http://www.solo-opiniones.com/2015/05/mikta/>

¿En realidad México tiene una amenaza terrorista de ISIS? (2015, 28 de noviembre). CNN Expansión. Recuperado el 26 de marzo de 2016 de <http://www.cnnexpansion.com/economia/2015/11/27/mexico-descarta-amenaza-de-isis-pero-refuerza-la-seguridad>

FENU I. (2003). Recuperado el 16 de diciembre de 2015 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/past/unefi.htm>

**Fuente, I.**

(Sin fecha). Operaciones de Paz para el siglo XXI: Un concepto en evolución. Recuperado el 25 de diciembre de 2015 de <http://www.ugr.es/~ceas/Misiones%20de%20paz/Operaciones%20de%20paz%20para%20el%20siglo%20XXI.pdf>

**Gomóra, D.**

(2015, 11 de octubre). Clausuran curso con enfoque de género para misiones de paz [en línea]. El Universal. Recuperado el 1 de marzo de 2016 de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2015/10/11/clusuran-curso-con-enfoque-de-genero-para-misiones-de-paz>

-----

(2015, 15 de noviembre). México alista primer pelotón de cascos azules. El Universal. Recuperado el 15 de marzo de 2016 de <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/segur>

idad/2015/11/15/mexico-alista-primer-peloton-de-cascos-azules

**Gobierno de la República**

(Sin fecha). Las Reformas en acción. Recuperado el 24 de octubre de 2017 de <http://reformas.gob.mx/las-reformas>

**Hernández, G.**

(2012). México y las Operaciones de Paz en el mundo. [versión electrónica]. Revista del Centro de Estudios Superiores Navales, abril-junio no. 2012-2, 19-25. Recuperado el 16 de enero de 2016 de [http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas\\_completas/2012-2.pdf](http://www.cesnav.edu.mx/pdfs/revista/revistas_completas/2012-2.pdf)

Historia de la Filosofía. San Agustín, Del libre albedrío. (Sin fecha). Recuperado el 6 de octubre de 2015 de <https://introduccionalahistoria.files.wordpress.com/2010/03/san-agustin-del-libre-albedrio.pdf>

Historia de las Naciones Unidas. (Sin fecha). Recuperado el 14 de febrero de 2016 de <http://www.un.org/es/aboutun/history/saint-james.shtml>

**IALCSH**

(Sin fecha). Grupo de América Latina y el Caribe ante las Naciones Unidas (GRULAC). Recuperado el 25 de octubre de 2017 de <http://www.ialcsh.org/es/seguimiento/grulac/>

**Instituto para Formación en Operaciones de Paz.**

(2010). Principios y guías para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Recuperado el 23 de diciembre de 2015 de: <http://www.peaceopstraining.org/courses/principles-and-guidelines/preview/>

**Jacobson, T.**

(2012). U.N. Peacekeeping: Few Successes, Many Failures, Inherent Flaws. Recuperado el 26 de diciembre de 2016 de [http://www.idppcenter.com/UN\\_Peacekeeping\\_Failures.pdf](http://www.idppcenter.com/UN_Peacekeeping_Failures.pdf)

Krasner, S. (1983). Structural Causes and Regime Consequences: Regimes as Intervening Variables. En Stephen, K. (Ed.), International Regimes (pp. 1-22), Estados Unidos: Cornell University Press. Recuperado el 29 de octubre de 2015 de [https://books.google.com.mx/books?id=WlYKBNM5zagC&printsec=frontcover&dq=international+regimes&hl=es-419&sa=X&redir\\_esc=y#v=onepage&q=international%20regimes&f=false](https://books.google.com.mx/books?id=WlYKBNM5zagC&printsec=frontcover&dq=international+regimes&hl=es-419&sa=X&redir_esc=y#v=onepage&q=international%20regimes&f=false)

La Revolución Francesa: el fin del Antiguo Régimen. (Sin fecha). Recuperado el 19 de octubre de 2015 de [http://www.nationalgeographic.com.es/articulo/historia/secciones/7774/revolucion\\_francesa\\_fin\\_del\\_antiguo\\_regimen.html](http://www.nationalgeographic.com.es/articulo/historia/secciones/7774/revolucion_francesa_fin_del_antiguo_regimen.html)

La seguridad humana en las Naciones Unidas. (2005). Recuperado el 23 de diciembre de 2016 de [http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs\\_booklet\\_-\\_spanish.pdf](http://www.un.org/humansecurity/sites/www.un.org.humansecurity/files/untfhs_booklet_-_spanish.pdf)

Las Conferencias de Paz de la Haya y la Corte Permanente de Arbitraje (CPA). Recuperado el 2 de diciembre de 2015, de <http://www.un.org/es/icj/hague.shtml>

**Medel, G.**

(2000). Los cascos azules: entre la paz y el conflicto. Estudio sobre el sentido, la legitimidad y la efectividad de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz como parte esencial del sistema de seguridad colectiva de las Naciones Unidas. Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado el 12 de septiembre de 2015, de <http://132.248.9.195/pd2000/278749/Index.htm>

**Muñoz, C.**

(Sin fecha). Hombre y Dios en el Pensamiento Medieval. Santo Tomás de Aquino. Recuperado el 12 de octubre de 2015, de [http://pendientedemigracion.ucm.es/info/pslogica/filosofia/aquino\\_loe.pdf](http://pendientedemigracion.ucm.es/info/pslogica/filosofia/aquino_loe.pdf)

**Nachmani, A.**

(1990). International Intervention in the Greek Civil War. The United Nations Special Committee on the Balkans, 1947-1952. Nueva York: Greenwood Publishing Group. Recuperado el 18 de enero de 2016 de

[https://books.google.com.mx/books?id=8gDkyC4iABcC&pg=PA133&lpg=PA133&dq=mexican+participation+in+UNSCOB&source=bl&ots=gsgvAfLoGu&sig=K5Al70iCg-3Ge5qolz3o\\_i1wkEI&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi5joi84LLKAhVHRiYKHaIjAA4Q6AEIHDA](https://books.google.com.mx/books?id=8gDkyC4iABcC&pg=PA133&lpg=PA133&dq=mexican+participation+in+UNSCOB&source=bl&ots=gsgvAfLoGu&sig=K5Al70iCg-3Ge5qolz3o_i1wkEI&hl=es-419&sa=X&ved=0ahUKEwi5joi84LLKAhVHRiYKHaIjAA4Q6AEIHDA)

Operaciones de paz de Naciones Unidas. (2000). Recuperado el 28 de diciembre de 2015 de [http://www.cinu.org.mx/temas/paz\\_seguridad/pk.htm#principios](http://www.cinu.org.mx/temas/paz_seguridad/pk.htm#principios)

**Organización de las Naciones Unidas.** (Sin fecha). 1942: La Declaración de las Naciones Unidas. Recuperado el 15 de octubre de 2017 de <http://www.un.org/es/sections/history-united-nations-charter/1942-declaration-united-nations/index.html>

-----  
(2005). Documento final de la Cumbre Mundial 2005. Recuperado el 24 de enero de 2016 de [http://www.un.org/spanish/summit2005/fact\\_sheet4.pdf](http://www.un.org/spanish/summit2005/fact_sheet4.pdf)

-----  
(2012). A/67/224/Add.1. Aplicación de las resoluciones de la Asamblea General 55/235 y 55/236. Recuperado el 18 de enero de 2016 de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/67/224/Add.1>

-----

(Sin fecha). Archivo de países que aportan a contingentes de soldados y policías. Recuperado el 20 de septiembre de 2017 de [http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/contributors\\_archive.shtml](http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/contributors_archive.shtml)

-----

(Sin fecha). Asamblea General de las Naciones Unidas. Recuperado el 25 de febrero de 2016 de <http://www.un.org/es/ga/about/index.shtml>

-----

(Sin fecha). Informe Bahimi. Recuperado el 25 de octubre de 2017 de [http://www.un.org/es/events/pastevents/brahimi\\_report/](http://www.un.org/es/events/pastevents/brahimi_report/)

-----

(Sin fecha). ¿Qué es el Consejo de Seguridad? Recuperado el 15 de febrero de 2016 de <http://www.un.org/es/sc/about/>

-----

(Sin fecha). Secretaría. Recuperado el 26 de febrero de 2016 de <http://www.un.org/es/mainbodies/secretariat/>

Pacto de la Sociedad de Naciones. (Sin fecha). Recuperado el 13 de febrero de 2016 de <http://www.dipublico.org/3485/pacto-de-la-sociedad-de-naciones-1919/>

**Palacián, B.**

(2012). Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en curso de Naciones Unidas. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Recuperado el 22 de diciembre de 2015, de: [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_analisis/2012/DIEEEA142012OperacionesMantenimientoPazNacionesUnidas\\_BPI.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_analisis/2012/DIEEEA142012OperacionesMantenimientoPazNacionesUnidas_BPI.pdf)

**Pellicer, O.**

(2014). México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz; decisión tardía y controvertida. Recuperado el 2 de marzo de 2016 de <https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/Mexico%20en%20las%20operaciones%20de%20mantenimiento%20de%20la%20paz.pdf>

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. (2013). Recuperado el 15 de enero de 2016 de <http://pnd.gob.mx/>

**Polo, M.**

(2005). Ética y política en Locke. De los Derechos Humanos a los Humanos sin Derechos. Recuperado el 19 de octubre de 2015 de [http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/Escri\\_pensam/n17/a03.pdf](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtualdata/publicaciones/Escri_pensam/n17/a03.pdf)

**Prevosti, X.**

(2015). La libertad en Santo Tomás de Aquino. Estudio del libre albedrío según santo Tomás y aproximación a su fundamento ontológico. Tesis de Maestría. Universitat Abat Oliba CEU. Recuperado



el 6 de octubre de 2015, de [http://www.academia.edu/12512791/La\\_libertad\\_en\\_santo\\_Tom%C3%A1s\\_de\\_Aquino.\\_Estudio\\_del\\_libre\\_albedr%C3%ADo\\_seg%C3%BA\\_n\\_santo\\_Tom%C3%A1s\\_y\\_aproximaci%C3%B3n\\_a\\_su\\_fundamento\\_ontol%C3%B3gico.\\_TFM\\_Introducci%C3%B3n\\_y\\_Conclusiones\\_](http://www.academia.edu/12512791/La_libertad_en_santo_Tom%C3%A1s_de_Aquino._Estudio_del_libre_albedr%C3%ADo_seg%C3%BA_n_santo_Tom%C3%A1s_y_aproximaci%C3%B3n_a_su_fundamento_ontol%C3%B3gico._TFM_Introducci%C3%B3n_y_Conclusiones_)

Primeros años. (Sin fecha). Recuperado el 26 de diciembre de 2015 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/operations/early.shtml>

**Real Academia Española.**

(Sin fecha). Liberalismo. Recuperado el 6 de octubre de 2015, de <http://lema.rae.es/drae/srv/search?key=liberalismo>

**Rodríguez, J.**

(Sin fecha). El concepto de República y las tradiciones republicanas. Recuperado el 27 de octubre de 2015 de <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1671/29.pdf>

**Rousseau, J.**

(Sin fecha). El Contrato Social o Principios de Derecho Político. Recuperado el 22 de octubre de 2015 de <http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20EI%20Contrato%20Social.pdf>

**Rubí, M.** (2015, 28 de septiembre). Habrá centro de adiestramiento de Cascos Azules en México: Peña [en línea]. El Economista. Recuperado el 2 de marzo de 2016 de <http://eleconomista.com.mx/sociedad/2015/09/28/habra-centro-adiestramiento-cascos-azules-mexico-pena>

**Ruggie, J.** (1975). International Responses to Technology: Concepts and Trends [versión electrónica]. International Organization. Vol 29 (3), 557-583.

-----  
(2009). Epistemología, ontología y el estudio de los Regímenes Internacionales. Recuperado el 9 de noviembre de 2015, de <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/article/download/178/164.pdf>

**Sánchez, E.** (2014, 25 septiembre). México regresa a los cascos azules; Peña anuncia integración a misiones de la ONU [en línea]. Excelsior. Sección Nacional. Recuperado el 15 de enero de 2016 de <http://www.excelsior.com.mx/nacional/2014/09/25/983450>

**Santiago, T.** (2004). Kant y su Proyecto de una paz perpetua. En el Bicentenario de su muerte. [versión electrónica] Revista Digital Universitaria vol. 5 núm. 11. Recuperado el 27 de octubre de 2015 de [http://www.revista.unam.mx/vol.5/num11/art77/dic\\_](http://www.revista.unam.mx/vol.5/num11/art77/dic_)

**Secretaría de Relaciones Exteriores.** (2014). Comunicado. México anuncia su participación en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. Recuperado el 7 de febrero de 2016 de <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/es/comunicados/4920-417>

-----  
(2015a). Comunicado. México envía los primeros observadores militares y oficiales de Estado Mayor en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. Recuperado el 7 de febrero de 2016 de <http://saladeprensa.sre.gob.mx/index.php/en/comunicados/5767-138>

-----  
(2015b). Comunicado. México envía ocho nuevos observadores militares y Oficiales de Estado Mayor a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU. Recuperado el 7 de febrero de 2016 de <http://www.gob.mx/sre/prensa/mexico-envia-ocho-nuevos-observadores-militares-y-oficiales-de-estado-mayor-a-las-operaciones-de-mantenimiento-de-la-paz-de-la-onu>

**Senado de la República.** (2014). Nota de coyuntura. Anuncia el Presidente de la República participación de México en Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas. Recuperado el 7 de febrero de 2016 de

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/0110EPN.pdf>

**Silva, A.**

(2015, 29 de septiembre). México refrenda apoyo a las acciones para la paz mundial de la ONU [en línea]. Estado Mayor. Recuperado el 15 de marzo de 2016 de <http://www.estadomayor.mx/57468>

**Trejo, E. y Álvarez, M.**

(2007). México y las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Recuperado el 16 de septiembre de 2015, de <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-12-07.pdf>

United Peacekeeping Operations. (2015). Recuperado el 25 de febrero de 2015 de <http://www.un.org/en/peacekeeping/archive/2015/bnote1215.pdf>

**UNIFIL.**

(Sin fecha). Supervisión de la cesación de las hostilidades y contribución a garantizar el acceso humanitario a la población civil. Recuperado el 9 de febrero de 2016 de <http://www.un.org/es/peacekeeping/missions/unifil/>  
Unión pro paz. (1950). Recuperado el 24 de diciembre de 2015 de <http://old.dipublico.org/tratados/198.pdf>

Un programa de Paz. (1992). Recuperado el 25 de diciembre de 2015 de <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/47/277>

**Urquhart, B.**

(1981). International Peace and Security: Thoughts on the Twentieth Anniversary of Dag Hammarskjöld's Death. [versión electrónica]. Foreign Affairs Fall 1981 Issue.